



El futuro  
es de todos

Gobierno  
de Colombia

FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA  
Establecimiento Público adscrito al Ministerio de Salud y Protección Social

2020

## INFORME DE GESTIÓN

Bogotá, D. C. enero 2021



N° SC-CER  
693223



N° CO-SC  
CER 693223

## Tabla de contenido

	<b>El futuro es de todos</b>	<b>Gobierno de Colombia</b>	<b>4</b>
<b>Presentación .....</b>			<b>4</b>
<b>1.</b>	<b>IMPLEMENTACIÓN DEL MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN – MIPG.....</b>		<b>6</b>
<b>2.</b>	<b>SISTEMAS DE GESTIÓN .....</b>		<b>13</b>
<b>2.1.</b>	<b>SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD .....</b>		<b>13</b>
<b>2.2.</b>	<b>GESTIÓN AMBIENTAL.....</b>		<b>13</b>
<b>2.3.</b>	<b>SISTEMA DE GESTION DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO- SG-SST ISO 45001:2018 – Decreto 1072 de 2015 .....</b>		<b>14</b>
<b>2.4.</b>	<b>SISTEMA DE GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO .....</b>		<b>14</b>
<b>2.5.</b>	<b>GESTIÓN DEL RIESGO .....</b>		<b>15</b>
<b>2.5.1.</b>	<b>SISTEMA ADMINISTRACION DEL RIESGO OPERATIVO – SARO.....</b>		<b>16</b>
<b>2.5.2.</b>	<b>SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO DE LAVADO DE ACTIVOS Y DE LA FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO - SARLAFT .....</b>		<b>23</b>
<b>3.</b>	<b>AFILIACIÓN, APORTES E HISTORIA LABORAL .....</b>		<b>25</b>
○	PROGRAMA DE ATENCION AL AFILIADO .....		26
○	RECAUDO VERIFICACIÓN Y VALIDACIÓN DE APORTES OBLIGATORIOS .....		29
	DEVOLUCION DE APORTES.....		31
○	TRASLADOS DE APORTES CON RECONOMIENTO PENSIONAL EN OTRA ADMINISTRADORA .....		32
<b>4.</b>	<b>RECONOCIMIENTO Y PAGO DE PRESTACIONES ECONÓMICAS .....</b>		<b>33</b>
○	PETICIONES .....		34
○	SOLICITUDES PENSIONALES.....		35
○	CESANTIAS .....		37
○	AUXILIOS FUNERARIOS .....		38
○	TUTELAS .....		38
○	LIQUIDACION Y REMISION DE COBRO DE BONOS PENSIONALES TIPO C .....		39
○	BONOS PENSIONALES TIPOS A Y B.....		42
○	NÓMINA DE PENSIONADOS.....		43
<b>5.</b>	<b>ESTRATEGIA DE RENDICIÓN DE CUENTAS A LA CIUDADANÍA .....</b>		<b>44</b>
<b>6.</b>	<b>GESTIÓN JURÍDICA .....</b>		<b>48</b>
<b>6.1.</b>	<b>ACTIVIDAD DEL COMITÉ DE CONCILIACIÓN Y DEFENSA JUDICIAL .....</b>		<b>48</b>
<b>6.2.</b>	<b>ACTUALIZACION POLÍTICA DE PREVENCIÓN DEL DAÑO ANTIJURÍDICO.....</b>		<b>50</b>
<b>6.3.</b>	<b>DEFENSA JUDICIAL .....</b>		<b>50</b>
	<b>DEMANDAS LESIVIDAD A 31 DE DICIEMBRE DE 2020.....</b>		<b>50</b>

6.3.1.	SENTENCIAS .....	52
6.3.2.	CUMPLIMIENTO DE LA SENTENCIA C-258/13 PROFERIDA POR LA HONORABLE CORTE CONSTITUCIONAL .....	54
6.3.3.	COBRO DE SENTENCIAS JUDICIALES DE REPARACIÓN DIRECTA A FAVOR DE FONPRECON CONTRA NACIÓN – CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA – DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL: .....	54
6.4.	CONSOLIDADO DE LA ATENCIÓN DE RECURSOS DE REPOSICIÓN, SOLICITUDES DE REVOCATORIA DIRECTA Y CONCEPTOS JURIDICOS 2020 .....	56
6.5.	COBRO COACTIVO .....	57
6.5.1.	RECAUDO POR JURISDICCION COACTIVA.....	57
6.5.2.	MECANISMOS DE RECAUDO POR JURISDICCION COACTIVA .....	58
6.5.3.	PROCESOS DE COBRO COACTIVO .....	59
7.	GESTIÓN TECNOLÓGICA .....	60
8.	GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA.....	64
8.1.	GESTIÓN DE TALENTO HUMANO .....	64
	PLAN INSTITUCIONAL DE CAPACITACIÓN .....	66
	PLAN DE BIENESTAR SOCIAL E INCENTIVOS.....	67
	PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.....	69
	OTRAS ACTIVIDADES IMPLEMENTADAS.....	69
	PLAN ANUAL DE VACANTES.....	71
	CÓDIGO DE INTEGRIDAD .....	71
	CONFLICTO DE INTERESES .....	71
8.2.	GESTIÓN FINANCIERA .....	72
8.2.1.	TESORERÍA .....	72
8.2.2.	GESTIÓN CONTABLE.....	76
8.3.	GESTIÓN DE CARTERA .....	76
8.4.	GESTION PRESUPUESTAL.....	79
8.4.1.	EJECUCIÓN DE GASTOS 2019.....	79
8.4.1.1.	GASTOS DE PERSONAL .....	80
8.4.1.2.	GASTOS GENERALES.....	80
8.4.1.3.	TRANSFERENCIAS .....	81
8.4.1.4.	CESANTIAS.....	82
8.4.1.5.	INVERSIÓN .....	82
8.5.	GESTIÓN DE ARCHIVO Y CORRESPONDENCIA.....	83
9.	GESTIÓN DE CONTROL INTERNO.....	85
9.1.	PROGRAMACIÓN DE AUDITORÍAS PARA 2020.....	86
9.2.	AUDITORIAS INTERNAS REALIZADAS .....	88

<b>9.3.</b>	<b>PLANES DE MEJORAMIENTO .....</b>	<b>90</b>
<b>9.4.</b>	<b>INFORMES DE LEY .....</b>	<b>90</b>
<b>9.5.</b>	<b>ESTADO DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO .....</b>	<b>93</b>

## Presentación

El cierre de un año singular como fue el 2020, dejó grandes lecciones, en tanto que probó con suficiencia, la capacidad que tuvieron las entidades para adaptarse a las abruptas e imprevisibles condiciones de un elemento no considerado hasta ahora, en la estrategia de la gestión pública.

Los efectos de la emergencia sanitaria que vivió el mundo entero durante todo el año, cambiaron sustancialmente el *modus vivendi* del planeta y las organizaciones estatales no fueron la excepción a esas nuevas condiciones.

En particular, el Fondo del Congreso definió un esquema de acción que privilegiara la prestación del servicio, pues, cualesquiera sean las dificultades, la misión institucional debe cumplirse sin falta; la protección de la salud de los servidores de la Entidad juega papel preponderante en este entramado de actividades y la disposición de los canales de comunicación haciendo uso de las herramientas tecnológicas para permitir la virtualidad, complementaron ese esquema de trabajo que hubo de implementarse para cumplir las responsabilidades asignadas, sin desconocer el entorno de peligrosidad que implicaba la pandemia.

Las conexiones remotas seguras para trabajo en casa fueron probadas y puestas en marcha, se realizaron sesiones de práctica que entrenaron a los servidores en el uso de esas herramientas y se dispuso de mesas de ayuda que brindaron el soporte requerido por los usuarios.

Todas las obligaciones misionales se cumplieron a lo largo del año, los reconocimientos de prestaciones se realizaron sin excepción, los procesos de apoyo cumplieron sus cometidos con la regularidad requerida y la reportabilidad a los entes de regulación y control no sufrieron traumatismos.

Nuevamente la Entidad fue certificada por el ICONTEC como una institución que cumplió con rigor los requerimientos de la norma ISO 9001:2015, fortaleció el sistema de riesgos como uno de los componentes sustanciales del modelo de operación del Fondo, avanzó en el proceso de implementar el sistema de gestión del conocimiento en el área financiera, se interesó en aplicar las normas de protección del medio ambiente y cumplió el ordenamiento que exige el sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo.

Alcanzó el 99% de ejecución presupuestal en el consolidado de todos los rubros que lo componen y la cartera se recuperó en cifras que superaron los recaudos de los años precedentes. La defensa judicial obtuvo una tasa de éxito procesal del 94% respecto de los fallos ejecutoriados.

La gestión documental concretó la aprobación de las tablas de retención documental y se elaboraron las de valoración, las cuales fueron presentadas para ser convalidadas por el Archivo General de la Nación, hechos que con la aprobación del Programa de Gestión Documental, permiten avance fundamental en el propósito de contar con este renglón ajustado al ordenamiento normativo que lo regula.

A pesar de las dificultades que representó el año del confinamiento por razón del coronavirus, la medición del clima laboral alcanzó el 93% de favorabilidad, según el estudio que realizó el agente externo especialista en la materia.

Queremos someter a consideración del señor Ministro de Salud y Protección Social, del Consejo Directivo y de la ciudadanía, los términos del presente informe, cuya especificidad en los diferentes temas de la gestión realizada en 2020, se encuentra allí contenida.

**FRANCISCO ÁLVARO RAMÍREZ RIVERA**  
Director General  
FONPRECON

Bogotá, D. C. 29 de enero de 2021

**FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA  
FONPRECON  
INFORME DE GESTIÓN 2020**

**1. IMPLEMENTACIÓN DEL MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN – MIPG**

El Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG, se convierte en el mejor instrumento que le permite a las entidades planear, dirigir, ejecutar, hacer seguimiento y evaluar su gestión, con el propósito de atender y resolver los requerimientos y necesidades de la ciudadanía y en general de los grupos de valor a quienes ellas se deben.

Este modelo fue medido mediante el Formulario Único de Reporte de Avances en la Gestión – FURAG y, para el caso de los resultados de 2018, FONPRECON obtuvo un avance general del 74.5 al consolidar las siete dimensiones del modelo.

Los resultados de 2019, presentados por el Departamento Administrativo de la Función Pública, órgano rector encargado del diseño, dirección y evaluación del formulario, indicó, en mayo de 2020, que el Fondo del Congreso obtuvo un resultado de avance en la gestión de 81.4, es decir, 6.9 puntos por encima del año anterior, con lo cual se evidencia el mejoramiento y consolidación de los procesos internos de la Entidad entre 2018 y 2019.

El Plan Nacional de Desarrollo previó que las entidades de la rama ejecutiva deben crecer 10 puntos en el cuatrienio y, en efecto, el Fondo creció 6.9 en solo un año, huelga decir que se están cumpliendo las previsiones fijadas en el PND.

De manera específica, el Fondo del Congreso adelantó las siguientes acciones en 2020, relacionadas con el avance en la implementación del MIPG, tal como se indica a continuación, descritas para cada una de las dimensiones:

**IMPLEMENTACIÓN DEL MIPG EN 2020**

Tabla No. 1

DIMENSIÓN	ACTIVIDADES REALIZADAS
Talento Humano	<p>En esta dimensión se estableció un plan de acción, con el fin de Fortalecer la gestión estratégica de Talento Humano abarcando las líneas de menor puntuación en la autoevaluación, de conformidad con lo establecido por el Modelo, así:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Se establece un repositorio de los lineamientos institucionales macro aplicables al proceso de Talento Humano de la entidad.</li> <li>• Incluir dentro del Plan Anual de Vacantes un ítem que cumpla con lo establecido con la norma con relación a la vinculación de personas en condición de discapacidad.</li> </ul>

DIMENSIÓN	ACTIVIDADES REALIZADAS
	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Realizar el programa de inducción y reinducción que permita afianzar las temáticas del Código de Integridad.</li> <li>• Incluir en el Plan de Código de Integridad un cronograma de actividades</li> <li>• Ajustar el documento de Código de Integridad 2020</li> <li>• Mecanismo de socialización de los resultados de las actividades del Código de Integridad.</li> <li>• Definir un programa de Estado Joven</li> <li>• Realizar el informe respectivo de las entrevistas realizadas por retiro</li> </ul> <p>Las evidencias de cada una de las actividades se encuentran en el Plan de Acción 2020 que desarrolla Talento Humano.</p> <p>Aunado a lo anterior y para continuar con la implementación del modelo dentro del plan de acción de Talento Humano, se definieron actividades en Planeación, Ingreso, Desarrollo y Retiro, cuyo objeto fue fortalecer las capacidades de los servidores de la Entidad. Igualmente se establecieron actividades en dicho plan de promoción y divulgación del Código de Integridad para que junto con el fortalecimiento de las capacidades de los funcionarios se logre la materialización de los objetivos de FONPRECON.</p> <p>Aunque no estaba programado lo relacionado con conflicto de interés, en el último trimestre del año en curso, se definieron actividades específicas que permitan desarrollar en 2021 la estrategia de conflicto de interés, estas acciones fueron:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Capacitación en conflicto de interés – Ya realizadas e inmersas en el plan de acción a cargo de Talento Humano</li> <li>• Socializaciones de la política de integridad, en lo relacionado a conflicto de interés, por parte del DAFP.</li> <li>• Establecimiento de un grupo de trabajo para la implementación de la política de integridad pública (MIPG): código de integridad y la gestión de conflictos de interés (Definido en Comité de Gestión y Desempeño – acta No. 4 del 27 de noviembre de 2020)</li> <li>• Definición de la dependencia encargada para implementar una gestión de conflictos de interés en la entidad.</li> <li>• Definición de la dependencia para que servidores, contratistas, supervisores, coordinadores o jefes inmediatos tengan asesoría legal para la declaración de conflictos de interés o decisión de impedimentos, recusaciones, inhabilidades o incompatibilidades.</li> </ul>

DIMENSIÓN	ACTIVIDADES REALIZADAS
	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Establecimiento de canal de comunicación interna (correo, buzón, intranet) para recibir declaraciones de impedimentos o recusaciones de impedimentos.</li> <li>• Definición de la dependencia encargada del registro de conflictos de interés que han surtido trámite.</li> <li>• Tiempo de presentación de los estados de avance de la implementación de la estrategia de conflicto de interés.</li> </ul>

<p>Direccionamiento Estratégico</p>	<p>En esta dimensión se atendieron los siguientes temas:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Formulación de los planes de acción a trabajar en la vigencia 2020, igualmente, se inició la programación de la vigencia 2021 mediante la revisión de cada una de las políticas que conforman el Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG para, a partir de allí, formular las acciones por trabajar en el próximo año.</li> </ul> <p>A la fecha de presentación de este informe, se encuentra en desarrollo la formulación del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano 2021. Teniendo en cuenta que FONPRECON se encuentra en el Sector Salud y Protección Social y que el Sector se comprometió a subir 10 puntos en la medición del Índice de Desempeño Institucional, se definió que la entidad debe incluir en la formulación del plan de acción 2021 todas las acciones de fortalecimiento institucional que garanticen el aporte de la entidad al cumplimiento del objetivo del sector.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Todos los procesos tienen asignados indicadores que permitan saber el estado de avance; además, el plan de acción también presenta indicadores que miden el avance y muestran el estado del desarrollo de cada una de esas actividades. Los resultados de la medición, mensual y trimestral se encuentran en los archivos de Calidad.</li> <li>• En lo relacionado con la administración de riesgos, la URO en FONPRECON realiza los seguimientos de esos riesgos, en formatos oficiales apoyada además, en una herramienta tecnológica que permite el registro de materialización e inicia la administración de los riesgos, conforme al modelo de gestión que el Fondo definió para su tratamiento. Igualmente realiza la actualización de los mapas de riesgos, el seguimiento a la efectividad de los controles allí descritos y la revisión y actualización de los procedimientos aplicables.</li> </ul>
-------------------------------------	---

	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Trimestralmente se actualiza en la página web la caracterización de los usuarios de FONPRECON, a partir de la publicación de datos abiertos (para pensionados y afiliados), además de la publicación de las estadísticas propias de los grupos de valor de la Entidad.</li> <li>• Definición de líderes de implementación de políticas del MIPG.</li> </ul> <p>Por último, se hace seguimiento constante al estado de ejecución de los recursos y también se incluye la consolidación trimestral en el plan de acción 2020. Igualmente, se proyectó el presupuesto 2021, mediante consolidación de necesidades de cada una de las áreas de la Entidad.</p>
<p>Gestión con valores para resultados</p>	<p>En esta dimensión, el Fondo realizó un trabajo permanente para cumplir con las funciones y competencias que le fueron asignadas, a partir de dos perspectivas: de la ventanilla hacia adentro” y “Estado Ciudadano”.</p> <p><u>En la perspectiva de la ventanilla hacia adentro:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• FONPRECON se recertificó por el cumplimiento de la norma de Calidad ISO 9001, garantizando la satisfacción de los usuarios y grupos de interés gracias a los procesos de mejora continua; las evidencias se encuentran en Calidad.</li> <li>• Se realizó la actualización sucesiva de procedimientos, guías y manuales - las evidencias se encuentran en Calidad.</li> <li>• Medición (de acuerdo con la periodicidad establecida en los indicadores) de los procesos.</li> <li>• Consolidación del Sistema de Seguridad de la Información con un plan de trabajo elaborado conforme a las guías para la adopción del modelo de seguridad y privacidad de la información y la norma ISO 27001 e implementado en una primera etapa, ejecución de las actividades del plan para el tratamiento de riesgos de seguridad de la información dentro del ciclo PHVA, ejecución de las actividades relacionadas con los proyectos de TI y catalogados dentro del Plan Estratégico de Tecnologías de la Información (PETI) en la vigencia 2020 y adopción y maduración del Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información (MSPI). Las evidencias de cada una de las actividades se encuentran en el Plan de Acción 2020.</li> </ul>

	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Se adelantó el proceso de cita virtual, disponiendo de un canal de atención dirigido personalmente a la ciudadanía, orientado principalmente a los afiliados al régimen de prima media que administra FONPRECON, en el cual solicitan apoyo en historia laboral, doble asesoría, y asesoría a afiliados próximos a cumplir requisitos para pensión. A los pensionados se les apoya sobre el estado de solicitudes de reliquidación de pensiones y trámites que adelantan en la Entidad.</li> <li>• Realización del curso virtual Lenguaje Claro por parte de los integrantes del proceso de atención al usuario.</li> </ul> <p>En la perspectiva de la Relación Estado – Ciudadano:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Elaboración de un plan de atención y servicio al ciudadano – proyecto inmerso en el plan de acción 2020, que incluye actividades de capacitación, diálogo y mejora del servicio, en el cronograma 2020 del plan.</li> <li>• Fortalecimiento de la estrategia de participación ciudadana, mediante la consulta para la conformación de los planes de la Entidad, formulación del anteproyecto de presupuesto y la definición de la agenda para la audiencia de rendición de cuentas, para que allí se incluyan los temas de su interés.</li> <li>• Definición y ejecución de la estrategia de racionalización 2020 con la creación de un canal virtual que permita una cita virtual sincrónica con los usuarios de los trámites de pensiones.</li> <li>• Realización de la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas a la Ciudadanía, efectuada el 30 de septiembre de 2020 de manera virtual, mediante la utilización del canal de youtube, bajo el liderazgo del Director General y la participación de los responsables de proceso.</li> </ul>
Evaluación de resultados	<p>En el mes de febrero se realizó la revisión por la Alta Dirección, documento que consolida el seguimiento a la gestión y al desempeño, con el fin de conocer los avances en la consecución de los resultados previstos en la plataforma estratégica de la Entidad.</p> <p>Se realiza seguimiento a la gestión institucional mediante un monitoreo periódico (trimestral al Plan de Acción Institucional, Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano de manera cuatrimestral y al Plan de Adquisiciones de manera constante para evidenciar el estado de la ejecución presupuestal; este monitoreo es coherente con el seguimiento que realiza la</p>

	<p>Oficina de Control Interno en el marco de la mejora continua que aplica la Entidad. Aunado a lo anterior, en Comité de Gestión y Desempeño Institucional se realiza la evaluación de los resultados obtenidos.</p> <p>Se destaca que en esta anualidad, el Fondo implementó la herramienta SIA POAS, de propiedad de la Auditoría General de la República, a la cual se tuvo acceso mediante convenio interadministrativo, para que, mediante aplicación del sistema se registre, evalúe y se haga seguimiento a los planes de acción y estratégico institucional.</p> <p>Frente a metas priorizadas en el proyecto de inversión, se hacen seguimientos para verificar que desde el formulador se incluyan las acciones adelantadas mensualmente en la ejecución del proyecto que para 2020 la Entidad formuló ante el Ministerio de Salud y el Departamento Nacional de Planeación, relacionado con la gestión documental (elaboración y presentación de las tablas de valoración documental).</p> <p>Igualmente, en sesiones de trabajo para realizar la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas se realizó la evaluación a los resultados obtenidos en el periodo julio de 2019 y junio del 2020.</p>
<p>Información y Comunicación</p>	<p>Con el fin de garantizar un adecuado flujo de información interna, y externa, la Entidad realizó las siguientes acciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Formulación y ejecución de un proyecto de inversión para que, a partir del inventario documental de FONPRECON conforme a las normas establecidas por el Archivo General de la Nación, se construyan las Tablas de Valoración y, paralelamente, se actualicen las de Retención Documental.</li> <li>• En proceso de construcción se consolida el Programa de Gestión Documental que permita un desarrollo adecuado de los procesos de la gestión documental y la preservación de la memoria institucional - Proyecto inmerso en el plan de acción 2020.</li> <li>• Se realiza la actualización permanente de la página web, mediante revisiones de cada uno de los líderes de producir y publicar información de interés de los grupos de valor y en consonancia con la ley de transparencia.</li> <li>• A partir de la revisión de los requisitos que se deben cumplir en el índice de Transparencia, alimentado por todas las publicaciones ordenadas institucional y normativamente, la Procuraduría General de la Nación, realizó la medición del índice y FONPRECON obtuvo un puntaje de 96.3 sobre 100.</li> </ul>

<p>Gestión del Conocimiento</p>	<p>Para preservar y transferir el conocimiento en la Entidad, se realizaron las siguientes acciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• La comunidad de práctica jurídica (organizada y en operación desde hace varios años) continúa con el proceso de consolidación de la gestión del conocimiento y realiza reuniones para trabajar temas propios de la defensa judicial que se traducen en producción documental (boletines) que la Entidad divulga por diversos medios.</li> <li>• Se formuló un proyecto en el plan de acción 2020 con los siguientes objetivos: <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Facilitar la creación de nuevo conocimiento a partir de los procesos operativos que desarrolla el Fondo.</li> <li>○ Multiplicar el conocimiento a través de la presentación de los temas en foros de discusión y discernimiento apoyado en la práctica de la gestión financiera y administrativa del responsable de los procesos. Con lo anterior, la gestión del conocimiento se amplió de la gestión jurídica a la gestión financiera.</li> <li>○ Involucrar procesos que requieran transferir conocimiento a otras áreas del Fondo.</li> <li>○ Disponer de un sitio virtual accesible donde repose toda la información que se comparte a través en las sesiones que realiza la comunidad de práctica financiera.</li> </ul> </li> </ul>
<p>Control Interno</p>	<p>En esta dimensión se ha adelantado desde la Dirección el establecimiento del funcionamiento de las tres líneas de defensa, mediante circular de implementación del MIPG, que asegura un ambiente de control y el compromiso de la Alta Dirección en el establecimiento de los niveles de autoridad y responsabilidad para la consecución de los objetivos planteados.</p> <p>Se ha dado cumplimiento oportuno de las auditorías del plan de auditorías, aprobado en sesiones del Comité de Coordinación de Control Interno, por parte de la oficina de control interno. Una vez obtenidos los resultados de las auditorías se informan a los responsables de proceso los resultados y en caso de formular hallazgos, se suscribieron los respectivos planes de mejoramiento, a los cuales se les ha realizado seguimiento de acuerdo con la periodicidad establecida.</p>

	De otra parte, se realiza el monitoreo a los riesgos de gestión y de corrupción, de acuerdo con la temporalidad y ubicación en la zona de riesgo, la OCI realiza seguimiento a la ejecución de los controles de los riesgos insertos en los mapas de todos los procesos.
--	--

Fuente: Oficina de Planeación FONPRECON

## **2. SISTEMAS DE GESTIÓN**

### **2.1. SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD**

El Fondo de Previsión Social del Congreso de la República se encuentra certificado en la Norma de calidad ISO 9001 desde el 25 de enero de 2010 por el Instituto Colombiano de Normas Técnicas y Certificación ICONTEC.

Para el mantenimiento del Sistema de Gestión de la Calidad es importante tener actualizada su estructura documental, para la vigencia 2020 se actualizaron 94 documentos entre los que se encuentran procedimientos, manuales, mapas de riesgos, formatos y caracterizaciones de los procesos con que cuenta la entidad.

Dentro de las actualizaciones anuales exigidas por la norma ISO 9001:2015 se trabajó el tema de comprensión de la organización y de su contexto identificando los factores internos (fortalezas y debilidades) y externos (oportunidades y amenazas) a través de la matriz DOFA de la Entidad, ejecución de auditorías internas de calidad y revisión por la alta dirección al sistema de gestión de la calidad.

La Entidad recibió la auditoria de seguimiento de la certificación de calidad en la norma ISO 9001:2015. Evento que tuvo lugar de manera virtual con todos los Jefes de proceso citados a la auditoria el día 4 de agosto de 2020.

En el tema de mejora continua se realizaron 16 planes de tratamiento a riesgos, 13 acciones correctivas y 6 acciones de mejora dentro del Sistema.

### **2.2. GESTIÓN AMBIENTAL**

Dentro del sistema de gestión ambiental se realizaron sensibilizaciones para el personal de las Oficinas Asesoras de Planeación y Jurídica en relación al conocimiento de los aspectos e impactos ambientales que genera Fonprecon en sus actividades, los objetivos de desarrollo sostenible, manejo de residuos aprovechables, concepto del ciclo de vida de los servicios realizados y medidas de reducción de consumo de agua y energía.

Respecto al manejo de residuos aprovechables reciclables como papel de oficina y cartón se entregaron 262 kilogramos en la vigencia 2020 a los recicladores autorizados por la Secretaría del Medio Ambiente.

Se aprobó el mapa de riesgos de gestión ambiental versión 1 de fecha 23/12/2020 el cual comprende los riesgos relacionados con los aspectos ambientales que utiliza Fonprecon en la realización de sus actividades como son el consumo de agua, energía, generación de residuos aprovechables, residuos peligrosos y residuos de aparatos eléctricos y electrónicos.

### 2.3. SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO- SG-SST ISO 45001:2018 – Decreto 1072 de 2015

Dentro de este sistema se dio cumplimiento al plan de trabajo anual el cual comprendía 14 actividades para la vigencia 2020, se actualizó el mapa de riesgos de SST a su versión 3 del 30/04/2020, la matriz de requisitos legales versión 5 del 15/12/2020, se realizó la revisión por la alta dirección, se ejecutó la auditoría de cumplimiento anual a este sistema, se realizó la reunión de rendición de cuentas del comité copasst, la brigada de emergencia, el comité de convivencia y del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo, se asignó un responsable para el sistema de acuerdo a lo indicado en el Decreto 1072 de 2015 Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo y se realizó el reporte de autoevaluación de estándares mínimos de los años 2019 y 2020 de acuerdo con lo exigido en la circular 0071 del 30 de noviembre de 2020 del Ministerio de Trabajo.

### 2.4. SISTEMA DE GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO

La implementación del Modelo de Gestión del Conocimiento en sede de estudio de casos, es de relevancia para la entidad y al cierre de 2020 produjo seis Boletines indexados y registrados en la Biblioteca Nacional (ISSN 2590-6755), que son el registro documental:

Grafica No. 1 BOLETINES PUBLICADOS



Fuente: Oficina Jurídica

El Sistema de Gestión del Conocimiento cuenta con un Procedimiento en Calidad a través del cual se establecen las condiciones generales y el funcionamiento de las Comunidades de Práctica, conforme el Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG y el Sistema de Gestión de Calidad.

En el Formulario Único de Reporte al Avance de la Gestión – FURAG correspondiente a 2019, último medido, FONPRECON obtuvo 86.9 en la Dimensión Gestión del Conocimiento, resultado que da prueba del avance en la implementación de las acciones propias de esta dimensión del MIPG.

En 2020, el trabajo estuvo orientado a llevar la gestión del conocimiento a otros procesos, y en efecto, el avance se efectuó en los aspectos financieros de la Entidad. Se programaron reuniones, en las cuales el promedio de asistentes fue de 25 personas, con el propósito de compartir el conocimiento acerca de los siguientes asuntos:

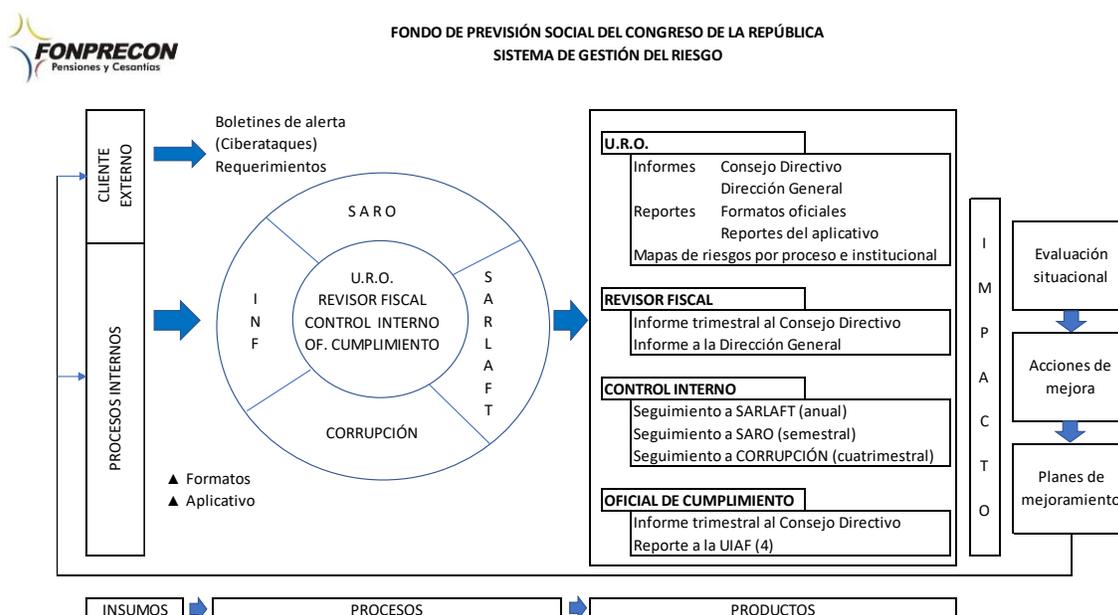
- Presupuestales: adiciones, traslados, vigencias futuras.

- Contabilidad - Sistema SIIF: cumplimiento de requisitos para generar las obligaciones, ajustes contables, y como se afecta la contabilidad cuando se generan los documentos presupuestales y las órdenes de pago.
- Tesorería – Sistema SIIF, como se programan los recursos, el calendario que dispone el Ministerio de Hacienda a comienzo de cada vigencia, como es el proceso de registro de las necesidades de la Entidad y como se hacen los pagos en el sistema SIIF.
- Talento Humano: La importancia que los funcionarios sean parte y empoderen de MIPG, sobre la liquidación de la nómina de funcionarios se hizo énfasis en la deducción de retención en la fuente, otro de los temas de relevancia que se trato es el compromiso y seriedad que se debe tener al realizar la calificación a los funcionarios de carrera administrativa, tanto del evaluado como el evaluador.

Se puede concluir, que con las preguntas y participación de los asistentes se generó retroalimentación sobre la temática financiera y se aclararon dudas que condujeron a comprender y a transferir conocimiento de esos asuntos.

## 2.5. GESTIÓN DEL RIESGO

La administración del sistema de gestión del riesgo en FONPRECON durante 2020, continuó con su objetivo de consolidar el Sistema de Gestión de Riesgos de la Entidad, gestionando el SARO (sistema de administración de riesgo operativo) y el SARLAFT (sistema de administración de riesgos de lavado de activos y financiación del terrorismo), además del manejo de los riesgos de Corrupción, como componente del plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano. El modelo de administración de riesgos que se firmuló en la Entidad, es el siguiente:



### **2.5.1. SISTEMA ADMINISTRACION DEL RIESGO OPERATIVO – SARO**

En cumplimiento de lo establecido por la Superintendencia Financiera de Colombia en el Capítulo XXIII de la Circular Básica Contable y Financiera (Circular externa 100 de 1995) y de conformidad con lo previsto en el Decreto No. 1499 de 2017 mediante el cual se actualizó el Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG, FONPRECON lleva a cabo actividades tendientes a la identificación, evaluación, control y monitoreo de los riesgos con el fin de garantizar el cumplimiento de los objetivos de todos los procesos de la Entidad y evitar o minimizar pérdidas por materialización de los riesgos.

En 2020 se fortaleció el manejo de la gestión del riesgo, a través de la Unidad de Riesgo Operativo quien en coordinación con todos los líderes de procesos y sus colaboradores realizan una labor permanente de revisión y actualización de los riesgos y sus controles en cada proceso.

Se encuentran los siguientes instrumentos que son utilizados en forma permanente por todos los líderes de procesos y servidores de FONPRECON:

- Manual de Riesgo Operativo versión 7 del 24 de diciembre de 2020, actualizado y aprobado por el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno de la entidad, mediante acta No. 04 del 24 de diciembre de 2020.
- Política Administración de riesgos versión 4 del 31 de diciembre de 2019 aprobado por el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno de la entidad, mediante acta No. 03 del 30 y 31 de diciembre de 2020.
- Procedimiento para la Administración del Riesgo Operativo SARO versión 8 del 27 de febrero de 2020.
- Formato registro de materialización de riesgos operativos versión 5 del 5 de abril de 2019.
- Formato monitoreo de riesgos de gestión y corrupción versión 1 del 9 de febrero de 2017.
- Formato de solicitud de acciones correctivas y de mejora versión 3
- Formato SARO no materialización de Riesgo Versión 1 del 29 de enero de 2016

La revisión y monitoreo de los riesgos en FONPRECON, se realiza en forma permanente, la evidencia de esta actividad, y de conformidad con lo establecido en la política de administración de riesgos los líderes de proceso remiten a la Unidad de Riesgo Operativo, el formato diligenciado de monitoreo de riesgos de gestión y corrupción así:

- Riesgos ubicados en zona de riesgo baja: Trimestral
- Riesgos ubicados en zona de riesgo moderada: Bimestral
- Riesgos ubicados en zona de riesgo alta: Mensual

Se realizaron revisiones y modificaciones a los mapas de riesgos como resultado de la actividad de hallazgos de Control Interno, del monitoreo periódico por parte de la URO y de la expedición de nuevas guías de administración del riesgo del Departamento Administrativo de la Función Pública.

A continuación, se registra el número de riesgos por proceso:

## NÚMERO DE RIESGOS DE GESTIÓN POR PROCESO

Tabla No. 2

PROCESO	N° de riesgos 2019	N° de riesgos 2020	Riesgos incorporados	Riesgos eliminados
Direccionamiento Estratégico Institucional	2	2	0	0
Reconocimiento de Prestaciones Económicas	5	5	0	0
Gestión Jurídica	5	5	0	0
Gestión Administrativa y Financiera	10	10	0	0
Gestión Tecnológica	2	2	0	0
Gestión de Bienes y Servicios	3	3	0	0
Control Interno a la Gestión	2	2	0	0
Gestión Talento Humano	3	3	0	0
Afiliación, Aportes e Historia Laboral	3	3	0	0
Pago de Prestaciones Económicas	4	4	0	0
Atención al Usuario y al Ciudadano	6	6	0	0
Gestión de la Calidad	6	6	0	0
Gestión Contable	6	6	0	0
Gestión Integral de Cartera	0	7	7	0
Gestión Archivo y Correspondencia	0	7	7	0
<b>Total Riesgos</b>	<b>57</b>	<b>71</b>	<b>14</b>	<b>0</b>

Fuente: Mapas de riesgos 2019 - URO

En el anterior cuadro se observan que no se incluyeron nuevos riesgos a los mapas de riesgos del año 2019, sin embargo para el año 2020 se crearon dos mapas de riesgos el de Gestión Integral de Cartera y el de Gestión de Archivo y Correspondencia, para un total de 14 nuevos riesgos identificados.

En 2020 se continúa con la metodología del Departamento Administrativo de la Función Pública contenida en la Guía del año 2018 versión 4, es preciso indicar que acorde con los parámetros señalados en esta guía, para la calificación de los riesgos, en ella se establece la calificación según la ubicación de los riesgos en las respectivas zonas de riesgo definidas así:

- Zona de riesgo extrema
- Zona de riesgo alta
- Zona de riesgo moderada
- Zona de riesgo baja

De conformidad con el procedimiento detallado en la mencionada Guía, se efectuó la calificación de los riesgos de FONPRECON tanto para riesgo inherente como para el riesgo residual así:

### Riesgo Inherente

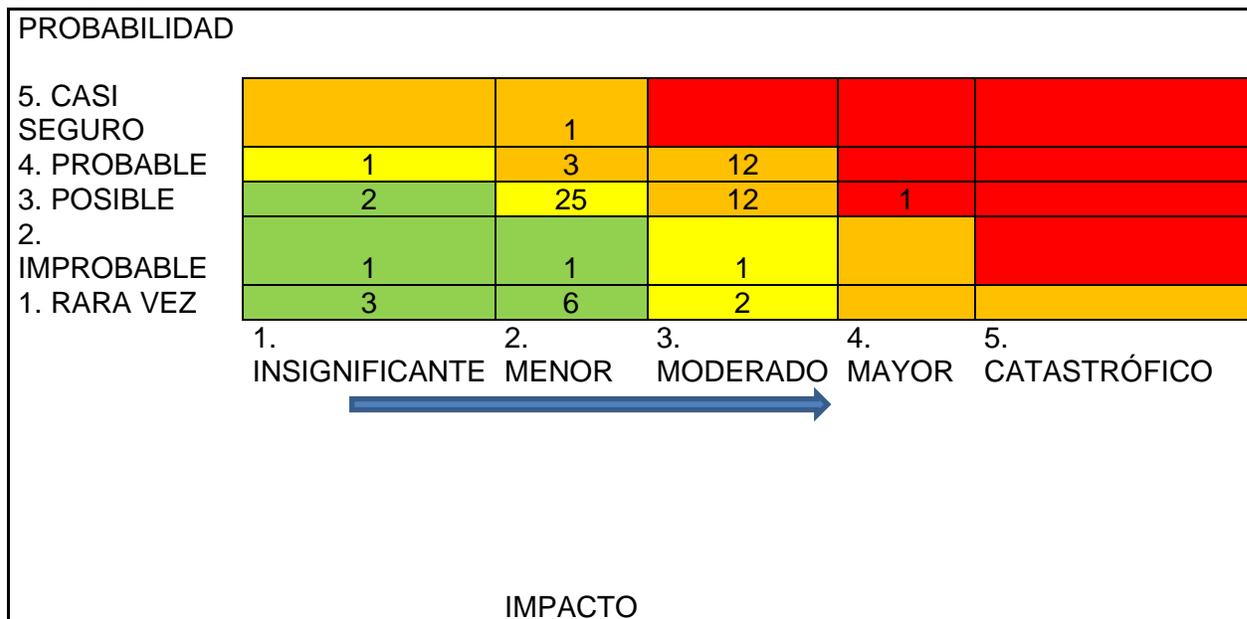
Se define como aquél al que se enfrenta una entidad en ausencia de acciones por parte de la Dirección para modificar su probabilidad o impacto.

#### PERFIL DEL RIESGO INHERENTE

Tabla No. 3

Zona de riesgo	Frecuencia	Porcentaje
Baja	13	18.31%
Moderada	29	40.84%
Alta	28	39.44%
Extrema	1	1.41%
TOTAL	71	100

Grafica No. 2



Fuente: Unidad de Riesgo Operativo

### RIESGO RESIDUAL

El riesgo residual se refiere al nivel resultante del riesgo en tratamiento, después de aplicar los controles registrados.

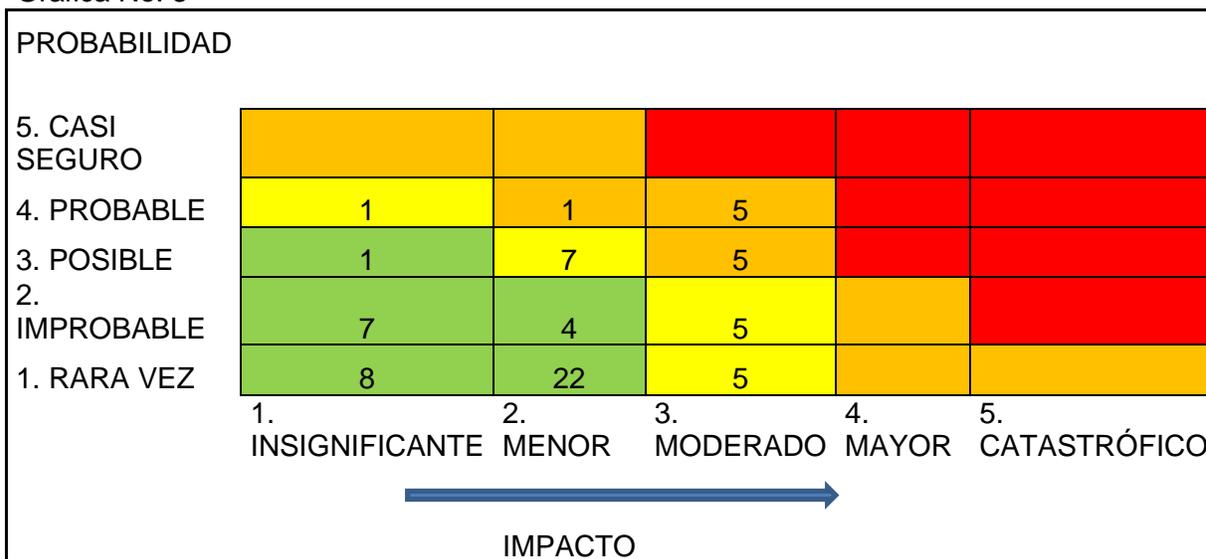
#### PERFIL DE RIESGO RESIDUAL

Tabla No. 4

Zona de riesgo	Frecuencia	Porcentaje
Baja	42	59.16%
Moderada	18	25.35%
Alta	11	15.49%
Extrema	0	0
	71	100

Fuente: Unidad de Riesgo Operativo

Grafica No. 3



Fuente: Unidad de Riesgo Operativo

En la matriz de evaluación de riesgos residuales se observa que se mantienen 11 riesgos en la zona de riesgo alta, 18 en zona moderada, los demás 42 riesgos se encuentran en zona de riesgo baja, por lo cual se puede concluir que FONPRECON cuenta con controles sólidos lo cual se traduce en un manejo efectivo del riesgo, adicionalmente, los mapas de riesgos de prestaciones económicas, archivo y correspondencia, y bienes y servicios se encuentra en proceso de calificación de efectividad de los controles, por consiguiente los niveles altos deberán bajar.

### Materialización de Riesgos

Las acciones preventivas se ejecutan de manera permanente para evitar la materialización de los riesgos. Sin embargo, en 2020 se materializaron 3 riesgos para los cuales se implementaron respectivas acciones correctivas propias de cada uno de ellos. El registro de los riesgos materializados se identifica, según el proceso, en la siguiente tabla:

RIESGOS MATERIALIZADOS 2020

Tabla No. 5

Proceso	No. de riesgos materializados
Gestión de Afiliaciones, Aportes e HL	1
Gestión Integral de Cartera	2
TOTAL	3

Fuente: Unidad de Riesgo Operativo

Detalle materializaron:

Tabla No. 6

PROCESO	Número del riesgo	Descripción del riesgo
Afiliación, Aportes e Historia Laboral	1	Error en informe ente de control.
Gestión Integral de Cartera	1	Cobro de cuota parte pensional, ya cancelada.
Gestión Integral de Cartera	1	Pérdida expediente de cobro coactivo.

Ninguno de los riesgos materializados, generó pérdidas económicas para la entidad.

### MODIFICACIONES MAPAS DE RIESGOS 2020

En 2020, se efectuaron las siguientes actualizaciones a los mapas de riesgos:

#### ACTUALIZACIÓN MAPAS DE RIESGOS – 2020

Tabla No. 7

FECHA	PROCESO	MODIFICACION
18/08/2020	GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Se modifica el mapa de riesgos, actualizandolo con la Guía No. 4 de DAFP, ajustando la descripción de los riesgos, causas, consecuencias, elaborando controles con los parámetros de la guía, para hacerlos más efectivos.
18/08/2020	GESTIÓN INTEGRAL DE CARTERA	Con base en el riesgo materializado, se crea la primera versión del mapa de riesgos de gestión integral de cartera, así: RIESGO1: Se establen 4 causas y 5 controles. RIESGO 2: Se establen 3 causas y 5 controles. RIESGO 3: Se establen 4 causas y 3 controles. RIESGO 4: Se estable 1 causa y 1 control. RIESGO 5: Se estable 1 causa y 1 control. RIESGO 6: Se establen 3 causas y 2 controles. RIESGO 7: Se estable 1 causa y 1 controles.

FECHA	PROCESO	MODIFICACION
18/08/2020	GESTIÓN ARCHIVO Y CORRESPONDENCIA	Se crea el mapa de riesgo de gestión de archivo y correspondencia con la guía No. 4 del DAFP, la NTC – ISO 31000, los riesgos identificados quedaron así: RIESGO 1: Se identifican 3 causas, se establece un control para las causas 1 y 3, la causa 2 tiene 2 controles, con los parámetros de la Guía No. 4 del DAFP. RIESGO 2: Se identifican 4 causas, se establece un control para cada causa, acorde con los parámetros de la Guía No. 4 del DAFP. RIESGO 3: Se identifican 3 causas, se establece un control para cada causa, acordes con los parámetros de la Guía No. 4 del DAFP. RIESGO 4: Se identifican 2 causas, se establece un control para cada causa, acordes con los parámetros de la Guía No. 4 del DAFP.
18/08/2020	GESTIÓN DE RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES ECONÓMICAS	Se actualiza el mapa de riesgos a la versión No. 13, con la Guía del DAFP versión No. 4 de octubre de 2018, se modifica la descripción del objetivo, de los riesgos identificados y de las causas y se establecen controles, así: Riesgo 1: se establece una causa y se dejan 2 controles. Riesgo 2: se establece una causa y se dejan 3 controles. Riesgo 3: se establecen cuatro causas y se dejan 4 controles uno para cada causa. Riesgo 4: se establecen dos causas y se deja 3 controles para la primera causa, y 4 controles para la segunda causa. Riesgo 5: Se establece una causa y se deja un control.
08/09/2020	GESTIÓN ARCHIVO Y CORRESPONDENCIA	Se actualiza el mapa de riesgos a la versión No. 2, adicionando los riesgos identificados en el PINAR así: RIESGO 5: Se identifican 3 causas, se establece un control para cada causa, acorde con los parámetros de la Guía No. 4 del DAFP. RIESGO 6: Se identifican 4 causas, se establece un control para cada causa, acorde con los parámetros de la Guía No. 4 del DAFP. RIESGO 7: Se identifican 3 causas, se establece un control para cada causa, acorde con los parámetros de la Guía No. 4 del DAFP.
23/10/2020	GESTIÓN INTEGRAL DE CARTERA	Con ocasión de la materialización de un riesgo, se modifica el mapa de riesgos a la versión No. 2, incluyendo un nuevo control al riesgo 6 “Pérdida de Expedientes” el (2.1.).

FECHA	PROCESO	MODIFICACION
23/10/2020	GESTIÓN DE JURÍDICA	Se actualiza el mapa de riesgos a la versión No. 12, Se modifica el mapa de riesgos, incluyendo un nuevo control al riesgo 4 el (2.1.).

Fuente: Unidad de Riesgo Operativo

## CALIFICACIÓN DE RIESGO INHERENTE Y RESIDUAL

A continuación, se describe la calificación por proceso y para FONPRECON del riesgo inherente *“el cual se define como aquél al que se enfrenta una entidad en ausencia de acciones por parte de la Dirección para modificar su probabilidad o impacto”*. Posteriormente después del ejercicio de análisis del riesgo se encuentra un riesgo residual que se define como *“aquel que queda cuando las técnicas de la administración del riesgo han sido aplicadas”*:

### CALIFICACIÓN DE RIESGO INHERENTE Y RESIDUAL 2019 – 2020

Tabla No. 8

PROCESO	Calificación año 2019		Calificación año 2020	
	Riesgo Inherente	Riesgo Residual	Riesgo Inherente	Riesgo Residual
Direccionamiento Estratégico Institucional	Alta	Moderada	Alta	Moderada
Control Interno a la Gestión	Moderada	Baja	Moderado	Baja
Gestión de la Calidad	Alta	Moderada	Alta	Moderada
Afiliación, Aportes e Historia Laboral	Alta	Baja	Alta	Baja
Reconocimiento de Prestaciones Económicas	Alta	Alta	Alta	Alta
Pago de Prestaciones Económicas	Alta	Moderada	Alta	Moderada
Gestión Jurídica	Alta	Moderada	Alta	Moderada
Gestión Administrativa y Financiera	Alta	Baja	Alta	Baja
Gestión Tecnológica	Extrema	Baja	Extrema	Baja
Atención al Usuario y al Ciudadano	Moderada	Baja	Moderada	Baja
Gestión de Bienes y Servicios	Alta	Moderada	Alta	Alta
Gestión Talento Humano	Alta	Baja	Alta	Baja
Gestión Contable	Moderada	Baja	Moderada	Baja
Gestión Integral de Cartera	-	-	Alta	Baja
Gestión Archivo y Correspondencia	-	-	Moderada	Moderada
TOTAL	Alta	Baja	Alta	Baja

Fuente: Unidad de Riesgo Operativo

Después de las revisiones realizadas a los mapas de riesgos en el año 2020, se puede determinar el nivel de riesgo en el cual se encuentra la Entidad, para el riesgo inherente está calificado en zona alta y en el riesgo residual se encuentra en zona baja.

Teniendo en cuenta que el nivel de riesgos residual en FONPRECON, se encuentra ubicado en zona de riesgo baja, se puede concluir que con las respectivas actualizaciones, monitoreos y revisiones, se cuenta con controles sólidos y efectivos que reducen la posibilidad de materialización de los riesgos.

## **2.5.2. SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO DE LAVADO DE ACTIVOS Y DE LA FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO - SARLAFT**

El Fondo de Previsión Social del Congreso de la República, durante la vigencia de 2020, dio cumplimiento a lo establecido por la Superintendencia Financiera de Colombia, en la Circular básica Jurídica (C.E 029/2014) parte I título IV, por medio de la cual impartió instrucciones en materia de administración del riesgo de lavado de activos y de la financiación del terrorismo SARLAFT.

En el año 2020 se actualizó lo siguiente:

- El 11 de marzo de 2020, se actualiza el procedimiento a la versión No. 5 de acuerdo con los cambios realizados en la Guía para la Administración del Riesgo del Departamento Administrativo de la Función Pública, Versión 4 de octubre 2018, y la Circular Externa No. 018 de 2019 de la Superintendencia Financiera de Colombia.
- El 19 de agosto de 2020, se actualiza el mapa de riesgos a la versión No. 6, con la metodología del mapa de riesgos de acuerdo a la Guía para Administración de Riesgo DAFP versión 4 octubre 2018.
- El 23 de diciembre de 2020, se actualiza el manual a la versión No. 6, incluyendo la metodología del mapa de riesgos de acuerdo a la Guía para Administración de Riesgo DAFP versión 4 octubre 2018, en el sentido de establecer controles más efectivos e inclusión de la Circular CE 018 de 2019 de la Superintendencia Financiera de Colombia referente a los reportes a la UIAF, y la pertinente a la Circular CE 027 de septiembre de 2020.

Dado que las operaciones que realiza FONPRECON, principalmente son entre la Dirección General del Tesoro, el Congreso de la República y entidades públicas y privadas que tienen a cargo obligaciones pensionales con esta Entidad, se continúa con los 5 riesgos identificados, los cuales a consecuencia de los controles establecidos se ubican en zona de riesgo baja.

El seguimiento del mapa de riesgos se realiza a través del Oficial de Cumplimiento, con un monitoreo en forma trimestral.

Igualmente, FONPRECON durante la vigencia de 2020 cumplió con la transmisión de los reportes correspondientes a Transacciones en Efectivo (mensual), Operaciones Sospechosas (mensual), Reporte de Fondos (mensual), Reportes Clientes Exonerados (trimestral) los cuales han sido siempre en cero “o” y enviados oportunamente a la Unidad Administrativa Especial de Información y Análisis Financiero –UIAF, de conformidad con lo dispuesto en la Circular Externa 018 del 18 de julio de 2019 de la Superintendencia Financiera de Colombia.

## RIESGOS DE CORRUPCIÓN

En cuanto a la revisión del mapa de riesgos de corrupción, se encuentran identificados 21 distribuidos así:

### RIESGOS DE CORRUPCIÓN POR PROCESO

Tabla No. 9

PROCESO	No. RIESGOS	Nivel bajo	Nivel Moderado	Nivel Alto	Nivel Extremo
Direccionamiento Estratégico	1	1			
Afiliación	2	2			
Reconocimiento Prestaciones	4	3	1		
Pago Prestaciones	2	2			
Jurídica	3	3			
Administrativa y Financiera	4	4			
Tecnología	1		1		
Atención al Usuario	1	1			
Talento Humano	3			3	
<b>Total</b>	<b>21</b>	<b>16</b>	<b>2</b>	<b>3</b>	

Fuente: Unidad de Riesgo Operativo

En la identificación de los riesgos puros o inherentes, el porcentaje de nivel mostró lo siguiente:

### ZONA DE RIESGO INHERENTE

Tabla No. 10

Zona de riesgo	No. de riesgos	Porcentaje %
Baja	16	76.19 %
Moderada	1	4.76 %
Alta	4	19.05 %
Extrema	0	0
<b>Total</b>	<b>21</b>	<b>100</b>

Fuente: Unidad de Riesgo Operativo

El porcentaje resultante por zona del riesgo residual, según la zona de riesgo, se identifica, así:

### ZONA DE RIESGO RESIDUAL

Tabla No. 11

Zona de riesgo	No. de riesgos	Porcentaje %
Baja	16	76.19 %
Moderada	2	9.52 %
Alta	3	14.29 %
Extrema	0	0
<b>Total</b>	<b>21</b>	<b>100</b>

Fuente: Unidad de Riesgo Operativo

Como se observa no hubo variación de zona o nivel, al encontrarse en zona de tolerancia baja no hay incidencia con los controles establecidos, se deben mantener los riesgos identificados y sus controles.

Para el 19 de agosto de 2020, se modifica el mapa de riesgos del proceso de Talento Humano a la versión No. 11, en cumplimiento a las observaciones de la Auditoría realizada a ese proceso por la Oficina de Control Interno, y se actualiza con la Guía de Administración del Riesgo Versión No. 4 del DAFP, modificando la descripción de los riesgos causas y sus controles.

En general el riesgo de corrupción, ha sido controlado por la Entidad, la percepción que se ha obtenido de los conversatorios realizados por la URO, refleja que los servidores conocen las implicaciones que genera su materialización y que es un riesgo que por ningún motivo es tolerado por la entidad.

En general, se concluye que los riesgos identificados en FONPRECON, se han controlado dentro de un rango previsible, por cuanto el número de eventos reportados, son minúsculos frente a la gran cantidad de trámites que se adelantan en la Entidad, así como el impacto de los que se materializaron, sin embargo se debe profundizar en la socialización y comunicación de los riesgos identificados con todos los servidores de la entidad, propendiendo por esa conciencia colectiva, de autogestión, autorregulación y auto control.

### **3. AFILIACIÓN, APORTES E HISTORIA LABORAL**

El Fondo de Previsión Social del Congreso de la República como Administradora del Régimen de prima media con prestación definida ofrece sus servicios a los servidores públicos señalados en el artículo 3° del decreto 2837 de 1986, es decir los Congresistas que hayan tomado posesión del cargo, los empleados del Congreso y los empleados del Fondo que presten sus servicios en empleos de carácter permanente, dentro del cumplimiento de su objeto social, FONPRECON efectúa la vinculación y traslado de aquellas personas que siendo Funcionarios activos del Congreso de la República o de Fonprecon, Manifiesten su voluntad de traslado a la entidad y cumplan con los requisitos normativos dispuestos en el literal e) del artículo 2° de la Ley 797 de 2003.

Del proceso de vinculación y traslado de afiliados nacen para FONPRECON otras responsabilidades de igual relevancia que exigen el compromiso y la gestión por parte de la entidad por cuanto tienen relación directa con la financiación y la conformación de la historia laboral necesaria para el estudio y reconocimiento de las futuras prestaciones económicas de los afiliados, como son:

- Recaudo, Validación y verificación de aportes obligatorios pagados a través de planilla Integrada de Aportes PILA.
- Cobro de aportes de los afiliados trasladados de los Fondos Privados
- Identificación y devolución de aportes recibidos por No Vinculados
- Resolución de conflictos de múltiple vinculación entre Administradoras de Pensiones
- Traslados de Aportes de Afiliados con reconocimiento pensional en otro Fondo
- Depuración y Consolidación de Historia Laboral de los Afiliados

- **PROCESO DE AFILIACIÓN**

Como consecuencia del estado de emergencia decretado por el Gobierno Nacional a partir de marzo del año 2020, no se prestó atención presencial en la Oficina del Congreso de la República, sin embargo, se hizo uso de los medios virtuales como Whatsapp, videos informativos y contacto directo vía celular con el propósito de mantener el acercamiento con nuestros afiliados.

Al cierre del año 2020, el número total de afiliados fue de 673, es decir se mantuvo el número de afiliados a pesar que en la vigencia 2020 se pensionaron y se retiraron afiliados, el flujo permanece constante.

Gráfica No. 4



Fuente: Grupo de Afiliación, Aportes e Historia Laboral

- **PROGRAMA DE ATENCION AL AFILIADO**

Dada la importancia que reviste para el Fondo de Previsión Social del Congreso de la República mantener una comunicación constante con sus afiliados con el propósito de resolver sus inquietudes y hacer acompañamiento permanente en las diferentes etapas de su vinculación con la entidad, y dado que la emergencia sanitaria del COVID19, impidió continuar con la asesoría presencial en las instalaciones del Congreso, durante la vigencia 2020, FONPRECON actualizó su plan de atención al Afiliado para convertirlo en el “Programa para la Asesoría a Afiliados y Pre- pensionados”, ello con fundamento en las directrices señaladas por la Superintendencia Financiera de Colombia, en la Circular Básica Jurídica 024 de 2018.

El programa contempla varias actividades dirigidas a mantener una comunicación permanente y eficaz con nuestros afiliados, en armonía con la propuesta de valor de la entidad relacionada con un Servicio Personalizado y de calidad.

El programa contempla asesoría en temas tales como:

- A. Asesoría permanente en temas pensionales
- B. Actualización los datos de los afiliados
- C. Depuración y consolidación de historia laboral
- D. Asesoría a Pre pensionados

**A. Asesoría permanente en temas pensionales:** El estado de emergencia sanitaria decretado por el Gobierno Nacional con ocasión a la pandemia de Covid 19,

impidió que FONPRECON continuará la prestación de sus servicios de manera presencial en las Instalaciones del Congreso de la República y por ello se habilitaron, medios virtuales de acercamiento a nuestros afiliados como fueron los mensajes de texto, correos electrónicos, videos informativos y asesoría permanente a través del servicio de Whatsapp para mantener la comunicación con los afiliados y pre pensionados.

Como producto de lo anterior el Fondo envió a través de correo electrónico y publicó en su página web, los siguientes videos institucionales:

- i. Información sobre las características de FONPRECON como Administradora del Régimen de Prima Media. Dirigida a los aquellos funcionarios del Congreso que aún no se encuentran vinculados con FONPRECON.

[https://fonpreconn-my.sharepoint.com/:v/g/personal/soporte\\_fonprecon\\_gov\\_co/EQFvXmv4Bx1Ho9wdiwhlHy4BhzR38-QxZ4SffCfOn43TLA?e=oXtNX7](https://fonpreconn-my.sharepoint.com/:v/g/personal/soporte_fonprecon_gov_co/EQFvXmv4Bx1Ho9wdiwhlHy4BhzR38-QxZ4SffCfOn43TLA?e=oXtNX7).

Este video se encuentra para acceso al público a través del enlace YouTube:

<https://www.youtube.com/watch?v=p9XWHslgsJM>

- ii. Video de la Doble Asesoría: Publicado en la página Web de la entidad y enviado a los afiliados que se encuentran a doce (12) años para cumplir la edad para tener derecho a la pensión de vejez, el propósito principal de este video, no solo es dar cumplimiento a las impartidas por la Superintendencia Financiera a través de la Circular 024 de 2018, sino informar a nuestros afiliados sobre el derecho que les asiste de comparar las características y beneficios de los dos regímenes pensionales y escoger el que consideren que más les beneficia para su futuro pensional.

[https://fonpreconn-my.sharepoint.com/:v/g/personal/soporte\\_fonprecon\\_gov\\_co/EQ-RUQxGXtlLt6BoGpzaSWQBJISfeasYvhfqOq\\_u9rQ-aQ?e=xkB9if](https://fonpreconn-my.sharepoint.com/:v/g/personal/soporte_fonprecon_gov_co/EQ-RUQxGXtlLt6BoGpzaSWQBJISfeasYvhfqOq_u9rQ-aQ?e=xkB9if)

El video también se encuentra en la plataforma YouTube a través del siguiente enlace para consulta del público en general.

<https://www.youtube.com/watch?v=sqa9LrbYLk8>

**Atención través de WhatsApp:** FONPRECON implementó la atención y asesoría virtual a través de servicio de WhatsApp y video llamadas, mecanismo que fue de gran acogida por parte de los usuarios, y que permitió brindar una atención inmediata y resolver las inquietudes respecto a temas tales como expectativas pensionales para los afiliados próximos a cumplir la edad para obtener la pensión de vejez, dudas sobre temas de afiliación, corrección de historia laboral y avance en los trámites internos entre otros.

Desde la implementación de este medio en el mes de junio de 2020 y al cierre de la vigencia se atendieron por este mecanismo 96 personas sobre los siguientes temas:

## ATENCIÓN VIRTUAL WHATSAPP

Tabla No. 12

TEMAS	NUMERO
AFILIACION Y APORTES	25
CESANTIAS	10
HISTORIA LABORAL	27
PENSION Y PREPENSIONADOS	28
INFORMACIÓN GENERAL	6
<b>TOTAL</b>	<b>96</b>

Fuente: Grupo de Afiliaciones e Historia Laboral

**B. Actualización de datos de los afiliados:** En el mes de marzo de 2020, FONPRECON remitió el extracto Individual de cotizaciones a sus afiliados activos los cuales fueron direccionados a través de medios electrónicos como el correo y medio físico a través de correo certificado, junto con este documento se remitió también el formato de actualización de datos para que los afiliados reporten sus datos personales actualizados como es dirección de residencia, número celular y correo.

En total se enviaron 636 extractos por correo electrónico tanto a funcionarios como a Congresista, a quienes se les adjuntó el formato de actualización de datos.

Tabla No. 13

Extractos enviados	Cantidad
Afiliados Funcionarios primer envío	358
Afiliados Congresistas	42
Afiliados Funcionarios Segundo envío	216
Afiliados y Congresistas con otros adjuntos (HL COLPENSIONES)	20
<b>TOTAL</b>	<b>636</b>

Fuente: Grupo de Afiliación, Aportes e Historia Laboral

El formato de actualización de datos también se encuentra disponible en nuestra página web, en el módulo de "Afiliados"

### C. Depuración y consolidación de historia laboral:

FONPRECON realiza de manera constante la depuración y consolidación de la historia laboral de sus afiliados y de aquellas personas que tuvieron vinculación con el Fondo de Previsión Social de Congreso de la República en algún momento de su vida laboral y que requieren su la historia laboral consolidada.

Esta gestión se realiza de dos maneras:

La primera como parte del plan de recuperación de vacíos de historia laboral y la segunda dentro del proceso de revisión puntual de las solicitudes recibidas en la entidad bien sea dentro de un estudio de reconocimiento pensional o como parte del proceso de traslado de aportes a otra la Administradora.

Como resultado de esta gestión, durante la vigencia 2020 se revisaron y se recuperaron vacíos para 962 afiliados, cumpliendo la meta propuesta de revisión para esta vigencia.

Adicionalmente se realizó la consolidación y ajuste de historia labora para 80 personas a quienes se les reconoció algún tipo de prestación o se realizó tramite de traslado de Aportes hacia otra Administradora

#### **D. Asesoría a Pre pensionados**

Con el propósito de consolidar la historia laboral de los afiliados que se encuentran a (5) años o menos para cumplir la edad para tener derecho a la pensión de vejez, FONPRECON, en el segundo semestre de 2020 remitió de manera masiva el reporte de cotizaciones a (261) personas que se encuentran en este rango, las cuales se distribuyen por género, así:

- Mujeres: 140
- Hombres: 121

El propósito principal de esta actividad es la consolidación de la historia laboral de estos afiliados no solo de los tiempos cotizados en el Congreso de la República, sino de la totalidad de las cotizaciones efectuadas a lo largo de su vida laboral, por ello se solicitó que luego de la revisión se remitieran los documentos que permitieran a FONPRECON efectuar la gestión pertinente.

Como resultado de esta gestión, FONPRECON, recibió información del 5% de esta población, para quienes se realizaron las solicitudes de certificaciones ante los empleadores con el fin de realizar las acciones de consolidación pertinente que permitan un estudio de reconocimiento más ágil.

Finalmente, la entidad diseñó y publicó el formulario de solicitud de corrección de historia laboral el cual se encuentra en el enlace de Afiliados en la página web, para que sea diligenciado de manera ágil por los usuarios que requieran este tipo de trámite.

---

#### **○ RECAUDO VERIFICACIÓN Y VALIDACIÓN DE APORTES OBLILGATORIOS**

El recaudo de aportes es parte esencial para el financiamiento del régimen administrado por FONPRECON, la entidad debe recibir los aportes pensionales obligatorios pagados mensualmente por los empleadores a través de la Planilla Integrada de Liquidación PILA, y ejecutar sobre estos, los procesos de validación y verificación que permitan no solo confirmar que los valores pagados para cada afiliado corresponden a lo normado respecto de los porcentajes de cotización, topes de cotización, días cotizados y novedades entre otros, sino alimentar la historia laboral de los afiliados con la información real de lo cotizado por los empleadores a su nombre, para la vigencia 2020 el Fondo recibió por este concepto la suma de \$ 12.028 millones, pagados por los empleadores Cámara de Representantes, Senado de la Republica y Fonprecon, así;

**CONSOLIDADO DE APORTES RECIBIDOS POR COTIZACIONES OBLIGATORIAS  
2020 (4 millones)**

Tabla No. 14

PERIODO	Ene 20	Feb 20	Mar 20	Abr 20	May 20	Jun 20	Jul 20	Ago 20	Sep 20	Oct 20	Nov 20	Dic 20	TOTAL
<b>RECAUDO MENSUAL</b>	1.011	1.019	1.022	1.022	1.032	1.040	1.040	1.087	1.065	1.050	1.072	569	<b>\$ 12.028</b>

Fuente: Grupo de Afiliación, Aportes e Historia Laboral

El ingreso por cotizaciones obligatorias muestra un aumento, ello en consideración a los ajustes salariales efectuados a los funcionarios para la vigencia 2020.

**COMPARATIVO RECAUDO APORTES OBLIGATORIOS  
(\$ Millones)**

Tabla No. 15

RECAUDO	2018	2019	2020
COTIZACIONES OBLIGATORIAS	\$ 14.525	\$ 11.515	\$ 12.028

Fuente: Grupo de Afiliación, Aportes e Historia Laboral

○ **APORTES RECIBIDOS POR CONCEPTO DE TRASLADOS AFILIADOS PROVENIENTES DEL RAIS**

Dentro de las líneas del plan de acción definidas por la entidad para la vigencia 2020, está la relacionada con el aumento del recuado de cuotas partes, bonos pensionales y aportes de pensión, con este fin, se programaron actividades dirigidas a revisar, identificar y cobrar los aportes de aquellos afiliados trasladados de los Fondos Privados hacia FONPRECON que de acuerdo con lo registrado en el Aplicativo de Afiliación e historia laboral no tenían información sobre ingresos por este concepto, como producto de esta gestión se logró identificar y aplicar a la historia laboral de los afiliados pagos por concepto de trasladado que aseinden a \$ 3.156 millones de pesos, de los cuales \$ 2.594.49 millones fueron pagados en la vigencia 2020, así:

**TRASLADOS APORTES FONDOS PRIVADOS  
(\$ Millones)**

Tabla No. 16

ADMINISTRADORA	VALOR PAGADO
PORVENIR	\$ 1.823
PROTECCION	\$ 771
COLFONDOS	\$ 0.49
<b>TOTAL PAGO DE APORTES FONDOS PRIVADOS</b>	<b>\$ 2.594.49</b>

Fuente: Grupo de Afiliación, Aportes e Historia Laboral

## DEVOLUCION DE APORTES

### DEVOLUCIÓN DE APORTES DE NO VINCULADOS

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 10° del Decreto 1161 de 1994, FONPRECON de manera mensual debe identificar los pagos que ingresan a la entidad a través de la Planilla Electrónica de Autoliquidación de Aportes PILA, y que corresponden a personas que no se encuentran afiliados al Fondo y en consecuencia se deben gestionar su devolución a las administradoras responsables de la afiliación de las mismas.

Los aportes por concepto de No Vinculados ingresan a FONPRECON, por varias razones, la principal es la falta de actualización por parte de las administradoras de pensiones de las bases de datos de ingresos y retiros de afiliados que deben reportarse al Registro Único de Afiliados RUAF, administrado por el Ministerio de Salud y Protección Social.

Otra de las razones que conducen al ingreso de estos aportes, es el incumplimiento por parte del Fondo de Pensiones que vincula a un afiliado proveniente de FONPRECON del procedimiento para el traslado dispuesto en la Circula Básica Jurídica 029 de 2014 expedida por la Superintendencia Financiera de Colombia, ya que la nueva administradora, no solicita a FONPRECON, de manera oficial el traslado de los afiliados que en algún momento estuvieron vinculados con esta entidad lo que ocasiona que se continúen reportando al RUAF como afiliados Inactivos.

La gestión de FONPRECON, con relación a este proceso inicia con la recepción diaria de las planillas electrónicas de aportes PILA pagadas por empleadores diferentes al Senado de la República, Cámara de Representantes y Fonprecon, para luego realizar un trabajo de identificación de cada uno de los afiliados reportados para conformar con ellos una base que se remite a las Administradoras para los correspondientes cruces.

Así mismo se realiza una labor manual de consulta en los sistemas de los Fondos Privados SIAFP, que permita identificar la administradora responsable de la afiliación de estas personas para proceder con el proceso de devolución a través de transferencia electrónica, como producto de esta gestión en el año 2020, se realizaron devoluciones por este concepto por valor de \$ 218.82 millones.

Tabla No. 17

<b>DEVOLUCION DE NO VINCULADOS</b>	
<b>ADMINISTRADORA</b>	<b>VALOR DEVUELTO</b>
COLPENSIONES	211,93
PORVENIR	4,33
PROTECCION	2,16
COLFONDOS	0,41
<b>TOTAL DEVOLUCION NO VINCULADOS</b>	<b>218,82</b>

Fuente: Grupo de Afiliación, Aportes e Historia Laboral

Gráfica No. 5



Fuente: Grupo de Afiliación, Aportes e Historia Laboral

El valor de los aportes devueltos por este concepto aumentó en comparación con el año inmediatamente anterior, debido a la gestión realizada por FONPRECON respecto de requerir los cruces de información a ASOFONDOS y COLPENSIONES con el propósito de identificar la administradora responsable de la afiliación de estas personas y efectuar la devolución.

En el siguiente cuadro se evidencia los valores devueltos por este concepto en los últimos tres (3) años, lo que comprueba la gestión de depuración, normalización y registro de traslados hacia otras Administradoras.

#### DEVOLUCIÓN DE APORTES POR NO VINCULADOS 2018-2020

Tabla No. 18

NO VINCULADOS	VALOR
2018	\$ 174.0
2019	\$119.1
2020	\$218.82

Fuente: Grupo de Afiliación, Aportes e Historia Laboral

#### ○ **TRASLADOS DE APORTES CON RECONOMIENTO PENSIONAL EN OTRA ADMINISTRADORA**

La interacción de FONPRECON con la demás administradora del Sistema, así como la resolución de los conflictos de múltiple vinculación masivos, han ocasionado que la entidad tenga que atender las solicitudes de traslado de aportes, en virtud de los reconocimientos pensionales de aquellos afiliados que cotizaron con FONPRECON, pero cuya prestación pensional será otorgada por su actual administradora.

Con el propósito de efectuar esta actividad, la entidad suscribió el procedimiento Código PRO – ARA- 007, versión 1, del 28 de julio del 2020 “*PARA EL TRASLADO O DEVOLUCION DE APORTES POR RECONOCIMIENTO PENSIONAL EXTERNO*” en el cual se definieron las diferentes etapas que debe surtir para autorizar y ordenar a través de acto administrativo motivado el traslado de recursos a las demás administradoras del Sistema.

Durante la vigencia 2020, la entidad gestionó, autorizó y trasladó aportes de (67) afiliados con reconocimiento pensional en otra administradora, por valor total de \$3.401 millones de pesos, distribuidos de la siguiente manera:

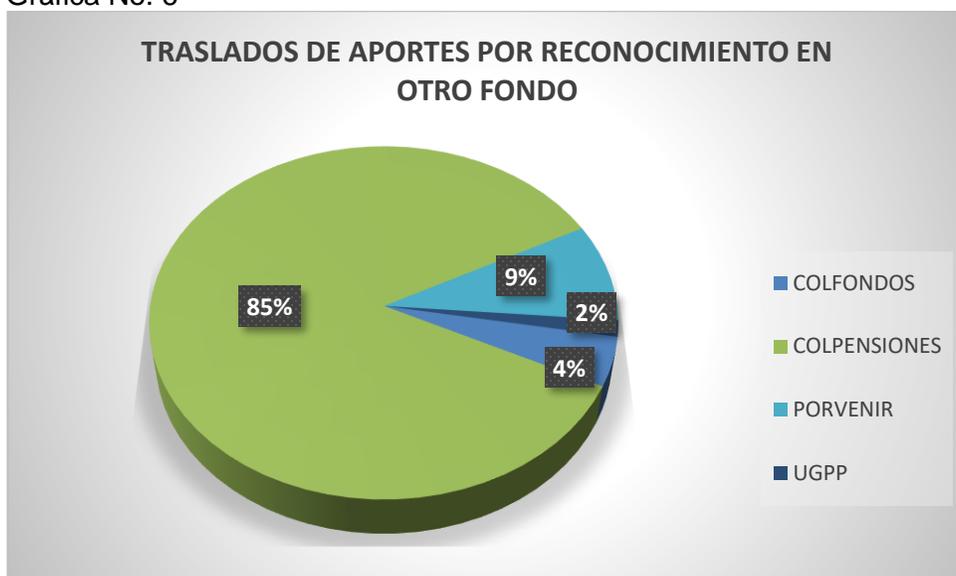
### TRASLADO DE APORTES POR RECONOCIMIENTO PRESTACIONAL EN OTRO FONDO (\$ millones)

Tabla No. 19

ADMINISTRADORA	AFILIADOS	TOTAL
COLFONDOS	3	43
COLPENSIONES	57	2.991
PORVENIR	6	365
UGPP	1	2
<b>TOTAL</b>	<b>67</b>	<b>\$ 3.401</b>

Fuente: Grupo de Afiliación, Aportes e Historia Laboral

Gráfica No. 6



Fuente: Grupo de Afiliación, Aportes e Historia Laboral

#### 4. RECONOCIMIENTO Y PAGO DE PRESTACIONES ECONÓMICAS

El Fondo de Previsión Social del Congreso de la República tiene la misión de efectuar el reconocimiento y pago de las prestaciones económicas de sus afiliados, esto es, de los Congresistas, de los empleados del Congreso y de los empleados del mismo fondo; prestaciones relacionadas con la pensión de vejez, invalidez, muerte; indemnizaciones sustitutivas, sustituciones, auxilios funerarios y auxilios de cesantía

Dentro del objeto de reconocimiento se establece el mecanismo de financiación y se adelantan los trámites de consulta y aceptación de cuota parte, así como de liquidación, emisión y pago, si es del caso, de Bonos pensionales A, B, T y C.

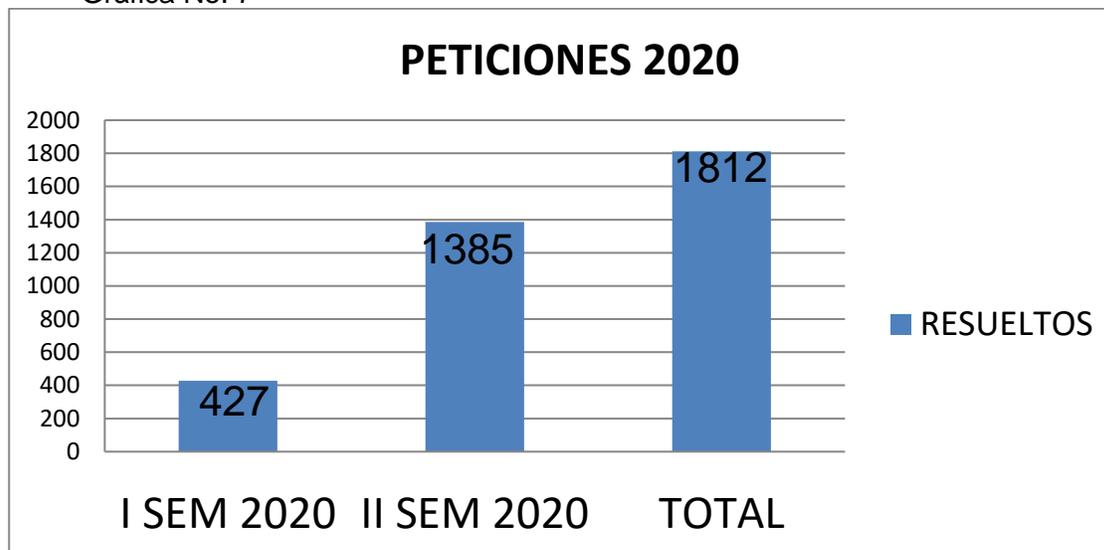
Así mismo, gestiona los trámites de calificación de pérdida de capacidad laboral ante las entidades competentes y revisa los reembolsos solicitados por las entidades del Sistema de Seguridad Social, de acuerdo con las competencias asignadas en el Decreto Ley 019 de 2012 en armonía con el Decreto 1352 de 2013.

Igualmente, se realiza la liquidación y pago de cesantías de aquellos Congresistas, de los empleados del Congreso y de los empleados del fondo que se encuentran afiliados a FONPRECON.

- **PETICIONES**

Para 2020 se cumplió la meta de responder todas las peticiones en un término promedio no mayor a 8 días, para lo cual hay que tener en cuenta que por ley las peticiones se deben contestar antes de los siguientes términos; consultas 30 días, derechos de petición 15 días y solicitudes de información 10 días. En 2020 fueron radicados 1.812 solicitudes relacionadas con petición de información, documentos, petición general, petición de concepto, derechos de petición, quejas y reclamos, los cuales fueron resueltos oportunamente.

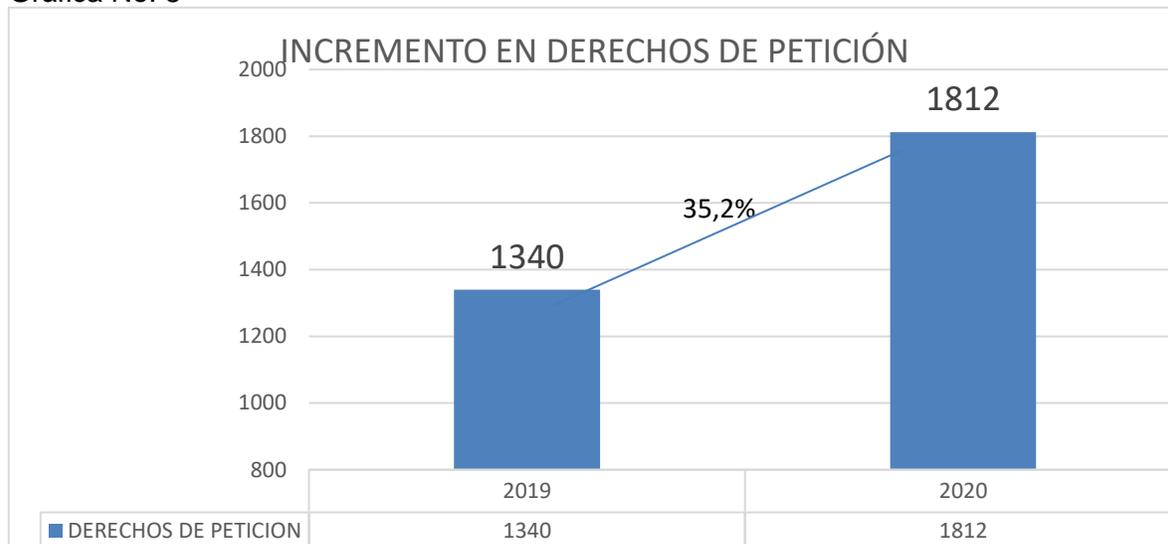
Gráfica No. 7



Fuente: Cuadro de control de términos SPE

Se presenta un incremento importante del 35.62% en el número de derechos de petición radicados, al comparar 2020 con 2019; pasando de 1340 a 1812. En general las radicaciones de peticiones están asociadas a inquietudes que presentan los pensionados o afiliados relacionadas con sus derechos prestacionales, reliquidaciones, documentos de ingresos a nómina, bonos pensionales, pagos por parte de las EPS y medicina prepagada, entre otras, y el mencionado incremento es atribuible al confinamiento obligatorio por cuenta de la emergencia sanitaria, ya que los distintos interesados se vieron abocados a realizar sus peticiones, a través de los distintos canales de recepción dispuestos por FONPRECON .

Gráfica No. 8

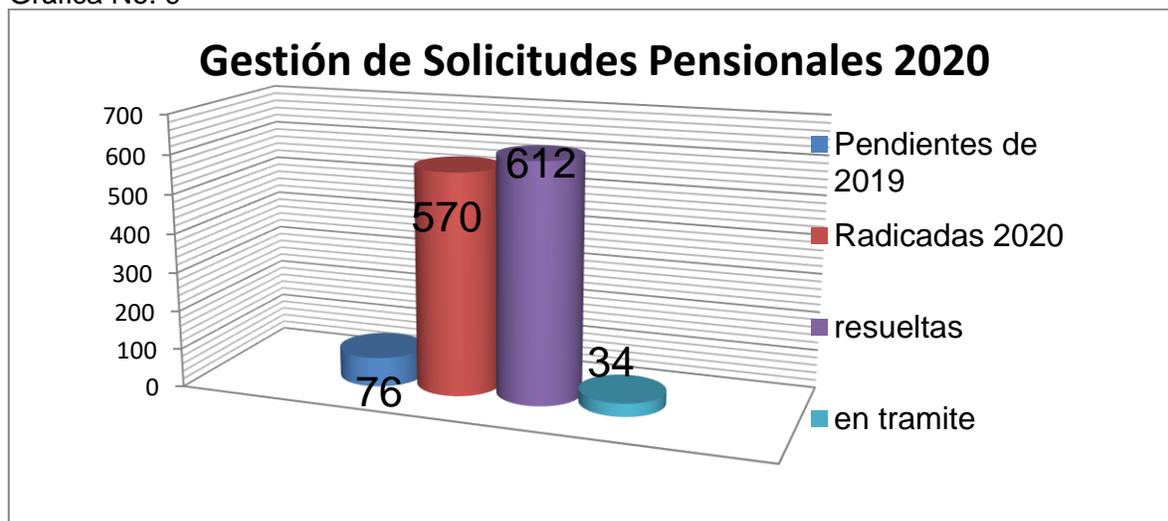


Fuente: Cuadro de control de términos SPE

○ **SOLICITUDES PENSIONALES**

En 2020 fueron radicadas 645 solicitudes pensionales que se suman a las 83 que provenían del año anterior; a 31 de diciembre de 2020 se resolvieron 76 solicitudes de 2019 y 611 de 2020, para un total de 694. Quedaron pendientes 34, la mayoría radicadas a finales del año que se informa y las demás son aquellas que no cumplieron los requisitos para que se pudieran resolver.

Gráfica No. 9



Fuente: Cuadro de control de términos de prestaciones económicas

Todas las solicitudes pensionales fueron resueltas dentro del término de ley una vez reunieron los requisitos para su estudio y decisión.

Para el 2020 se continuó con la meta de reconocer todas las solicitudes pensionales dentro del término de ley, toda vez que la sustanciación exige la confirmación de la historia

laboral conforme al decreto 1748 de 1995, sin embargo, ya no en los formatos tradicionales, los cuales se dejaron de expedir a partir del 01 julio de 2019, cuando se hizo obligatoria la certificación de tiempos y salarios en la plataforma CETIL, de conformidad con el Decreto 726 de 2018, no obstante, en virtud de la emergencia sanitaria declarada en el 2020, muchos empleadores y otras entidades públicas, a las cuales se le requiere información necesaria para la sustanciación de las prestaciones, solicitaron prorroga en la expedición de la información, lo que dificultó la atención con oportunidad de las solicitudes prestacionales.

Cabe mencionar, que se presentó un incremento en el número total de solicitudes pensionales radicadas del 2019 al 2020 pasando de 475 a 570 equivalente a un 20%, y en un porcentaje menor las solicitudes resueltas, las cuales pasaron de 574 a 612, con un 7% de incremento, crecimiento explicado principalmente por el aumento en las solicitudes de cuotas partes pensionales, devoluciones de aportes, en los fallecimientos de los pensionados y afiliados, así como en la mejora en la expedición de fallos por parte de las altas cortes.

Al observar los trámites individualmente se presentan las siguientes variaciones significativas: el mayor incremento se presentó en las solicitudes de devoluciones de aportes por parte de COLPENSIONES en un 479%, pasando de 14 en el 2019 a 81 en el 2020, el cual se explica desde el punto de vista demográfico en relación con el número de pensiones reconocidas en dicha administradora, que incluyen tiempos cotizados a FONPRECON, así como también por el procedimiento contrario a derecho, de esa administradora, de no reconocer prestaciones sin que previamente se hayan trasladado todos los aportes, a pesar de existir las debidas certificaciones del CETIL para la acreditación de las semanas para pensión.

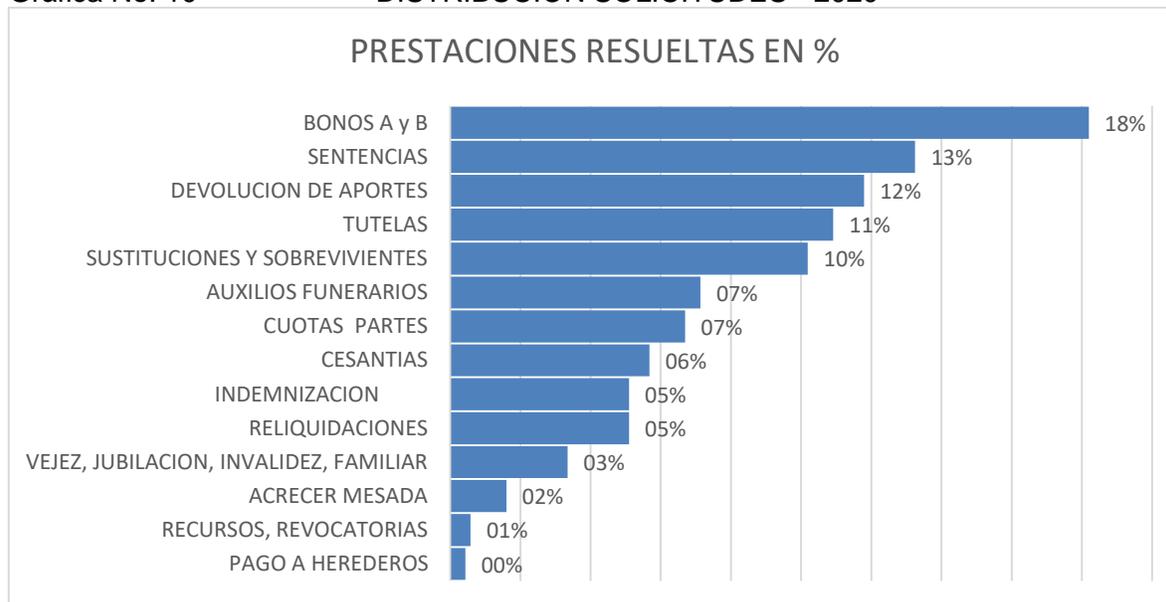
El otro incremento significativo corresponde al acatamiento de sentencias judiciales, el cual fue del 65%, pasando de 55 a 91, como consecuencia principalmente de demandas de lesividad interpuestas por FONPRECON así como de la eficiencia en la expedición de sentencias por parte de las altas cortes, atribuida a la virtualidad ocasionada por la emergencia sanitaria.

Respecto de las solicitudes que presentaron una disminución significativa, la principal fue del 41% en la resolución a peticiones de cesantías, pasando de 66 en el 2019 a 39 en el 2020, en razón a que estamos en la mitad del cuatrienio constitucional, y los incrementos importantes en las solicitudes de retiro de cesantías son cíclicos, acorde a los cambios de legislatura, lo que conllevan a retiros numerosos de personal en las unidades de trabajo legislativo, la otra prestación que presentó disminución importante, fue la solicitud de pensión de vejez o jubilación, en un 49%, pasando de 45 en el 2019 a 23 en el 2020, disminución atribuida a la tendencia decreciente en el número de afiliados al fondo así como del porcentaje de ellos que no reúnen los requisitos para dicha prestación.

El total de tramites resueltos en el 2020, en donde además de los enunciados anteriormente, se incluyen auxilios funerarios, tutelas, indemnizaciones, revocatorias directas, acrecimientos, reconocimiento de cuotas partes y bonos pensionales tipo A y B, se mantiene en crecimiento con 7%, al pasar de 641 en el 2019, a 687 en el 2020, estos últimos distribuidos porcentualmente como se observa en el siguiente gráfico:

Gráfica No. 10

## DISTRIBUCIÓN SOLICITUDES - 2020



Fuente: base de datos de prestaciones económicas

Por todo lo anterior, si separamos del total de las prestaciones resueltas, las solicitudes de pensión de vejez más las solicitudes de indemnización sustitutiva, se infiere que, en el 2020, de la población afiliada a FONPRECON que cumplió la edad de jubilación, el 60% no reunió requisitos de semanas cotizadas para pensión de vejez por lo que radicaron solicitud de indemnización sustitutiva.

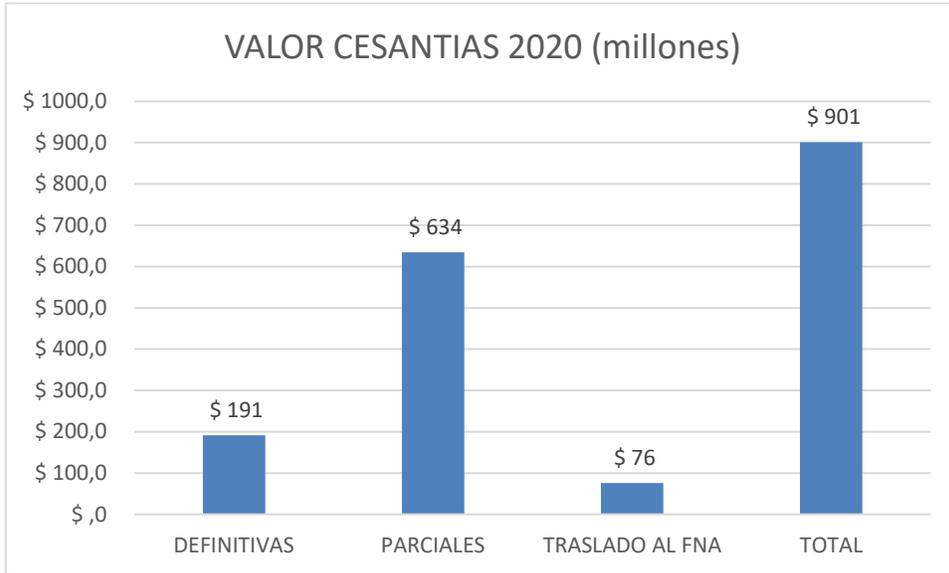
Ahora bien, respecto del trámite que mayor porcentaje de participación presentó, con un 18%, el cual se dio en las solicitudes de reconocimiento y pago de bonos pensionales, se explica por varias razones: 1) el incremento de solicitudes de bonos A, en razón a que las personas que seleccionaron régimen de ahorro individual con posterioridad a la entrada en vigencia, resultado de las campañas realizadas en el congreso por las AFPs, ya están llegando a las edades de vejez que estipula dicho régimen para que los bonos sean redimibles. 2) FONPRECON venía objetando solicitudes de bonos tipo A y B que incluían tiempos servidos en la Cámara de Representantes entre el 26 de marzo de 1986 y el 30 de noviembre de 1988, en razón a que dicho empleador no realizó los aportes, sin embargo, con el fin de no afectar a los beneficiarios, la entidad procedió a reconocer los bonos asignando a la Cámara la proporción del cupón por los tiempos no cotizados.

#### ○ **CESANTIAS**

Se resolvieron 39 solicitudes de cesantías en el año 2020, de las cuales 14 corresponden a cesantías definitivas, 23 parciales, 2 de traslado al Fondo Nacional del Ahorro.

Respecto al monto ordenado para las cesantías reconocidas se establece un valor de \$ 901 millones, monto inferior en un 60%, comparado con los \$2230 millones ordenados en el 2019, dicha disminución se explica porque en el 2020 no se presentó un número importante de retiros en las UTLs del Congreso, o porque los beneficiarios de las cesantías retroactivas que aun quedan no realizaron solicitudes, el valor del 2020 se distribuyó entre cesantías definitivas: \$191 millones, parciales: \$ 634 millones y valores trasladados al Fondo Nacional de Ahorro \$ 76 millones.

Gráfica No.11



Fuente: base de datos de prestaciones económicas

○ **AUXILIOS FUNERARIOS**

En 2020 se resolvieron 49 solicitudes de auxilio funerario por \$191 millones, de las cuales 2 fueron auxilios funerarios de afiliado y 47 de pensionado, se presenta un incremento del 5% en el total de auxilios resueltos, al comparar con el año 2019, a continuación, se registra el histórico de auxilios funerarios resueltos.

Gráfica No.12 COMPARATIVO AUXILIOS FUNERARIOS RESUELTOS – 2011 – 2020

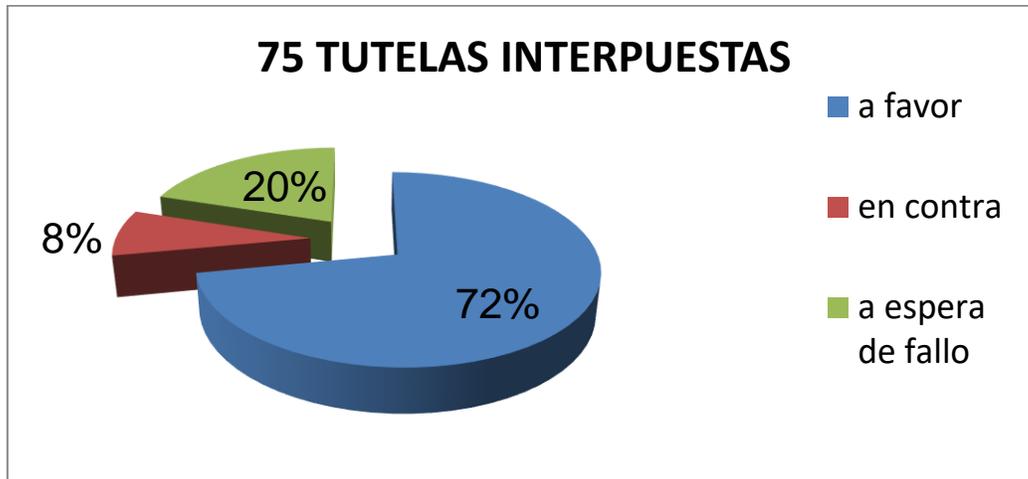


Fuente: Base de datos de Prestaciones Económicas

○ **TUTELAS**

En 2020 se atendieron 75 tutelas, 8 más que las atendidas en el 2019, de las cuales 54 fueron favorables, 6 en contra y 15 de ellas se encontraban en espera de fallo de segunda instancia a 31 de diciembre de 2020.

Gráfica No. 13



Fuente: Sentencias y Tutelas 2020 Subdirección de Prestaciones Económicas

Es importante resaltar que todas las tutelas se contestan e impugnan, si hay lugar a ello, de manera oportuna.

El mayor número de tutelas, con un 42.6%, tuvo como pretensión la presunta vulneración del derecho a la seguridad social, derecho de petición, salud, vida digna, al mínimo vital y al debido proceso en materia de reconocimiento y pago de bonos pensionales tipo A y traslado de aportes, le sigue con un 33% la presunta vulneración del Mínimo Vital, Habeas Data, Seguridad Social y Petición, relacionados con pago de mesadas reconocimiento de sustituciones, cálculos actuariales, reconocimiento a hijo de crianza, y por el impuesto de la emergencia sanitaria.

- **LIQUIDACION Y REMISION DE COBRO DE BONOS PENSIONALES TIPO C**

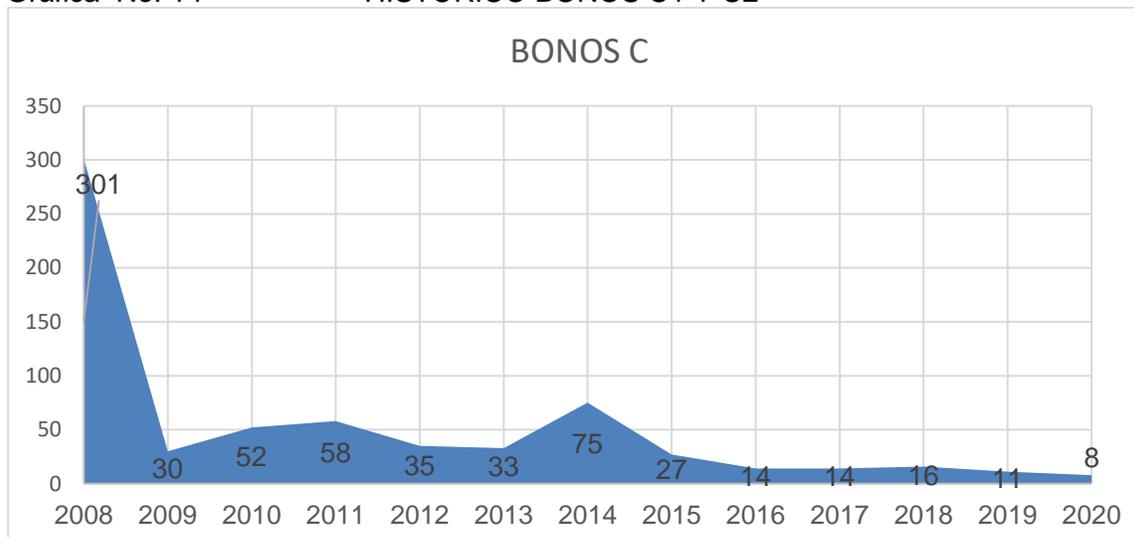
Los Bonos Pensionales son títulos valores que se liquidan con el fin de financiar las pensiones reconocidas por FONPRECON; en este sentido, las pensiones reconocidas durante el 2020 fueron financiadas mediante dicho mecanismo, aportes pensionales, netamente con cuotas partes pensionales o de manera mixta con los dos primeros mecanismos mencionados.

Durante 2020 se liquidaron 8 bonos tipo C en el aplicativo de bonos de la OBP, de los cuales 4 fueron C1 para financiar pensiones de ex funcionarios del Congreso y 4 fueron C2, para financiar pensiones de ex Congresistas.

Históricamente se han liquidado 674 bonos pensionales tal como se presenta en el cuadro siguiente (los bonos de 2008 incluyen bonos de años anteriores, pero con el fin de ordenar la gestión fueron acumulados en dicho año).

Gráfica No. 14

## HISTÓRICO BONOS C1 Y C2



Fuente: Cuadro consolidado bonos C Subdirección Prestaciones Económicas

Nótese que la liquidación de bonos nuevos es decreciente, comportamiento correlacionado con el reconocimiento de nuevas pensiones de vejez y a que llegara un momento en el que desaparecerá dicho mecanismo de financiación, puesto que la totalidad de las pensiones del Régimen de Prima Media serán financiadas netamente con aportes pensionales, esto, cuando se reconozcan pensiones de afiliados que no tienen historia laboral o semanas cotizadas, con anterioridad a la entrada en vigencia de la ley 100 de 1993.

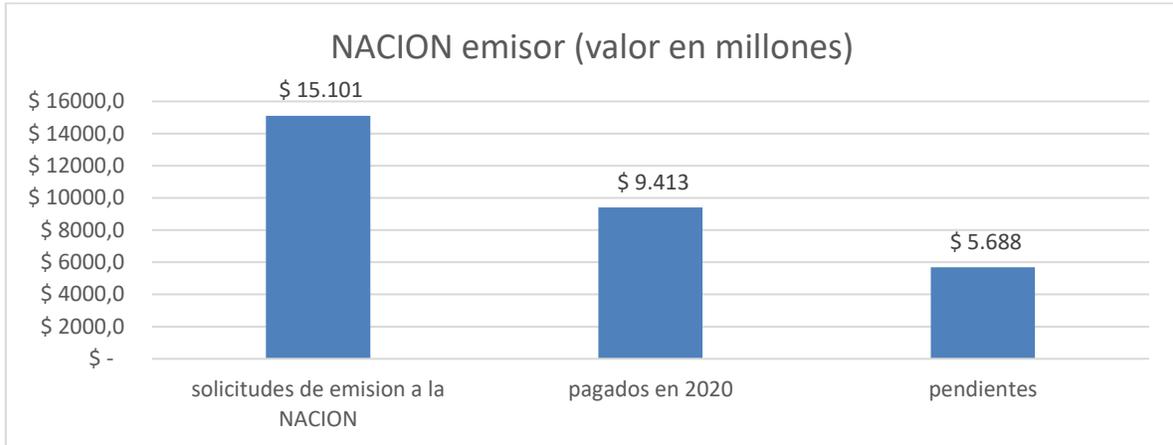
Durante 2020 se remitieron 29 bonos pensionales tipo C para gestión de cobro al grupo de cartera, por \$7.309 millones, para cobro a entes territoriales, sin embargo, a partir de septiembre, toda la gestión de cobro persuasivo de los bonos pensionales quedo a cargo de la subdirección de prestaciones económicas.

Cabe mencionar que en el periodo se realizó un plan de acción para revisar y formular las actividades tendientes a resolver las múltiples dificultades que presenta un grupo de 180 bonos en donde la Nación es emisor o contribuyente, consiguiendo revisar la totalidad de los bonos y se iniciaron para algunos las distintas tareas de reconstrucción de historia laboral en el CETIL, gestión al levantamiento de detenciones u investigaciones, etc.

Una de las principales dificultades en el trámite de los bonos C durante la vigencia, fue ocasionada por la demora en la expedición de los certificados de información laboral por parte de los empleadores, en el sistema CETIL, ocasionada por el confinamiento obligatorio decretado, lo que ocasiono que la mayoría de los empleadores públicos que expiden certificaciones, presentaran demoras y recurrieran a la solicitud de prórroga, para lo cual se inicio la estrategia de interponer tutelas para las solicitudes con demoras injustificadas o con prorrogas vencidas.

Adicional al cobro de cupones a entes territoriales, desde la subdirección se realizan las solicitudes de reconocimiento y pago de los cupones a cargo de la Nación en el 2020 de 47 solicitudes de emisión y redención a la Nación, se consiguió que 25 fueran pagadas, correspondiente al 53%, y si evaluamos el indicador en términos de valor, se consiguió un 62%.

Gráfica No. 15



Fuente: informe de bonos 2020 Subdirección Prestaciones Económicas

Adicionalmente, durante la vigencia 2020 se realizaron 15 solicitudes de reconocimiento a COLPENSIONES, por valor de \$591 millones, de las cuales 12 fueron pagadas, por la suma de \$478 millones, que corresponde, a un recaudo del 80% de los cupones cobrados.

Por otra parte, durante la vigencia 2020 se realizaron 11 solicitudes de redención para retiro de recursos del FONPET, correspondiente a reconocimientos por parte de entidades territoriales, por valor de \$4861 millones, de las cuales 9 fueron pagadas, por la suma de \$2200 millones, lo que corresponde al 82% del número total de cupones.

Finalmente, el valor total recaudado, producto de la gestión de cobro realizado en Subdirección de Prestaciones Económicas, por los conceptos de bonos pensionales tipo C, cálculos actuariales, devolución de aportes y traslado de aportes, fue por un total de \$ 22325 millones.

Gráfica No. 16



Fuente: informe de bonos 2020 Subdirección Prestaciones Económicas

○ **BONOS PENSIONALES TIPOS A Y B**

Es el método de financiación de algunas de las pensiones que reconocen: las administradoras privadas (bonos A) y COLPENSIONES (bonos B) y que FONPRECON debe reconocer y pagar de acuerdo con el tiempo cotizado por los beneficiarios que estuvieron afiliados al Fondo y que se trasladaron a dichas administradoras.

Al comparar los últimos seis años, notamos un importante incremento en el número de bonos tipo A reconocidos por FONPRECON, debido a que cada vez más personas que seleccionaron el régimen de ahorro individual llegan a la edad de pensión.

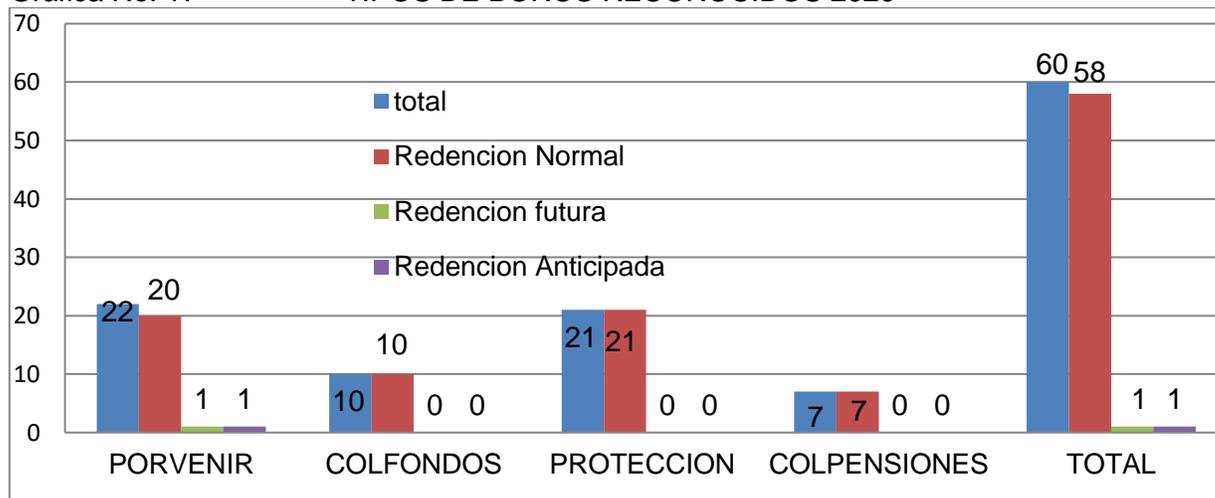
Tabla No. 20 HISTÓRICO BONOS A y B RECONOCIDOS

AÑO	BONOS A y B RECONOCIDOS	MONTO RECONOCIDO (\$ Millones)
2012	2	54
2013	13	663
2014	18	406
2015	25	1.207
2016	27	1.287
2017	30	1.967
2018	69	5.116
2019	98	6.228
2020	60	3.864

Fuente: Cuadro de gestión bonos tipo A y B SPE

Durante 2020 se radicaron 125 solicitudes de reconocimiento y pago de cupones de bono pensional tipo A y B, de las cuales 60 fueron reconocidos, 20 quedaron para tramitar en el 2021, 25 fueron objetadas, 20 trasladadas a archivo por falta de documentos, los que se reconocieron se detallan a continuación:

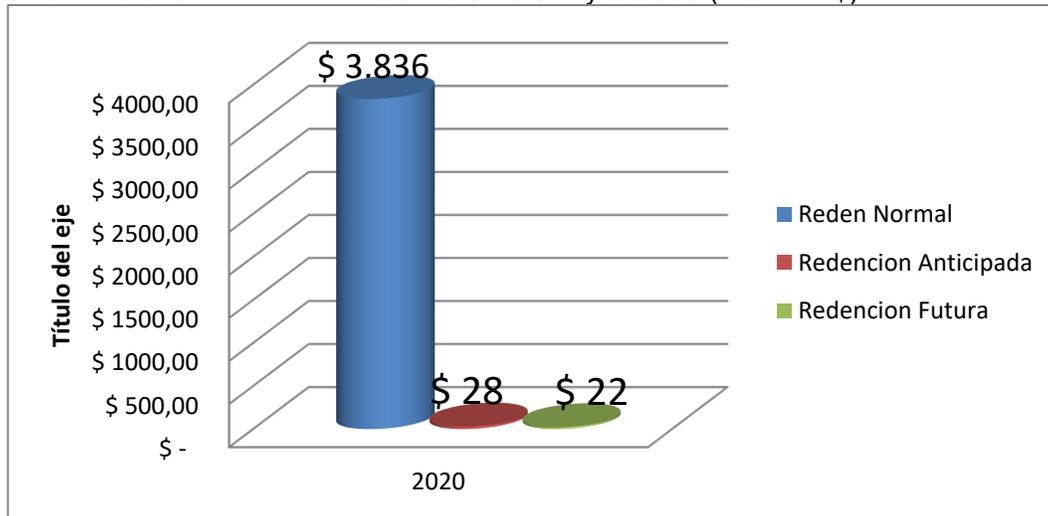
Gráfica No. 17 TIPOS DE BONOS RECONOCIDOS 2020



Fuente: Cuadro de gestión bonos tipo A y B SPE

Los reconocimientos de bonos A y B se distribuyeron conforme la siguiente gráfica:

Gráfica No. 18 VALOR BONOS A y B 2020 (millones \$)



Fuente: cuadro de gestión de bonos tipo A y B SPE

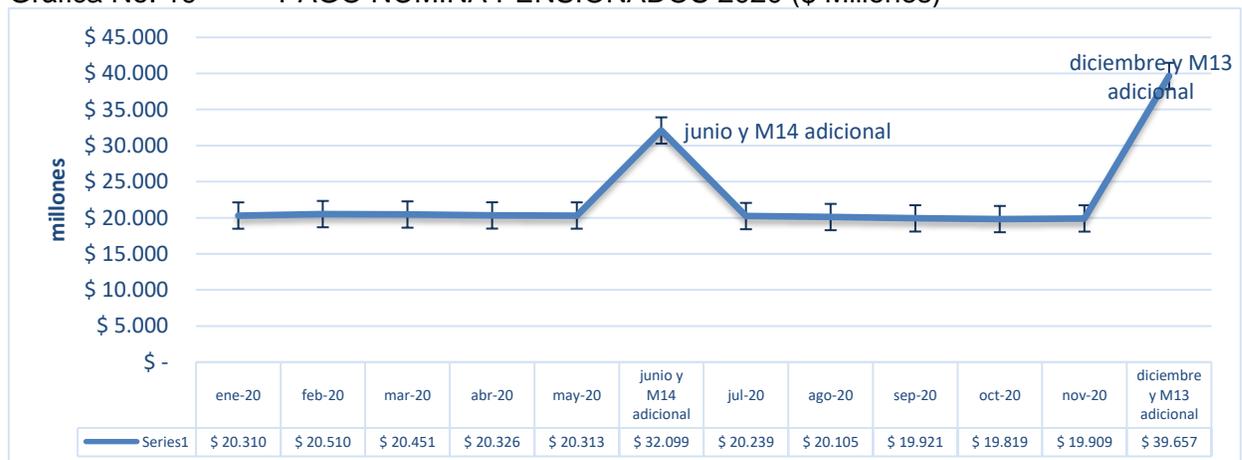
En consecuencia, se ordenó pagar \$3864 millones en el 2020 y \$22 millones fueron reconocidos para pago futuro.

○ **NÓMINA DE PENSIONADOS**

En 2020 se liquidó por concepto de nómina de pensionados, \$ 273.659 un 1.96% superior al valor de 2019. \$ 268.394 millones

Obsérvese en la gráfica siguiente que el pico de junio es causado por el pago de la mesada catorce, sin embargo, es menor que el registrado en diciembre, dado que esta última no tiene la restricción de los 15 salarios que tiene la de junio.

Gráfica No. 19 PAGO NÓMINA PENSIONADOS 2020 (\$ Millones)

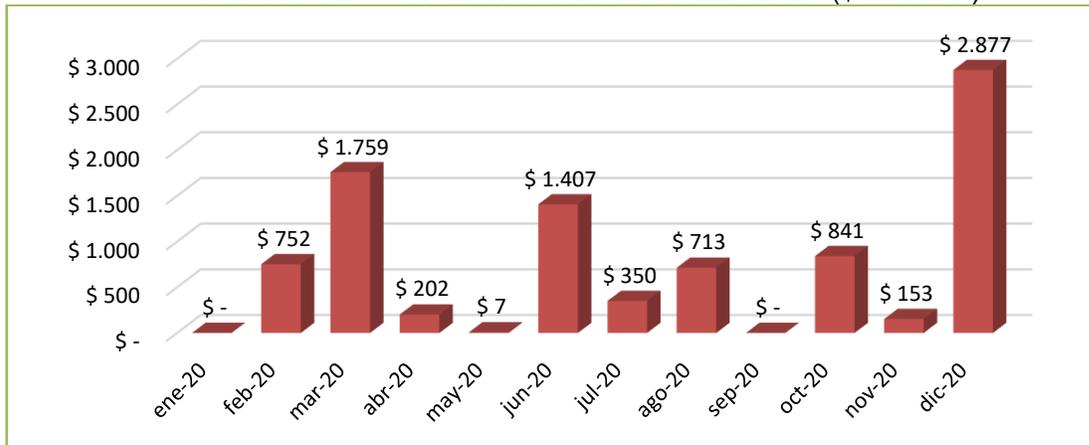


Fuente: Subdirección Prestaciones Económicas

En junio, conforme a la gráfica, los \$32.099 millones corresponden a \$20.358 millones equivalente a la nómina de ese mes pagada a 2323 pensionados más \$11.741 millones de la mesada 14 pagada solo a 2326 pensionados con ese derecho, para el mes de diciembre, los \$39.657 millones corresponden a \$ 19.865 millones de la nómina de ese mes más \$19.792 de la mesada 13.

En 2020 se liquidó por concepto de nóminas adicionales \$9.061 millones, valor que corresponde a la liquidación en nómina por retroactivos de mesada pensional, indemnizaciones sustitutivas y acatamientos de sentencia que incluyen, retroactivo de mesadas, indexación e intereses ordenados en la decisión judicial.

Gráfica No. 20 NÓMINAS ADICIONALES 2020 (\$ Millones)



Fuente: Subdirección de Prestaciones Económicas

El valor pagado en abril de 2019 por \$202 millones, obedeció al pago de retroactivo a 463 pensionados, que se deriva de lo conceptuado por el Ministerio del Trabajo mediante circular 001 del 07 de enero de 2020 en el sentido que, para el aumento de las mesadas pensionales en enero de 2020, de los pensionados a quienes se aplicó la sentencia C-258 de 2013 y que al 31 de diciembre de 2014 conservaron en tope de los 25 SMLMV conforme a la circular del Ministerio de Trabajo No. 010 de febrero del 2014, debe conservárseles dicho tope para el 2020, distinto al incremento que se realiza a todas las pensiones cuyo aumento se realiza con el IPC del año que inicia aplicado a la mesada que se recibe a 31 de diciembre del año anterior.

## 5. ESTRATEGIA DE RENDICIÓN DE CUENTAS A LA CIUDADANÍA

El Fondo de Previsión Social del Congreso de la República – FONPRECON, ejecutó la estrategia de participación ciudadana y de rendición de cuentas a la ciudadanía en 2020, mediante las siguientes actividades:

### PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Eventos de difusión

El Fondo de Previsión Social del Congreso de la República a través de la Subdirección de Prestaciones Económicas realizó en 2020 las siguientes actividades, con el propósito de dar a conocer los servicios que presta la entidad y brindar a sus afiliados un servicio personalizado de asesoría y acompañamiento para resolver de manera conjunta sus inquietudes respecto de su afiliación al régimen de prima media con prestación definida en FONPRECON y la consolidación de la historia laboral para el registro de los posibles derechos pensionales que le asisten a dichos afiliados.

Las actividades realizadas se indican a continuación:

Mensajes de Texto: El 8 de junio de 2020, la entidad implementó el mecanismo de asesoría virtual de carácter personal, para lo cual, remitió a 609 afiliados un mensaje de texto con la siguiente invitación:

*“Sr. Afiliado FONPRECON: resuelva inquietudes respecto de su afiliación pensional y futuras prestaciones, agende su cita virtual en [afiliados@fonprecon.gov.co](mailto:afiliados@fonprecon.gov.co)”*

#### Video Informativo FONPRECON

Se preparó un video informativo y fue remitido a través de las oficinas de Registro y Control de la Cámara de Representantes y del Senado de la República, a los funcionarios de esas dos corporaciones, con el propósito de brindar información sobre el régimen pensional que administra la entidad, la atención personalizada que nos caracteriza y sobre todo la experiencia y servicio que nos hace diferentes respecto de las demás administradoras del sistema. El video fue publicado en la página web del institucional y en el canal de You Tube a través del siguiente enlace: <https://www.youtube.com/watch?v=p9XWHslgsJM>

El 6 de julio de 2020 por correo electrónico, el mismo video fue enviado a 67 Congresistas activos, 2 Congresistas se contactaron con FONPRECON para recibir la doble asesoría para el traslado régimen e iniciar el trámite pertinente.

#### Canales de comunicación

Los siguientes son los canales de comunicación a los cuales acuden los grupos de valor de la Entidad, para acceder a los servicios que presta FONPRECON y que el mismo Fondo utiliza para entrar en contacto con ellos:

Tabla No. 21

Presencial	Espacio físico con capacidad para atender personalmente <sup>1/</sup> a los usuarios de la Entidad, incluidas personas en condición de discapacidad.
Telefónico	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Línea telefónica 3415566 - 3415696</li> <li>• Línea gratuita 018000910013</li> </ul>
Electrónico	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Página web oficial: <a href="http://www.fonprecon.gov.co">www.fonprecon.gov.co</a></li> <li>• Correo electrónico: <a href="mailto:atencionalusuaurio@fonprecon.gov.co">atencionalusuaurio@fonprecon.gov.co</a> <a href="mailto:afiliados@fonprecon.gov.co">afiliados@fonprecon.gov.co</a></li> <li>• Envío de mensajes de texto al teléfono celular <sup>2/</sup></li> </ul>

<sup>1/</sup> Dado el tamaño de FONPRECON, la característica de la población usuaria de ser de la tercera edad, se definió la propuesta de valor como una entidad que atiende con calidad y calidez a sus grupos de valor.

<sup>2/</sup> Enviados a quienes manifestaron expresamente su voluntad de recibir este tipo de mensajes

	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Intranet <sup>3/</sup></li> <li>• Encuestas o formularios electrónicos para solicitar de los ciudadanos su participación</li> </ul>
Físico	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Encuestas o formularios físicos para ser respondidos por los usuarios en las instalaciones de la entidad <sup>4/</sup></li> <li>• Buzón físico de mensajes ubicado en la Entidad</li> </ul>
Defensor del Consumidor Financiero	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Agente externo a la Entidad, representado por el doctor Rodrigo Palacio Cardona: Carrera 55 No. 40 A 20 Oficina 1109 Medellín Teléfonos: 2611971 – 2610646 rodrigo.palacio@palacioconsultores.com</li> </ul>

### Mecanismos de participación

Se ejecutaron en 2020, las siguientes actividades relacionadas con los mecanismos que permitieron escuchar a la ciudadanía, respecto de sus inquietudes o propuestas:

#### Encuesta de percepción de servicios recibidos

Con el propósito de medir la percepción de nuestros afiliados en los servicios recibidos por parte de la entidad, el 27 de julio de 2020 se difundió por correo electrónico a 716 afiliados, la encuesta de percepción de servicio, en el link <https://forms.gle/UEqgvWkfoGBQwDLf9>; como resultado 93 personas diligenciaron la encuesta y calificaron en un 90% como excelente y buena la atención.

Con base en las observaciones anotadas, FONPRECON realizó actividades dirigidas a mejorar el servicio a través de los medios electrónicos y telefónicos, así como actualizar la información de los afiliados respecto de sus semanas cotizadas y estado de su historia laboral.

#### Invitación a la ciudadanía

El Fondo del Congreso se dirigió a la ciudadanía en el sentido de poner a su consideración los borradores de los documentos que a continuación se mencionan, para recibir sus comentarios, apreciaciones o solicitudes de modificación. Las invitaciones se fijaron en el *home* de la página web oficial, con el propósito de ser vistas con facilidad:

- Formulación del plan de acción 2020
- Formulación del plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano 2020
- Estructuración del Anteproyecto de presupuesto para la vigencia 2021
- Consulta sobre la conformación del temario a tratar en la audiencia pública de rendición de cuentas.

A partir de estos elementos, el Fondo de Previsión Social del Congreso de la República elaboró la estrategia de rendición de cuentas, así:

<sup>3</sup> / Exclusivamente para cliente interno

<sup>4</sup> / La caracterización de los grupos de valor en FONPRECON indica que nuestro cliente externo pertenece mayoritariamente a pensionados.

## RENDICIÓN DE CUENTAS

La estrategia de rendición de cuentas del Fondo de Previsión Social del Congreso de la República - FONPRECON en 2020, en el Subcomponente de Diálogo, contempló la realización de la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas, a través de la cual se trató la gestión realizada en el periodo comprendido entre julio de 2019 y junio de 2020; los resultados de los planes y programas y las acciones realizadas en cumplimiento de los derechos ciudadanos, en especial los de los afiliados y pensionados; a continuación se consolida una relatoría que da cuenta de la planeación y ejecución del evento.

### OBJETIVO

Presentar el informe de la Gestión adelantada por FONPRECON entre julio de 2019 y junio de 2020 en el marco de la administración de pensiones del régimen de prima media con prestación definida conforme a la normatividad aplicable.

### EVENTOS PREVIOS A LA RENDICIÓN DE CUENTAS

#### Convocatoria

El Fondo realizó la convocatoria a sus usuarios, grupos de interés y de valor, por correo electrónico, mensajes de texto y con un banner de invitación alojado en la página web, invitándolos a la audiencia pública y a su vez a contestar una encuesta donde los ciudadanos indiquen los temas de interés que consideran se deben incluir en la audiencia.

Aunado a lo anterior, por las alianzas establecidas con nuestros grupos de valor, se solicitó a nuestros aliados divulgar en sus organizaciones, la fecha de realización de la audiencia pública de rendición de cuentas y el diligenciamiento de la encuesta.

#### 2.1 Encuesta electrónica a la ciudadanía

La encuesta de la Audiencia de Rendición de Cuentas enviada a la Ciudadanía se remitió también por el servicio mensajes de texto al móvil – SMS, a 867 pensionados y 1.170 afiliados del Fondo que trabajan en la Cámara de Representantes, Senado de la República y FONPRECON

### DIÁLOGO

Teniendo en cuenta la situación de bioseguridad por la emergencia sanitaria y luego de que la Alta Dirección revisó las condiciones en que se debe adelantar el diálogo con la ciudadanía, se tomó la decisión de grabar un video de la audiencia pública de rendición de cuentas y subirlo al canal de YouTube de FONPRECON con la información total de Gestión de los Resultados de la Entidad; igualmente, se habilitaron los canales para recibir las inquietudes respecto de la información suministrada y se presentó el 30 de septiembre de 2020.

Se destaca que FONPRECON tuvo en cuenta la información presentada por sus grupos de valor e interés y usuarios en la encuesta, por lo cual decidió el tiempo que utilizará en el video, adicionalmente, se verificó que el lenguaje utilizado en la presentación fuera claro durante todo el evento y con imágenes explicativas que permitan una exposición didáctica y sencilla.

Una vez se publicó el video en el Canal de YouTube, se remitieron mensajes de texto y correos electrónicos a nuestros grupos de valor e interés informando que ya se encontraba disponible la rendición de cuentas en el canal e indicando el link: [https://www.youtube.com/watch?v=0dSk1X\\_FVsQ&t=178s](https://www.youtube.com/watch?v=0dSk1X_FVsQ&t=178s), también, se solicitó a los aliados difundir la información con todos los usuarios y grupos de valor e interés.

La socialización del video de la audiencia con el enlace se remitió vía mensaje de texto a 1.171 destinos, entre servidores de Cámara de Representantes, Senado de la República y colaboradores de FONPRECON y a 867 pensionados. Además del enlace en el canal de youtube, se publicó la presentación en la página web de la Entidad.

La encuesta de Evaluación de la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas a la Ciudadanía se remitió por SMS el 5 de octubre de 2020 a 872 pensionados y el 6 de octubre a 1171 destinatarios entre servidores de Cámara de Representantes, Senado de la República y colaboradores de FONPRECON.

Al analizar la información se evidenció que los encuestados reconocen que tener acceso a la información es un derecho fundamental como parte del ejercicio de control social que ellos realizan y como resultado del ejercicio de transparencia, rendición de cuentas y accesibilidad que deben proporcionar las entidades públicas que tengan en su administración el manejo del erario.

Las respuestas de los encuestados denotan primero que conocen las acciones que realiza el Fondo en cumplimiento de su misionalidad, segundo, expresan conformidad con los resultados de las gestiones que adelanta la entidad y por último muestran que la visión del Fondo de fortalecer tecnológicamente sus trámites es una estrategia que debe realizarse en la próxima vigencia.

Los anteriores apartes constituyen la descripción de las acciones que ejecutó FONPRECON en 2020, en relación con las estrategias de Participación Ciudadana y Rendición de Cuentas, como elementos conformantes de la política de Participación Ciudadana en la Gestión Pública perteneciente a la dimensión Gestión con Valores para Resultados del Modelo Integrado de Planeación y Gestión.

Los interesados en conocer ampliamente las acciones que aquí se mencionan, pueden acudir a la página web oficial de FONPRECON y consultar el documento denominado "INFORME DE EJECUCIÓN DE LA ESTRATEGIA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y RENDICIÓN DE CUENTAS 2020".

## **6. GESTIÓN JURÍDICA**

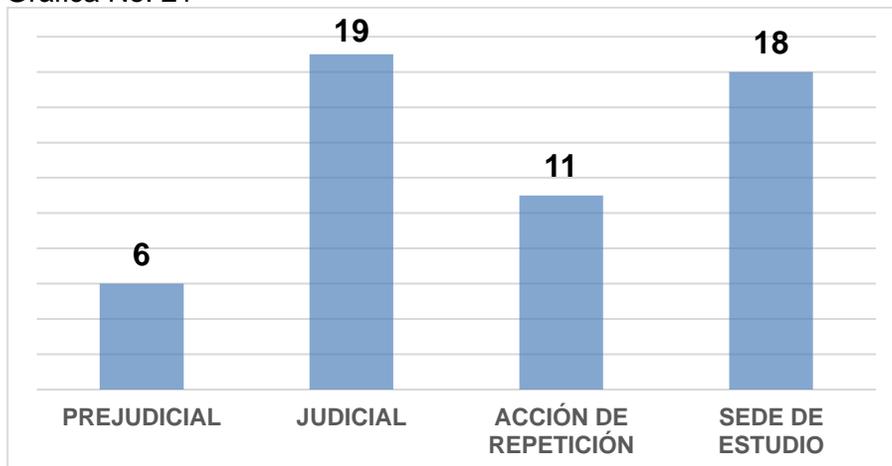
En 2020, la gestión jurídica del Fondo de Previsión Social del Congreso de la República, se describe en los siguientes apartes:

### **6.1. ACTIVIDAD DEL COMITÉ DE CONCILIACIÓN Y DEFENSA JUDICIAL**

El Comité de Conciliación y Defensa Judicial sesionó en 10 oportunidades así:

#### **CASOS ESTUDIADOS COMITÉ DE CONCILIACIÓN 2020 (54)**

Gráfica No. 21



Fuente: Oficina Jurídica

### ESTUDIO DE CASOS – 2020

Se estudió la totalidad de los casos en 10 sesiones del Comité de Conciliación y Defensa Judicial, en las cuales se determinó no aceptar ni proponer fórmulas en 5 de las 6 solicitudes de conciliación prejudicial y en la restante, donde se propuso conciliar la Procuraduría General de la Nación lo determinó como asunto no conciliable, razón por la cual fue declarada fallida.

En cuanto a la conciliación judicial de los 19 casos se decidió conciliar en dos (02) ocasiones y no conciliar en una (01), a su vez, se interpuso recurso de apelación en ocho (08) de los casos y no interponerlo en ocho (08); frente a los once (11) casos que se estudiaron en perspectiva de iniciar acción de repetición se decidió no interponerla en caso alguno; y por último se llevaron veintinueve (18) casos en sede de estudio, tal como se ilustra en el siguiente cuadro:

### CLASIFICACIÓN CASOS ESTUDIADOS COMITÉ DE CONCILIACIÓN

Tabla No. 22

Conciliaciones Extrajudiciales		Conciliaciones Judiciales		Estudio acción de Repetición		Sede de Estudio	Total Sesiones
06		19		11		18	10
Conciliar	No conciliar	Conciliar	No conciliar	Iniciar Acción de Repetición	No iniciar Acción de Repetición		
		02	01				
01	05	Apelar	No Apelar	00	11		
		08	08				

Fuente: Oficina Jurídica

## 6.2. ACTUALIZACION POLÍTICA DE PREVENCIÓN DEL DAÑO ANTIJURÍDICO

Para la vigencia 2020 la Política fue actualizada mediante Resolución No. 0075 de fecha 19 de febrero de 2020 “*Por la cual se adopta la Política de Prevención de Daño Antijurídico – 2020-2021*” de acuerdo con los lineamientos establecidos por la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado mediante Circular Externa No. 5 de 27 de septiembre de 2019. Se formuló por parte del Comité de Conciliación y Defensa Judicial en Actas No. 015 de 2019 y No. 02 de 19 de febrero de 2020, y se reportó cumplimiento del 100% de las actividades previstas, conforme lo dispone el Boletín de Seguimiento a la implementación PPDA de diciembre de 2020 remitido por la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado.

## 6.3. DEFENSA JUDICIAL

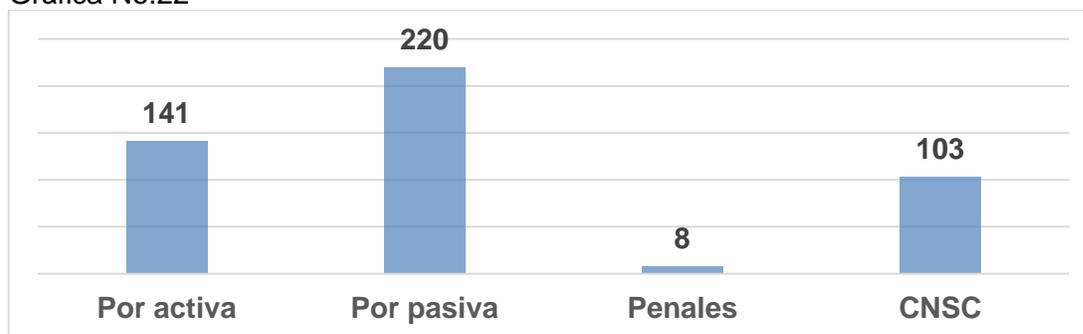
El proceso de Gestión jurídica tiene a su cargo la Representación del Fondo ante las instancias judiciales y administrativas, tanto en los procesos instaurados por la Entidad como en aquellos en que figura como Demandada.

### CONSOLIDADO PROCESOS EN CURSO

A 31 de diciembre de 2020, el Fondo de Previsión Social del Congreso registra **361** procesos judiciales activos, clasificados en 141 procesos promovidos por la entidad y 220 en los que la entidad es demandada. La entidad actúa en ocho (08) procesos de naturaleza penal, tres (03) en los cuales está constituido como parte civil (Ley 600 de 2000) y cinco (05) restantes como víctima (Ley 906 de 2004). Finalmente, la entidad es parte en 103 procesos judiciales instaurados en contra de la Convocatoria No. 428 de 2016 de la Comisión Nacional del Servicio Civil, que convocó a concurso abierto de mérito la provisión definitiva de empleos vacantes en la planta personal de algunas entidades del orden nacional, entre estas, FONPRECON.

### PROCESOS JUDICIALES EN CURSO – 2020

Gráfica No.22



Fuente: Oficina Jurídica

### DEMANDAS LESIVIDAD A 31 DE DICIEMBRE DE 2020

La Acción de Lesividad es la facultad que tiene la Administración para demandar sus propios Actos Administrativos cuando no se encuentran ajustados a derecho. En

Fonprecon las acciones de lesividad se ejercen una vez se verifica que el derecho pensonal o cualquier otro reconocido no cumple requisitos de tiempo y forma de liquidación.

FONPRECON es reconocido por el ejercicio exitoso del medio de control de nulidad y restablecimiento del derecho en la modalidad de lesividad, en contra de actos administrativos que hicieron reconocimientos pensionales efectuados desbordando el marco legal aplicable, y en tal medida, para el año 2020 fueron expedidas 38 sentencias con una tasa de éxito procesal del 100%.

En materia de gestión, la entidad adelantó la revisión de expedientes pensionales para verificar la legalidad de los reconocimientos prestacionales de 148 pensionados. Como producto de la labor de revisión se instauraron en 2020, siete (7) acciones en ejercicio del Medio de Control de Nulidad y Restablecimiento del Derecho en la modalidad de Lesividad, con las siguientes causas:

Gráfica No.23

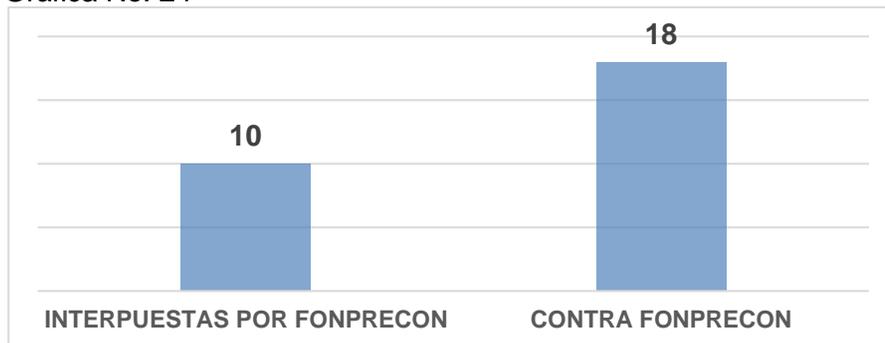


Fuente: Oficina Jurídica

Con corte al 30 de diciembre de 2020, la entidad cuenta con un acumulado de 117 procesos de nulidad y restablecimiento del derecho en la modalidad de lesividad vigentes.

### CONSOLIDADO DEMANDAS 2020

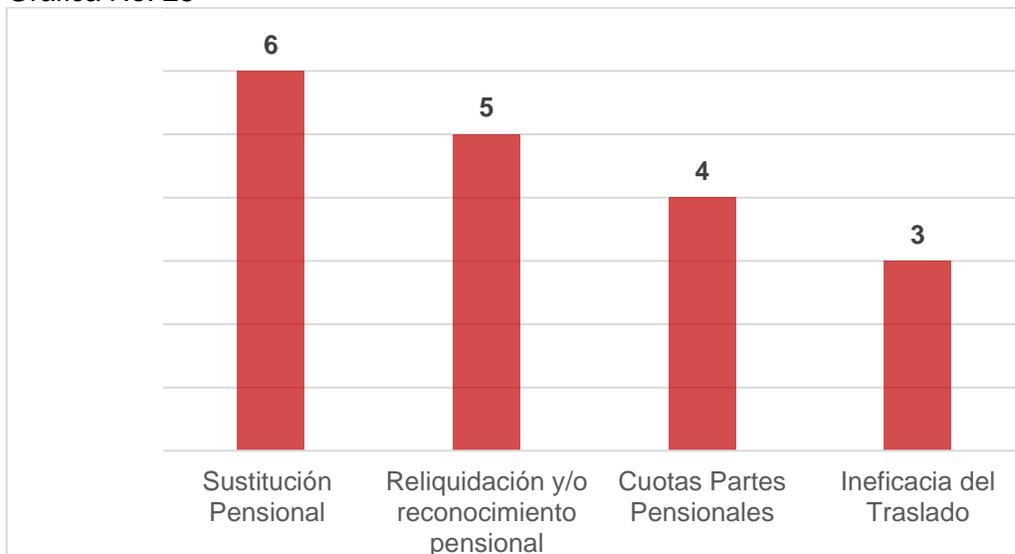
Gráfica No. 24



Fuente: Oficina Jurídica

## DEMANDAS INSTAURADAS CONTRA FONPRECON – 2020

Gráfica No. 25



Fuente: Oficina Jurídica

La entidad fue demandada en la vigencia en 18 oportunidades, siendo la causa principal la de sustitución pensional con un total de 6 demandas. Los pesos porcentuales por causas de demanda se distribuyen así:

Tabla Np. 23

CAUSA	No.
Sustitución Pensional	33,33%
Reliquidación o reconocimiento pensional	27,77%
Cuotas partes pensionales	22,23%
Ineficacia de la afiliación	16,67%

Fuente: Oficina Jurídica

### 6.3.1. SENTENCIAS

Durante el año 2020, se profirieron 101 sentencias que cobraron ejecutoria en los procesos en que FONPRECON, distribuidas así:

Gráfica No. 26



Fuente: Oficina Jurídica

FONPRECON alcanzó una tasa de éxito procesal que corresponde al 94%, por cuanto, de los 101 fallos ejecutoriados del año que se informa, 93 fueron a favor de la entidad. Así mismo es de resaltar que aquellas sentencias que afectan el indicador no son atribuibles a deficiencias en la gestión judicial, como sí, a decisiones en las que se discute una pensión de sobrevivientes, que se caracterizan por la pérdida de competencia de la entidad quien debe declarar controversia entre pretendidos beneficiarios para que en sede judicial se dirima, decisiones de NO apelar en sede de estudio del Comité de Conciliación y Defensa Judicial e interpretación normativa por parte de los jueces.

### Procesos en contra y en firme

Al desagregar los procesos judiciales en contra se encontraron los siguientes:

Tabla No 24

TEMA	No. CASOS
Cuotas partes pensionales	2
Sustitución pensional	2
Reparación directa	1
Devolución de descuentos en salud y aportes a subcuenta de subsistencia	1

En materia de cuotas partes pensionales se encontró que si bien la decisión se califica como desfavorable, acoge el precedente judicial del Consejo de Estado al tratar la prescripción de cuotas partes. La sustitución pensional por otro lado, encontramos que las beneficiarias en controversia acreditaron en sede judicial su derecho a percibir la prestación.

### 6.3.2. CUMPLIMIENTO DE LA SENTENCIA C-258/13 PROFERIDA POR LA HONORABLE CORTE CONSTITUCIONAL

#### CONSOLIDADO SENTENCIA C-258 de 2013

Tabla No. 25

Acciones de lesividad impetradas por la entidad	122 casos
Revisión de expedientes pensionales	682 casos
Derechos de petición presentados por pensionados	498 casos
Acciones de tutela interpuestas por pensionados	210 casos
Demandas en curso C-258 de 2013	40 casos
Acciones de revisión	27 casos

Fuente: Oficina Jurídica

En relación con las acciones de revisión promovidas por la entidad para el cumplimiento de la sentencia C-258 de 2013, encontramos:

Tabla No. 26

Activas Pendientes de proferir fallo	13
Acciones con rechazo del recurso	6
Con fallo favorable	8

### 6.3.3. COBRO DE SENTENCIAS JUDICIALES DE REPARACIÓN DIRECTA A FAVOR DE FONPRECON CONTRA NACIÓN – CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA – DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL:

Durante los años 2004 a 2007 el Fondo de Previsión Social del Congreso de la República enfrentó un alto número de acciones de tutela con las cuales se pretendía la reliquidación de las pensiones con base en lo devengado por un Congresista en ejercicio, así como la conmutación de pensiones reconocidas por otras entidades a quienes alguna vez desempeñaron el cargo de Congresistas.

Lo anterior llevó a que en 10 casos se ordenara a la entidad el pago de millonarias sumas de dinero por concepto de retroactivos pensionales de manera irregular, así mediante fallos de primera instancia cuyo cumplimiento inmediato resultaba imperativo so pena de sanción de arresto, se obligaba a la entidad a realizar los desembolsos, no obstante, a la postre las sentencias serían revocadas al desatar la impugnación formulada por el Fondo.

Con el fin de obtener la reparación del daño causado por las sentencias de tutela, FONPRECON impetró acciones de reparación directa en contra de la Nación – Consejo Superior de la Judicatura Dirección Ejecutiva de Administración Judicial por el error judicial en que incurrieron los jueces de tutela de los casos referidos.

A la fecha se han 7 sentencias favorables a la entidad cuyo valor asciende a \$7.417.284.191, y se encuentran pendientes de resolver 3 casos más.

Los resultados de esta gestión se enmarcan en la implementación de la política de prevención del daño antijurídico y de defensa judicial, así como al paradigma de análisis de las sentencias judiciales y su impacto más allá de su obligatoriedad, lo que ha

permitido que el ejercicio de las acciones extraordinaria de revisión, de tutela y de reparación directa sean herramientas efectivas para la protección del erario; la gestión realizada por la entidad a través de Acciones de relación directa se sintetiza en el siguiente cuadro, donde se relacionan las sentencias a favor y el estado del trámite de cobro, así:

Tabla No. 27

SENTENCIAS A FAVOR ACCIÓN DE REPARACIÓN DIRECTA OFICINA ASESORA JURÍDICA FONPRECON 2019								
NÚMERO DEL PROCESO	DESPACHO JUDICIAL	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA DE EJECUTORIA	VALOR DE LA SENTENCIA	COBRO DE LA SENTENCIA	TÉRMINO DE 10 MESES (Art. 192 CPACA)	No. DE EXPEDIENTE EN CONSEJO SUPERIOR JUDICATURA PARA COBRO
250002326000200502325-01	CONSEJO DE ESTADO - SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO SECCIÓN TERCERA SUBSECCIÓN "A"	FONPRECON	NACIÓN CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE LA ADMINISTRACIÓN JUDICIAL (DARIO ALBERTO ORDOÑEZ ORTEGA)	05/05/2016	\$ 154.892.597,00	EN TRÁMITE DE PAGO ANTE LA RAMA JUDICIAL Radicación de fecha 19 de septiembre de 2016 - 20162100092471	VENCÍO EL 06 DE MARZO DE 2017	6082
250002326000200700376-01	CONSEJO DE ESTADO SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO SECCIÓN TERCERA SUBSECCIÓN "B"	FONPRECON	NACIÓN CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE LA ADMINISTRACIÓN JUDICIAL (OCTAVIO DURÁN VARGAS)	08/06/2017	\$ 1.148.502.498,00	EN TRÁMITE DE PAGO ANTE LA RAMA JUDICIAL Radicación de fecha 10 de julio de 2017 20172100062271	VENCÍO EL 09 DE ABRIL DE 2018	8567
250002326000200700132-01	CONSEJO DE ESTADO SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO SECCIÓN TERCERA SUBSECCIÓN "B"	FONPRECON	NACIÓN CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE LA ADMINISTRACIÓN JUDICIAL (FAUNER ROMERO)	27/07/2017	\$ 817.045.697,00	EN TRÁMITE DE PAGO ANTE LA RAMA JUDICIAL Radicación de fecha 10 de mayo de 2018 20182100044311	VENCÍO EL 28 DE MAYO DE 2018.	9082
250002326000200610115-01	CONSEJO DE ESTADO SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO SECCIÓN TERCERA SUBSECCIÓN "B"	FONPRECON	NACIÓN CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE LA ADMINISTRACIÓN JUDICIAL (CESAR LANZIANO BOHORQUEZ)	23/03/2018	\$ 19.029.607,00	EN TRÁMITE DE PAGO ANTE LA RAMA JUDICIAL Radicación de fecha 14 de agosto de 2018 20182100076251	VENCÍO EL 24 DE ENERO DE 2019	9356
250002326000200700161-01	CONSEJO DE ESTADO SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO SECCIÓN TERCERA SUBSECCIÓN "B"	FONPRECON	NACIÓN CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE LA ADMINISTRACIÓN JUDICIAL (ELIZA DAZA DE BRITO)	12/10/2017	\$ 1.787.071.205,00	EN TRÁMITE DE PAGO ANTE LA RAMA JUDICIAL Radicación de fecha 30 de agosto de 2018 20182100081301	VENCÍO EL 13 DE AGOSTO DE 2018	9389
250002326000200700346-01	CONSEJO DE ESTADO SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO SECCIÓN TERCERA SUBSECCIÓN "A"	FONPRECON	NACIÓN CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE LA ADMINISTRACIÓN JUDICIAL (CARLOS HERNANDO RICO DELGADO - OMAR AUGUSTO CAMARGO CAMACHO (JUEZ))	29/11/2018	\$ 1.041.855.171,00	EN TRÁMITE DE PAGO ANTE LA RAMA JUDICIAL Radicación de fecha 20 de diciembre de 2018 20182100118281	VENCÍO EL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2019	9617
250002326000200502746-01	CONSEJO DE ESTADO SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO SECCIÓN TERCERA SUBSECCIÓN A	FONPRECON	NACIÓN CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE LA ADMINISTRACIÓN JUDICIAL (JOSÉ ARIOLFO ORTIZ AMADO)	05/07/2019	\$ 2.448.887.416,00	EN TRÁMITE DE PAGO ANTE LA RAMA JUDICIAL Radicación de fecha 28 de octubre de 2019 No. 20192100103111	VENCE 06 DE MAYO 2020	10183
<b>TOTAL</b>					<b>\$ 7.417.284.191,00</b>			

Fuente: Oficina Jurídica

Luego de no obtener el pago de las sentencias por parte de la Rama Judicial, la Oficina Jurídica de esta entidad, remitió a la Oficina de Cobro Coactivo la información y la documentación correspondiente para que se iniciaran las acciones pertinentes, mediante oficio No. 20192100032583 de fecha 29 de octubre de 2019, de las seis sentencias que se encontraban vencidas para dicha fecha.

La Oficina de Cobro Coactivo emitió Mandamiento de Pago, Ordenando el pago de las sentencias y sus intereses; pero dentro del trámite dicho proceso ejecutivo se presentó una solicitud de Acuerdo de Pago, el cual fue suscrito entre el Dr. Francisco Álvaro Ramirez Rivera en calidad de Director General de FONPRECON y por otra parte por el Dr. JOSÉ MAURICIO CUESTAS GOMEZ en su calidad de Director Ejecutivo de Administración Judicial, en donde se acordó realizar el pago de la obligación, así:

Tabla No. 28

Nº EXP	CONCEPTO	CAPITAL	INTERESES	COSTAS 2%	DEUDA TOTAL
19-062	SENTENCIA PROCESO 25000232600020070037601	\$ 1.148.502.498,00	\$ 115.525.712,07	\$ 25.280.564,20	\$ 1.289.308.774,27
19-071	SENTENCIA PROCESO 25000232600020061011501	\$ 19.029.607,00	\$ 1.460.370,87	\$ 409.799,56	\$ 20.899.777,43
20-004	SENTENCIA PROCESO 25000232600020071013201	\$ 817.045.697,00	\$ 78.726.035,91	\$ 17.915.434,66	\$ 913.687.167,57
19-069	SENTENCIA PROCESO 25000232600020070034601	\$ 1.041.855.171,00	\$ 63.419.476,16	\$ 22.105.492,94	\$ 1.127.380.140,10
19-077	SENTENCIA PROCESO 25000232600020070016101	\$ 1.787.071.205,00	\$ 160.487.590,99	\$ 38.951.175,92	\$ 1.986.509.971,91
20-001	SENTENCIA PROCESO 25000232600020052325001	\$ 154.892.597,00	\$ 21.698.596,00	\$ 3.531.823,86	\$ 180.123.016,86

Fuente: Oficina Jurídica

Dicho acuerdo de pago se suscribió por un total de CINCO MIL QUINIENTOS DIECISIETE MILLONES NOVECIENTOS OCHO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS CON CATORCE CENTAVOS MCTE (\$5.517.908.848,14 M/Cte.), por concepto de pago de seis (06) sentencias de reparación directa a favor de FONPRECON.

El Grupo de Tesorería de esta entidad, certificó el pago correspondiente a la cifra mencionada en el párrafo anterior, dando cumplimiento al Acuerdo de Pago, el día 27 de noviembre de 2020.

#### 6.4. CONSOLIDADO DE LA ATENCIÓN DE RECURSOS DE REPOSICIÓN, SOLICITUDES DE REVOCATORIA DIRECTA Y CONCEPTOS JURIDICOS 2020

Para el año 2020, fueron resueltos durante la vigencia 37 recursos de reposición y la misma cantidad radicada. Quiere decir lo anterior, que se resolvieron en el año la totalidad de los recursos de reposición presentados.

#### TRAMITE RECURSOS DE REPOSICION O REVOCATORIA DIRECTA

Gráfica No. 27



Fuente: Oficina Jurídica

Si bien el legislador concede el término de 2 meses para resolver los recursos de reposición presentados en contra de los actos administrativos proferidos por la entidad, el tiempo promedio de respuesta de los recursos de reposición en la vigencia fue de 37 días, ostensiblemente menor al plazo legal.

### Conceptos jurídicos

La Oficina Asesora Jurídica en desarrollo de su función de asesoría y conceptualización emitió en la vigencia 2020, 73 conceptos jurídicos clasificados así:

Tabla No. 29

Conceptos	Número
Aprueba – Se relacionan con las actividades de revisión y observaciones a documentos sometidos a consideración de la Oficina	44
Estudio Jurídico – Se refiere al análisis de situaciones de alta complejidad, medidas y evaluación de impacto normativo	23
Informe – La actividad de presentar información sobre situaciones concretas requeridas a la Oficina	6

Fuente: Oficina Jurídica

## 6.5. COBRO COACTIVO

El Fondo de Previsión Social del Congreso de la República en su condición de entidad administradora de pensiones, se encuentra obligada al recobro de las cuotas partes pensionales y los bonos pensionales necesarios para la financiación de las prestaciones reconocidas, con base en las disposiciones legales generales (ley 6 de 1945, ley 72 de 1947, Decreto 3135 de 1968, Ley 33 de 1985, Ley 1066 de 2006) y en especial de conformidad con el Decreto 816 de 2002. (artículos 3 y 16).

FONPRECON para realizar el cobro de las cuotas partes pensionales, tiene establecidas dos etapas, el cobro persuasivo y el cobro coactivo. El despacho de jurisdicción coactiva, ejecuta sus acreencias por concepto de cuotas partes y bonos pensionales de conformidad con las facultades otorgadas por la Ley 1066 de 2006, el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y el Estatuto Tributario, dando estricto cumplimiento a la Resolución No. 786 del 27 de diciembre de 2019 y al Acta No. 03/2014 del Comité de Conciliación y Defensa Judicial e FONPRECON.

### 6.5.1. RECAUDO POR JURISDICCION COACTIVA

El recaudo por jurisdicción coactiva relacionado con cuotas partes y bonos pensionales en 2020, ascendió a \$ 30.265.394.450.64 MIL millones, según se discrimina en la siguiente tabla:

Tabla No. 30

## RECAUDO JURISDICCIÓN COACTIVA

DESCRIPCION	VALOR RECAUDO (\$ Millones)
Cobro por Jurisdicción Coactiva Cuotas - Partes Pensionales	\$30.265
Cobro por Jurisdicción Coactiva - Bonos Pensionales	\$00
Pendiente por aplicar	\$00
<b>TOTAL RECAUDO</b>	<b>30.265</b>

Fuente: Oficina Jurídica

En la caracterización del proceso, se adoptó un indicador denominado “Eficacia en el recaudo de cobro por jurisdicción coactiva sobre el monto a recaudar”, donde el compromiso anual se fijó en el 40% del valor total de la cartera (\$ 62.000 millones para 2020), correspondiendo lo recaudado al 122% (\$ **30.265** millones) de la meta establecida.

### 6.5.2. MECANISMOS DE RECAUDO POR JURISDICCIÓN COACTIVA

En aras de la normalización de la cartera y cumpliendo lo señalado en la Ley 1066 de 2006 y Decreto Reglamentario 4473 de 15 de diciembre de 2006, FONPRECON ofrece a las entidades deudoras la posibilidad de celebrar acuerdos de pago para el cumplimiento de sus obligaciones.

A 31 de diciembre de 2020, los acuerdos de pago suscritos corresponden a \$ 511.296,91 obligaciones que se vienen cumpliendo las entidades que los suscribieron oportunamente, así:

#### ACUERDOS DE PAGO VIGENTES A DICIEMBRE DE 2020

Tabla No. 31

ENTIDAD	VALOR (\$Millones)
PARROQUIA NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN	135
UNIVERSIDAD DE CARTAGENA	5.452
FUNDACIÓN HOSPITAL SAN JOSÉ DE BUGA	505
FONCEP	8.824
MUNICIPIO DE TAME - ARAUCA	293
PROMOTORA DE TURISMO DE NARIÑO - TURNARIÑO	240
DEPARTAMENTO DE ATLÁNTICO	1.719
DEPARTAMENTO DEL NORTE DE SANTANDER	1.503
MUNICIPIO DE RESTREPO – META	354
RAMA - JUDICIAL	5.521
<b>TOTAL</b>	<b>\$24.546</b>

Fuente: Oficina Jurídica

ACUERDOS DE RESTRUCTURACION EN LOS CUALES SE HAN PRESENTADO LAS  
ACREENCIAS DE FONPRECON A DICIEMBRE DE 2020

Tabla No.32

<b>ACUERDOS DE RESTRUCTURACION</b>	
<b>ENTIDAD</b>	<b>VALOR (\$ Millones)</b>
Departamento del Valle del Cauca	\$ 38.893,0
Departamento de Caldas	\$ 11.800,0
Departamento de Córdoba	\$ 3.100,0
Municipio de Valledupar	\$ 2.238,6
Departamento de Sucre	\$ 1.483,5
Municipio de Ciénaga de Oro	\$ 1.459,9
Municipio de Sincelejo	\$ 738,1
Municipio de San Andrés de Sotavento	\$ 590,0
Municipio de Santa Cruz de Lorica	\$ 438,3
Municipio de Guapi	\$ 437,3
Municipio de Honda	\$ 254,3
Departamento de Magdalena	\$33.617
Municipio de Sabanalarga	\$ 126,7
Municipio de Soledad	\$ 54,5
Municipio de Ayapel	\$ 30,1
Departamento de Caquetá	\$ 8,7
Municipio de Quibdó	\$ 2,9
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 95.272,9</b>

Fuente: Oficina Jurídica

FONPRECON participa en la negociación de Acuerdos de Reestructuración de Pasivos de entidades territoriales, promovidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público de conformidad con lo previsto en la Ley 550 de 1999, “*por la cual se establece un régimen que promueva y facilite la reactivación empresarial y la reestructuración de los entes territoriales para asegurar la función social de las empresas y lograr el desarrollo armónico de las regiones y se dictan disposiciones para armonizar el régimen legal vigente con las normas de esta Ley*”, presentando para su cobro las obligaciones por cuotas partes y bonos pensionales que se le adeudan.

Por otra parte, es pertinente afirmar que el recaudo de la entidad se continúa afectando negativamente por disposición prevista en el artículo 357 de la Ley 1819 de 2016, que prohibió el embargo en fuente de los impuestos Departamentales, recurso a través del cual se embargó en el año 2016 más del 50% de la cifra recaudada.

### 6.5.3. PROCESOS DE COBRO COACTIVO

Acorte de 31 diciembre del 2020 se adelantan 1535 procesos de cobro coactivo.

Al cierre del año que se informa, el despacho de cobro coactivo atendió 1535 procesos, que corresponden al cobro de cuotas partes pensionales, bonos pensionales y cálculos actuariales, adeudadas por las entidades concurrentes; sin embargo, con la expedición de la resolución No. 4018 de 2017 emanada del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, se estableció un procedimiento para la reserva con recursos FONPET, que a través de su financiación permite el pago de las obligaciones pensionales adeudadas por las entidades de orden Nacional y Territorial, generando la normalización de la deuda y la prevención de embargos que impidan el normal funcionamiento de los recursos de las mismas.

## 6.6. ACOMPAÑAMIENTO TRANSVERSAL

El equipo de la Oficina Asesora Jurídica ofrece acompañamiento transversal a las diferentes subdirecciones y a la Dirección General mediante actividades de revisión y conceptualización jurídica; durante 2020 se puede resumir esta labor de la siguiente forma:

- Revisión de reconocimientos pensionales conforme a plan de acción: 200 expedientes
  - Asesoría y acompañamiento en el proceso de actualización del Manual de funciones
  - Asesoría y acompañamiento en la reglamentación del recaudo de cartera
  - Atención de requerimientos Contraloría General de la República y Procuraduría General de la Nación.
  - Asesoría al Grupo de Talento Humano en materia de situaciones administrativas
- Asesoría a la Subdirección Administrativa y Financiera Control Interno Disciplinario

## 7. GESTIÓN TECNOLÓGICA

Año de grandes retos para la gestión tecnológica, lo representó 2020 dadas las condiciones de la pandemia del Coronavirus que obligó a realizar todas las actividades requeridas para permitir la conectividad, monitoreo y sostenibilidad de los sistemas, de tal forma que se permitiera el trabajo de todos los servidores de la entidad, desde su casa, como si lo estuvieran ejecutando en la Entidad.

Los resultados fueron satisfactorios, pues a pesar de la severidad con la que se presentó el Covid 19 y lo abrupto de su irrupción, la gestión de la Entidad continuó sin ser suspendida un solo instante y los servicios se prestaron a la ciudadanía, gracias a la disposición de la infraestructura tecnológica y al equipo de ingenieros con los que cuenta la Entidad, se pusieron en marcha las herramientas necesarias que permitieron garantizar la continuidad de la misión institucional que le corresponde cumplir a FONPRECON.

Las acciones relevantes que se acometieron en 2020, se resumen así:

Tabla No. 33

Catálogo de servicios de tecnología	Este catálogo consiste en el inventario de hardware, software, sistemas de información, redes de comunicación, centro de datos, copias de seguridad, red eléctrica regulada, entre otros, dentro de lo cual, de los aspectos más relevantes en 2020, se menciona:
-------------------------------------	---

	<p>a) Mantenimiento del módulo de prestaciones económicas para Cesantías y se continua en el afinamiento del liquidador de pensiones. Esta es una actividad de mantenimiento que se realiza mediante la intervención del ingeniero de desarrollo que forma parte del equipo de trabajo de tecnología, gracias a que el código fuente de dicha solución es propiedad de Fonprecon.</p> <p>b) Socialización, capacitación con cada uno de los responsables de proceso y puesta en marcha para el uso en la modalidad de convenio del sistema de información en línea, como recurso de direccionamiento estratégico, denominado SIA –POAS Sistema Integral de Auditoría, herramienta desarrollada por la Auditoría General de la República, para la formulación, seguimiento y control al Plan Estratégico Institucional, los Planes Operativos Anuales, Tableros de Control, Planes de mejoramiento y Administración de Riesgos. Convenio de uso vigente para Fonprecon hasta agosto de 2024.</p> <p>c) Migración de datos de nóminas de personal, relativo a información contenida en bases de datos obsoletas y que se hace necesario llevarlas a la solución de nómina actualmente en uso, para ello, se cuenta con el apoyo del grupo de Talento Humano de la Entidad para la respectiva revisión en cuanto a la consistencia de los datos migrados, en este sentido se ha avanzado en:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Migración de los años 2004 a 2014: Al finalizar esta actividad, permitirá apagar los sistemas Windows XP que soportan esta información a la fecha y a su vez hacer uso de la misma información en el sistema de nómina vigente.</li> </ul> <p>d) Migración de datos de información relevante y de constante uso del área financiera contenida en aplicativos que operan en modo de consulta sobre Windows XP, plataforma considerada obsoleta por finalización de su ciclo de vida. En esta materia, el avance logrado durante el 2020 es el siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• ZUE-COSMOS (Consultas contables de 2003 a 2006 de la Administradora y consultas de 2003 a 2006 de los fondos de reservas invalidez, vejez y sobrevivencia): Paso de la información a estructura en Excel previamente diseñada, pendiente el paso a SQL Server 2014 y desarrollo de interfaz de acceso de consulta.</li> <li>• TZUE (Sistema Financiero de 2007 a 2014 hasta la entrada en operación de ERP ZBOX): Información disponible en el motor SQL Server 2014, pendiente el desarrollo de interfaz de acceso de consulta.</li> </ul> <p>e) Gestión Documental: se adoptaron procedimientos de radicación de solicitudes recibidas a través de correo electrónico</p>
--	---

	<p>directamente en el sistema ORFEO, con el fin de reemplazar el uso de consumibles de impresión.</p> <p>f) Centro de datos: Se renovó el servicio de alquiler de equipo para suministro de energía regulada ininterrumpida UPS.</p> <p>g) Servicio de Internet: Se extendió bajo el Acuerdo Marco de Conectividad II de Colombia Compra Eficiente, la vigencia del servicio de internet hasta junio de 2021 con el proveedor ETB, enlaces de conectividad terrestre consistentes en dos canales dedicados de internet redundantes, cada uno con ancho de banda de 20 megas.</p> <p>Con relación a los equipos tecnológicos que se alojan en el centro de datos, de los fabricantes Hewlett Packard, DELL y WatchGuard, su operación ha sido la esperada, factor decisivo a la hora de entregar los servicios tecnológicos que requiere la entidad, para ello, durante el año 2020 se mantuvieron vigentes los contratos de extensión de garantía con cada fabricante, como uno de los controles más relevantes dentro de la disponibilidad de los servicios de TI.</p>
Seguridad y Ciberseguridad	<p>Los componentes de seguridad y ciberseguridad tuvieron avances importantes dentro de la disponibilidad de estos controles tan importantes para salvaguardar la información de la Entidad, dentro de lo cual, se destaca:</p> <p>a) Renovación de licenciamiento por dos años desde diciembre de 2020, para la solución antivirus requerida para estaciones de trabajo y equipos del centro de datos.</p> <p>b) Renovación del equipo de seguridad perimetral del tipo solución unificada de seguridad y ciberseguridad UTM, por finalización de ciclo de vida en diciembre de 2020. Este equipo brinda seguridad en la entrada y salida de datos a través de internet, sobre aspectos tales como: Firewall, VPN, Application Control, Gateway Antivirus, Intrusión Prevention IPS, Live Security Service, Reputation Enabled Defense, spamBlocker, WebBlocker. Así mismo se adquirió el licenciamiento a tres (3) años del software para Bloqueo de amenazas persistentes APT Blocker.</p> <p>c) Conexiones seguras VPN: Capacitación y activación de usuarios para el uso de acceso remoto a estaciones de trabajo y demás servicios tecnológicos, a fin de facilitar el desarrollo de trabajo en casa, como mecanismo para la continuidad de la operación de la Entidad, como consecuencia de la emergencia sanitaria.</p> <p>d) Adopción de políticas de seguridad y ciberseguridad en la versión 5</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Actualización de planes, políticas y procedimientos, es así como se aprobó la versión 5 de políticas de seguridad y</li> </ul>

	<p>ciberseguridad, versión 2 del plan para la adopción del modelo MSPI, versión 2 del procedimiento para la atención de mesa de ayuda.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• La generación y retención de copias de seguridad, permitió agregar a la retención de información en cinta magnética, todo el año 2020 incluyendo las copias de sistemas e información del centro de datos, así como archivos de las estaciones de trabajo de los líderes de proceso, acorde con la bitácora de copias trazada.</li> </ul> <p>Avance en la cobertura y uso de Windows 10 con prioridad para el área financiera.</p>
Cumplimiento	<p>En materia de cumplimiento, en el marco de las políticas nacionales, sectoriales e institucionales se abordaron temáticas de trabajo relativas a:</p> <p>a) Política de Gobierno Digital – MINTIC: Con el acompañamiento de la Agencia Nacional Digital se realizó la integración de los tramites y otros procedimientos administrativos de FONPRECON al portal GOV.CO, consistente en ajustar en semántica y organización de la información, las fichas en el Sistema Único de Información de trámites, de tal forma que se optimizó la calidad de la información hacia los ciudadanos.</p> <p>De otra parte, la Entidad avanzó en la elaboración del Plan de trabajo para la adopción del protocolo IPv6 y adquirió el pool de direccionamiento ante LACNIC. Frente al cumplimiento de la Ley de transparencia y acceso a la información, la entidad obtuvo una calificación destacada de 97/100 en la evaluación ITA realizada por la Procuraduría General de la Nación en el año 2020.</p> <p>En el año que se informa, se dio continuidad a la publicación en el catálogo datos.gov.co del conjunto 'estadísticas de pensionados' de la entidad.</p> <p>En relación con la optimización de las compras de TI, la entidad dio prioridad a los acuerdos marcos de precio y los instrumentos de agregación por demanda dispuestos en Colombia Compra Eficiente para la adquisición de software y equipos.</p> <p>b) Modelo de Seguridad y Privacidad – MINTIC: se incluye en el plan de acción según decreto 612 de 2018 y se desarrollaron las acciones propuestas para el año 2020, permitiendo que la Entidad avance en la adopción de un sistema de gestión de seguridad y ciberseguridad de la información.</p> <p>c) Política de tratamiento de datos personales – SIC: Se dio respuesta oportuna y alcance mediante radicado 20-15740-00009-0000 con relación a resolución 20995 de mayo de 2020</p>

	<p>emitida por la Superintendencia de Industria y Comercio, en la que se requería a Fonprecon indicando que, si bien se había realizado el registro nacional de bases de datos exigido por dicha Entidad, había algunos aspectos que debían ser revisados y subsanados.</p> <p>d) Plan estratégico de tecnologías de información (PETI) – MINTIC: se incluyó en el plan de acción 2020, según lo ordena el decreto 612 de 2018 el PETI y se desarrollaron las actividades allí planteadas, destacando los aspectos ya mencionados en el apartado de catálogo de servicios de este informe.</p> <p>e) Plan de tratamiento de riesgos de seguridad de la información – MINTIC: el mapa de riesgos de seguridad de la información institucional se aprobó en julio de 2020 y para cada activo y riesgo identificado, se realizó el plan de tratamiento del riesgo.</p> <p>El servicio gratuito dirigido a la ciudadanía denominado Zona “WIFI gratis para la gente”, ubicado en el área de Atención al Usuario, se mantuvo vigente.</p>
--	--

Fuente: Oficina de Planeación y Sistemas

## 8. GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

Los procesos relacionados con la gestión administrativa y financiera en 2020, se identifican a continuación:

### 8.1. GESTIÓN DE TALENTO HUMANO

La Gestión de Talento Humano durante el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2020, se fundamentó en la implementación de las acciones contenidas en los planes aprobados por la Entidad, determinados de la siguiente manera:

Plan Estratégico de Gestión de Talento Humano, constituido por los siguientes subprogramas:

- **Plan Institucional de Capacitación – PIC**

El propósito específico de este Plan es fortalecer las competencias laborales de los servidores de FONPRECON.

- **Plan de Bienestar Social e Incentivos**

Su finalidad es estimular, exaltar y motivar a sus servidores, propendiendo por la satisfacción de sus necesidades laborales y personales.

- **Plan Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo**

El objetivo es optimizar las condiciones de salud y seguridad de los servidores dentro de la entidad y de esta manera prevenir accidentes y enfermedades de origen laboral.

- **Plan Anual de Vacantes**

Busca diseñar estrategias de planeación anual de la provisión del talento humano, con el fin de identificar las necesidades de la planta de personal, disponiendo de la gestión del talento como una estrategia organizacional.

- **Plan de Previsión de Recursos Humano**

Busca actualizar y consolidar la información de los cargos vacantes de la Entidad, así como establecer los lineamientos para la provisión de los mismos, con el fin de garantizar la prestación del servicio. Asimismo, esta herramienta busca garantizar la provisión de los empleos vacantes.

- **Plan Código de Integridad**

Fomentar en el Fondo de Previsión Social del Congreso de la República una cultura de integridad en sus funcionarios y contratistas por prestación de servicios.

- **Conflicto de Intereses**

El concepto conflicto de intereses en Colombia se encuentra definido en el artículo 40 del Código Único Disciplinario, Ley 734 de 2002 y el artículo 11 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo –Ley 1437 de 2011, los cuales señalan que el conflicto surge “cuando el interés general propio de la función pública entra en conflicto con el interés particular y directo del servidor público”.

Para desarrollar cada uno de los subprogramas mencionados, se cuenta con la siguiente composición de cargos en la planta de personal global de FONPRECON, la cual está clasificada por niveles, así:

### DISTRIBUCIÓN DEL PERSONAL POR NIVELES

Tabla No. 34

NIVEL	No. CARGOS	%
DIRECTIVO	3	5.7
ASESOR	3	5.7
PROFESIONAL	18	33.9
TECNICO	11	20.8
ASISTENCIAL	18	33.9
<b>TOTAL EMPLEOS</b>	<b>53</b>	<b>100</b>

Fuente: Decreto 3993 / 2008 - Grupo Talento Humano

Este Recurso Humano, es insuficiente para atender las diversas obligaciones que la institución tiene que implementar y desarrollar dentro de su competencia, por lo que se ha hecho necesario vincular personal a través de la modalidad de contrato de prestación de servicios con el propósito de cumplir las obligaciones que la Ley le ordena al Fondo.

## PLAN INSTITUCIONAL DE CAPACITACIÓN

En este sentido se desarrollaron eventos y cuyas temáticas se describen a continuación:

- **GESTIÓN FINANCIERA:** Seminario Procedimiento de Actualización en Retención en Fuente, Presupuesto SIIF
- **GESTIÓN DOCUMENTAL:** Curso en Gestión Documental Digital
- **GESTIÓN MISIONAL:** Sensibilización Caracterización de los ciudadanos
- **GESTIÓN DEL RIESGO:** Seminario en Actualización en Sistema de Gestión de Riesgo
- **GESTIÓN INSTITUCIONAL:** Actualización en Sistema de Gestión de Riesgo, Excel Intermedio y Redacción Documentos Administrativos
- **GESTIÓN INFORMÁTICA:** Ciberseguridad
- **MIPG:** Curso virtual de Integridad, transparencia y lucha contra la corrupción y seminario en conflicto de intereses.

El siguiente cuadro refleja el número de eventos realizados por cada una de las áreas temáticas.

### ESTADÍSTICAS GENERALES DE CAPACITACIÓN POR ÀREA TEMÁTICA ENERO – DICIEMBRE 2020

Tabla No. 35

AREA TEMÁTICA	NÚMERO DE EVENTOS
Gestión Misional	1
Gestión Financiera	2
Gestión Documental	1
Gestión del Riesgo	1
Gestión Institucional	3
Gestión Informática	1
MIPG	2
TOTAL	11

Fuente: Indicadores de Gestión Grupo Talento Humano 2020

En tal sentido, se debe señalar que en materia de capacitación se ha cumplido a la fecha con el 100% de la ejecución del Plan Institucional de Capacitación, lográndose el objetivo de fortalecer las competencias laborales de cada uno de los servidores.

### IMPACTO DE LA CAPACITACIÓN

Al analizar los resultados presentados conforme al desarrollo del Plan de Capacitación durante 2020, se puede señalar que las capacitaciones que cuentan, con la evaluación de impacto son las siguientes:

- Procedimiento de Actualización en Retención en Fuente
- SECOP – Contratación Estatal

- Excel Intermedio
- Caracterización de los ciudadanos
- Gestión Documental Digital
- Presupuesto SIIF
- Actualización en Sistema de Gestión de Riesgo

## **PROGRAMA DE INDUCCIÓN**

Con relación al programa de Inducción se informa que, para el período comprendido entre el 1 de enero al 31 de diciembre del 2020, se han desarrollado las siguientes temáticas:

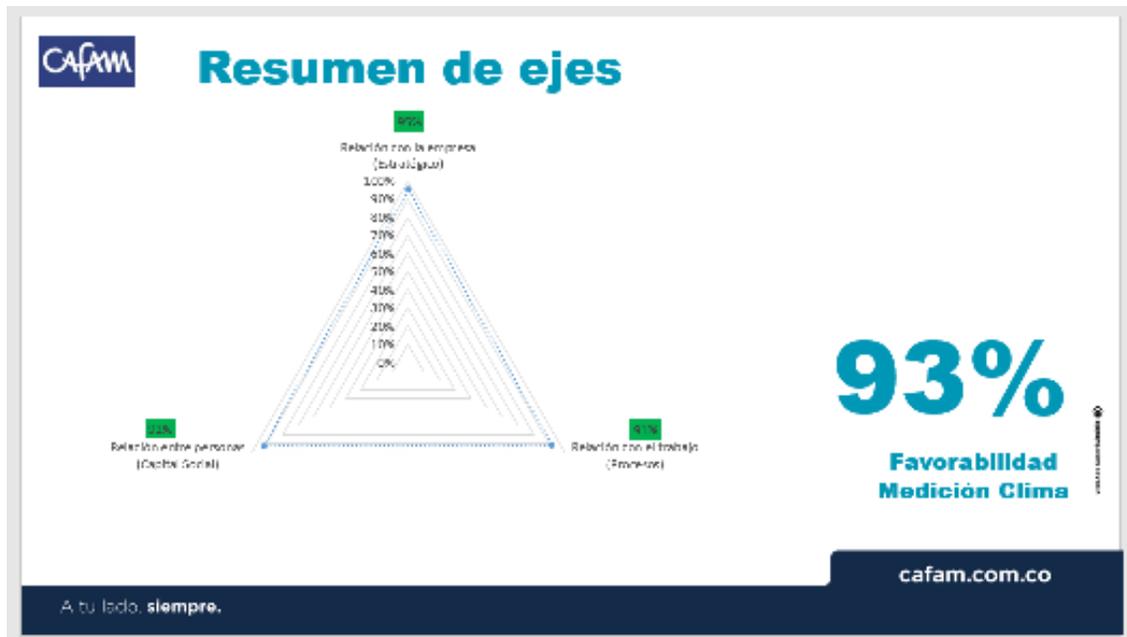
- Gestión de Talento Humano
- Sistema de Gestión de Calidad de FONPRECON
- Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo
- Riesgos Operativos y Sarlatf
- Misión, Visión, Principios y Valores Institucionales

## **PLAN DE BIENESTAR SOCIAL E INCENTIVOS**

El Plan de Bienestar Social e Incentivos contiene dos áreas, Calidad de Vida Laboral y Protección y Servicios Sociales, para lo cual se generó la Resolución No. 0017 del 17 de enero de 2020, y en desarrollo el Plan de Bienestar Social e Incentivos se realizaron las temáticas de:

### **ÁREA CALIDAD DE VIDA LABORAL**

El objetivo de esta área es generar acciones que propendan mejorar la calidad de vida de los servidores públicos de FONPRECON. Se han desarrollado actividades que contribuyeron a mejorar el clima laboral de acuerdo a la medición realizada a través de la Caja de Compensación Familiar – CAFAM en diciembre de 2020, el cual arrojó un resultado de favorabilidad en la Medición del Clima Laboral del 93%, como aquí se indica:



Otras actividades realizadas en este sentido, fueron:

- Implementación de horario Flexible
- Día de la mujer
- Día del hombre
- Día de la secretaria
- Día de la madre
- Día del padre
- Exaltación a los mejores funcionarios de carrera administrativa
- Amor y amistad, encuentro musical virtual
- Juegos virtuales
- Taller virtual de pre pensionados
- Celebración día de los niños, taller de maquillaje virtual
- Día de los cumpleaños (libre)

La medición de clima laboral realizada en noviembre de 2020, arrojó un resultado de favorabilidad del 93%

## ÁREA DE PROTECCIÓN Y SERVICIOS SOCIALES

El área de Protección y Servicios Sociales contiene los siguientes componentes: Programas de Recreación, y Programas de Protección, en las que se realizaron las actividades de:

- Feria de servicios Cafam
- Tardes culturales
- Semana de la salud
- Novenas navideñas virtuales

## **PROGRAMA DE INCENTIVOS**

La finalidad de este programa es implementar incentivos y estímulos que promuevan el buen desempeño y fomento de la cultura organizacional para los servidores de FONPRECON.

Exaltación a los Mejores Funcionarios:

Se fundamentó en los resultados obtenidos por cada nivel en el proceso de evaluación del desempeño:

- Nivel Profesional con Personal a cargo
- Nivel Profesional sin personal a cargo
- Nivel Técnico
- Asistencial sin personal a cargo

## **PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO**

En materia de Seguridad y Salud se desarrollaron las siguientes actividades como parte de la implementación del Sistema de Gestión, así:

- Autoevaluación estándares mínimos SG SST
- Medición Ambiental (Iluminación)
- Actualización anual de matriz de identificación de peligros, valoración de riesgos y determinación de controles
- Formación y entrenamiento para la brigada de emergencias
- Realización del curso 50 horas SG SS por parte del Coordinador del Grupo de Talento Humano
- Inducción y reinducción a funcionarios y contratistas vinculados en el año 2020 a la entidad
- Capacitación al COPASST
- Capacitación en higiene postural y pausas activas virtuales
- Capacitación a miembros del Comité de Convivencia
- Realización del programa de prevención de lesiones deportivas
- Simulacro Nacional de evacuación
- Auditoría interna al Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo
- Medición de indicadores SST
- Revisión por la dirección

## **OTRAS ACTIVIDADES IMPLEMENTADAS**

### **Sistema de Información y Gestión del Empleo Público - SIGEP**

Capacitación y asesoría en la implementación de la Plataforma del Sistema de Información y Gestión del Empleo Público - SIGEP, en cuánto al diligenciamiento del

Formato Único de Hoja de Vida y Bienes y Renta del personal de planta y contrato, para el año 2020.

### Evaluación del Desempeño Periodo 2019 – 2020

Capacitación y asesoría en la implementación de la evaluación del desempeño laboral de los funcionarios con derechos de carrera administrativa y en periodo de prueba, en atención al acuerdo 617 del 2018 emitido por la CNSC, avance del 100%, para el 2020, en cumplimiento de las evaluaciones.

Se presenta el resultado de la Evaluación del Desempeño para el período 2019-2020, correspondiente al número total de funcionarios de carrera administrativa de Fonprecon.

#### EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO - PERÍODO 2019 - 2020

Tabla No. 36

NIVEL	No. de FUNCIONARIOS EVALUADOS	RESULTADO EVALUACIÓN
Profesional con personal a cargo	1	Sobresaliente
Profesional sin personal a cargo	7	Sobresaliente
Nivel Técnico Asistencial con Personal a cargo	2	Sobresaliente
Nivel Técnico Asistencial sin Personal a cargo	6	3 funcionarios sobresaliente y 3 satisfactorio
Nivel Asistencial sin Personal a cargo	13	11 funcionarios sobresaliente y 2 satisfactorio
<b>Total Evaluados</b>	<b>29</b>	

Fuente: Grupo Talento Humano - Informe de Evaluación del Desempeño

### Desarrollar el Plan Anticorrupción y Servicio al Ciudadano

Con relación al PAAC, durante 2020, se ejecutaron las siguientes actividades relacionadas con la implementación del Código de Integridad:

1. Publicación de Valores: se realizó mediante la entrega de mugs personalizados con los cinco valores del servidor público.
2. Curso de Integridad: Se realizó el seguimiento de la realización del curso virtual de integridad, transparencia y lucha contra la corrupción por funcionarios y contratistas.
3. Análisis del Nivel de Apropiación: se elaboró el informe correspondiente al código de integridad 2020, en el cual se describen las actividades y estipulan las conclusiones con respecto al nivel de apropiación.

Con relación a la habilitación de los canales presenciales o virtuales para consultar, discutir y retroalimentar con los servidores públicos y grupos de intercambio (otras entidades) sus recomendaciones u objeciones a las actividades realizadas con referencia al Código de Integridad, en tal sentido y mediante acta del Comité de Gestión y

Desempeño Institucional No. 4 del 27 de noviembre de 2020, se habilitó el correo electrónico, [conflictointereses@fonprecon.gov.co](mailto:conflictointereses@fonprecon.gov.co).

Adicionalmente se realizaron capacitación en Caracterización al ciudadano (ETD Servicio al Cliente – Adaptación al cambio), para funcionarios de atención al usuario de la Entidad.

### **PLAN ANUAL DE VACANTES**

De acuerdo con los veintiún (21) cargos ofertados a la Comisión Nacional del Servicio Civil – CNSC en la convocatoria 428 de 2016, y teniendo en cuenta que para el año 2019 se realizaron dieciocho (18) posesiones, en el año que se informa se consolidaron los siguientes resultados:

Tabla No. 37

<b>No. de Cargos Ofertados</b>	<b>21</b>
No. de Cargos Posesionados 2019 (18 y 1 renunció en 2020)	17
No. de Cargos Posesionados 2020	2
No. de Cargos Desiertos	2
No. de Cargos pendiente de resolver por parte de la CNSC	0
No. de Cargos pendientes para posesión	0
<b>TOTAL</b>	<b>21</b>

Fuente: Grupo de Talento Humano

### **CÓDIGO DE INTEGRIDAD**

Para dar continuidad en lo relacionado con la apropiación del código de integridad, se realizaron las siguientes actividades:

- Divulgación de los valores del servidor público
- Curso virtual de Integridad
- Actividades del dado y la pista, las cuales tenían como objetivo la apropiación de los valores.
- Evaluación del código de integridad
- Divulgación de los resultados
- Informe final con el análisis de la apropiación de los valores
- Seguimiento al diligenciamiento de la declaración de Bienes y Rentas de los funcionarios y contratistas por prestación de servicios y declaración de bienes y renta y conflictos de interés en el Aplicativo dispuesto por el Departamento Administrativo de la Función Pública.

### **CONFLICTO DE INTERESES**

Para la implementación y apropiación de la temática de conflicto de intereses en la Entidad, se realizaron las siguientes actividades:

- Divulgación de la Guía para la identificación y declaración de conflicto de intereses (v2).
- Diligenciamiento de la declaración de Bienes y Rentas y Conflicto de intereses en el SIGEP II, del DAFP.

- Taller de Gestión de Conflicto de Intereses – DAFP
- Capacitación Implementación de acciones de prevención de Conflicto de Intereses

## **LÍNEA PLAN DE ACCIÓN DE TALENTO HUMANO**

El Grupo de Talento Humano formuló y ejecutó el plan de acción con todas aquellas líneas sujetas de fortalecimiento en la Dimensión de GETH y política de integridad, en atención al reporte del FURAG, con 9 actividades de cumplimiento para el año 2020, las cuales se cumplieron a cabalidad.<sup>5/</sup>

- Socializar los resultados de la consolidación de las actividades del Código de Integridad
- Se reporto la proporción de funcionarios y contratistas en Estado Joven sobre el total de servidores

Elaborar un informe acerca de las razones de retiro que genere insumos para el Plan Estratégico del Talento Humano.

## **8.2. GESTIÓN FINANCIERA**

### **8.2.1. TESORERÍA**

Desde el grupo de tesorería, se realiza la programación de recursos de nación y propios, para el pago de nóminas de funcionarios y pensionados, proveedores, servicios públicos y de igual forma lleva a cabo el registro de los ingresos por los conceptos de: aportes, cuotas partes, bonos pensionales, traslados de otros fondos, devolución de aportes al igual que las consignaciones que realizan por fotocopias, reintegros de mesadas y los aportes de los no vinculados.

De otra parte desde la tesorería, se realizan los traslados a la Cuenta Única Nacional – CUN – Ministerio de Hacienda y Crédito Público, en esta cuenta se encuentran los recursos entregados en administración y de los cuales se hace uso para realizar pagos de mesadas pensionales.

Fonprecon, para la vigencia 2020 inicio con un valor en CUN de \$41.061.750.988.72, y debido a la gestión de la Entidad para lograr un recaudo importante en un año con mucha dificultades, debido a la situación de emergencia sanitaria logró un ingreso por diferentes conceptos que permitió cumplir en la participación de pagos de nómina de pensionados

---

<sup>5/</sup> Estas actividades fueron:

- Desarrollar un formato de acta de entrevista de retiro
- Establecer un repositorio de los lineamientos institucionales macro aplicables al proceso de Talento Humano de la entidad
- Incluir en el Plan Anual de Vacantes un ítem que cumpla con lo establecido con la norma con relación a la vinculación de personas con discapacidad
- Actualizar la cartilla de inducción y reinducción que permitiera afianzar las temáticas del Código de integridad
- Incluir en el Plan de Código de Integridad un cronograma de actividades
- Definir los roles y responsabilidades del Grupo de Trabajo de integridad en cabeza del Grupo de Gestión Humana

y terminar con un saldo final en CUN de \$ 68.486.111.036,12, a continuación la conformación de la CUN.

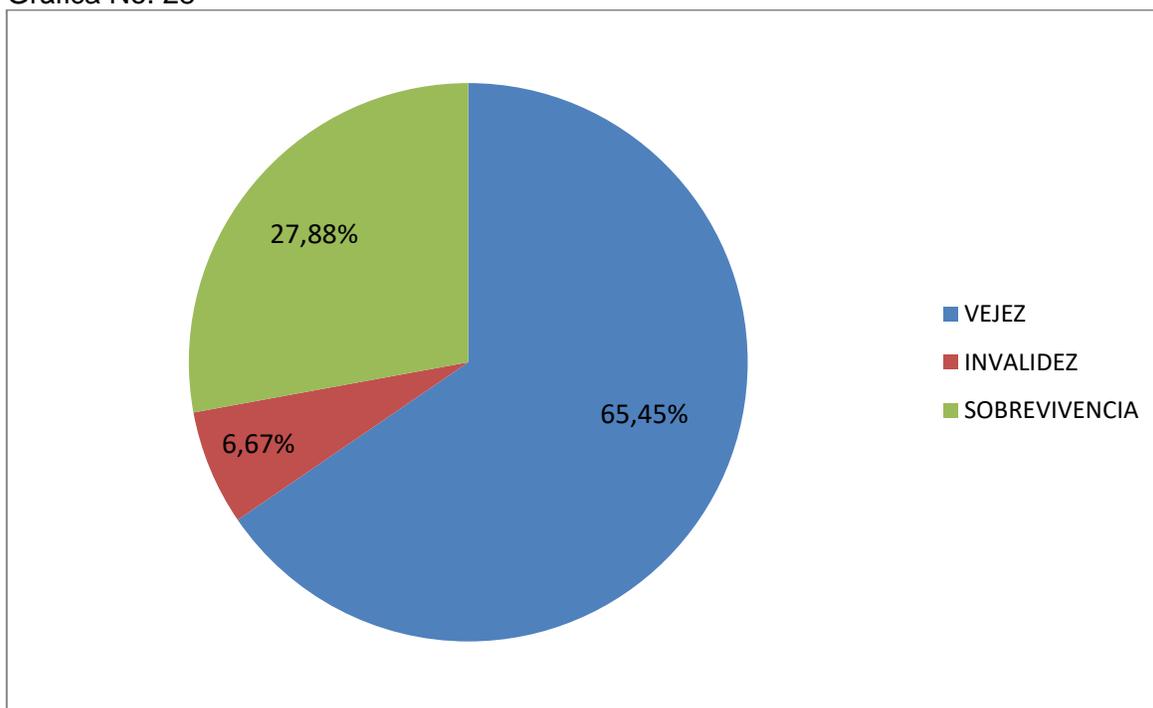
### RECURSOS ENTREGADOS EN ADMINISTRACION

Tabla No. 38

FONDO	VALOR	%
VEJEZ	44.825.458.512,58	65,45
INVALIDEZ	4.565.842.760,02	6,67
SOBREVIVENCIA	19.094.809.763,53	27,88
<b>TOTAL</b>	<b>68.486.111.036,12</b>	<b>100,00</b>

Graficamente, en porcentaje de participacion de cada reserva:

Gráfica No. 28



Fuente: Tesorería FONPRECON

Durante la vigencia del 2020, FONPRECON ha participado en el pago de las mesadas pensionales, haciendo uso de los recursos entregados en administracion, Cuenta Unica Nacional – CUN.

### PAGO MESADAS PENSIONALES

FONPRECON, realizó una gestión de mantener el equilibrio entre el recaudo y los recursos que se encuentran en la CUN, con el fin de respaldar el pago de mesadas pensionales.

## PARTICIPACION PAGO DE MESADAS PENSIONALES

(Valores en \$ millones)

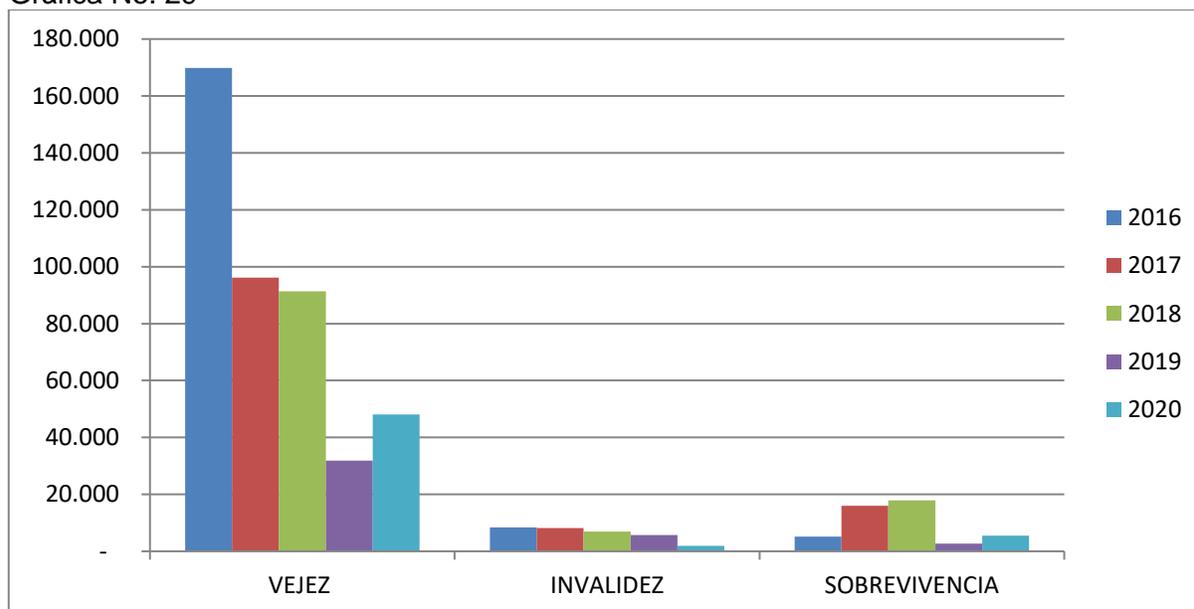
Tabla No. 39

RESERVA	2016	2017	2018	2019	2020
VEJEZ	169.885	96.197	91.355	31.832	48.113
INVALIDEZ	8.341	8.148	6.906	5.718	1.922
SOBREVIVENCIA	5.198	16.047	17.888	2.732	5.435
<b>TOTALES</b>	<b>183.425</b>	<b>120.391</b>	<b>116.149</b>	<b>40.281</b>	<b>55.470</b>

Fuente: Grupo de Tesorería

## PARTICIPACION PAGO MESADAS PENSIONALES POR RESERVA

Gráfica No. 29



Fuente: Grupo de Tesorería

A continuación se relaciona la información correspondiente a la participación de FONPRECON, en el pago de mesadas pensionales en los últimos cinco años:

Tabla No. 40

AÑO	2016	2017	2018	2019	2020
NACION	107.181.201.831	99.100.251.770	176.434.321.681	126.532.728.690	223.279.390.153
PROPIOS	143.182.136.052	157.962.601.883	79.716.883.559	150.292.415.380	55.470.072.481

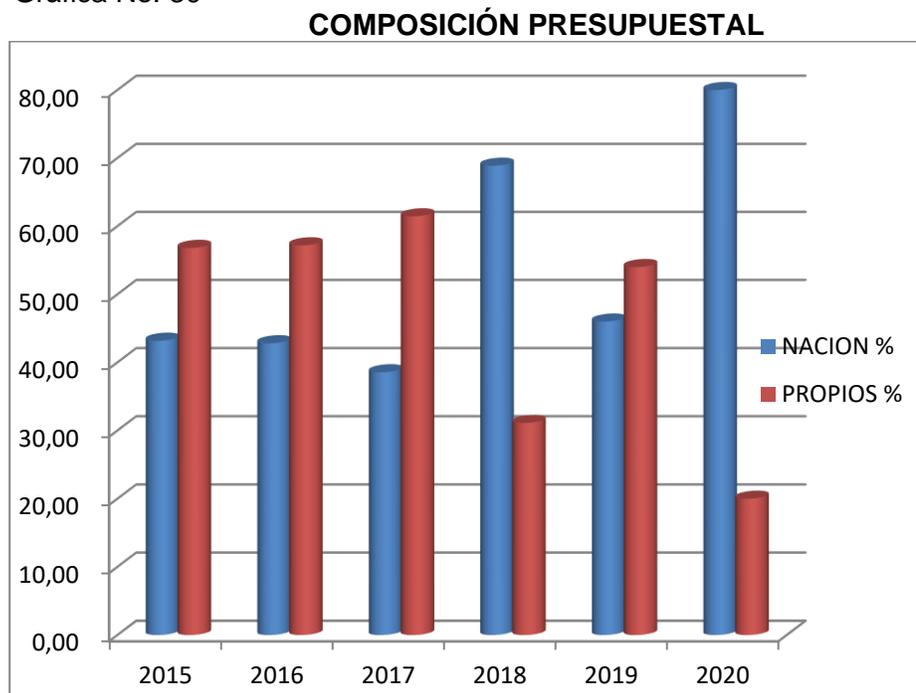
Esta información representada en porcentaje (%), establece las variaciones en la participación de FONPRECON, en el pago de las mesadas pensionales, durante el periodo correspondiente a la vigencia 2015 a 2020.

## PORCENTAJE PARTICIPACION

Tabla No. 41

AÑO	NACION %	PROPIOS %
2015	43,18	56,82
2016	42,81	57,19
2017	38,55	61,45
2018	68,88	31,12
2019	46,00	54,00
2020	80,00	20,00

Gráfica No. 30



Fuente: Grupo de Tesorería

### ACTIVIDADES Y LOGROS

FONPRECON, hoy en día ha minimizado el riesgo de operaciones bancarias a través de las sucursales virtuales, debido a la implementación del SIIF – aplicativo mediante el cual se están realizando los pagos, disminuyendo en número considerable los que se realizan directamente por FONPRECON.

El registro de las transacciones que se originan como ingresos o pagos, es diario permitiendo un control óptimo de todas las operaciones.

La tesorería realiza la programación de los recursos de la Nación, teniendo en cuenta las necesidades presentadas por cada área de manera mensual, las cuales son consolidadas en la Subdirección Administrativa y Financiera y se procede al registro en el aplicativo

SIIF, de acuerdo al calendario establecido por la Subdirección de Operaciones – Grupo PAC, del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Es importante destacar que la ejecución del PAC depende de una acertada programación, proceso que es monitoreado por la Tesorería de FONPRECON y a su vez el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, realiza su propia verificación.

### **8.2.2. GESTIÓN CONTABLE**

La preparación y revelación de la información financiera, económica, social y ambiental para 2020 estuvo regida por el marco conceptual de contabilidad para Entidades de Gobierno, contenido en la resolución 533 de 2015, actualizada según resolución 167 de 2020, donde se establecen las políticas, principios y normas de obligatorio cumplimiento, expedidas por la Contaduría General de la Nación – CGN.

Para el cierre de la vigencia 2020, se dio aplicación al instructivo No. 001 del 4 de diciembre de 2020 emitido por la Contaduría General de la Nación, donde se impartieron instrucciones generales de obligatorio cumplimiento para las Entidades sujetas al Régimen de Contabilidad Pública, cuyo objetivo es la realización de todas las actividades administrativas, operativas y contables, que garanticen el adecuado cierre del periodo contable, así como la integralidad de la información relacionada con el proceso contable.

De otra parte, la Superintendencia Financiera de Colombia continuó con la aplicación del CUIF (Catálogo Único de Información Financiera, Circular Externa 033 de 2014) y por ello se unificaron los criterios para el proceso de identificación, reconocimiento, preparación y revelación de la información de los Fondos de Reservas Pensionales; se sigue dando aplicación a la resolución No. 2200 de 1994, expedida por ese organismo de control, al cual se transmiten mensualmente los estados financieros de las Reservas Pensionales a nivel de documento fuente.

En 2020 el grupo de Gestión Contable comprometido con la mejora continua y la actualización permanente, realizó de forma virtual las capacitaciones y actualizaciones ofrecidas por la Contaduría General de la Nación y el Ministerio de Hacienda y Crédito Público. Los temas tratados son de gran importancia y además son material insumo para el desarrollo de las labores diarias del área.

El resultado de la Gestión Contable y Financiera es revelado en los Estados Financieros de la administradora de pensiones y cesantías y de los Fondos de Reservas pensionales, así como en las notas explicativas que forman parte integral de dichos estados.

### **8.3. GESTIÓN DE CARTERA**

La cartera del Fondo de Previsión Social del Congreso de la República corresponde a las acreencias por concepto de cuotas partes pensionales, cuotas partes de bonos pensionales, aportes y cálculo actuarial, originados por el pago de mesadas pensionales.

El cobro de la cartera de FONPRECON tiene dos instancias a saber: El cobro persuasivo el cual inicia con la remisión mensual de una cuenta de cobro a las entidades concurrentes por cada pensionado, y el cobro coactivo el cual se inicia si una vez agotadas las gestiones administrativas correspondientes, no se recibe el pago de la

cuenta de cobro, el Funcionario Ejecutor de Fondo procederá a iniciar el cobro por la vía coactiva.

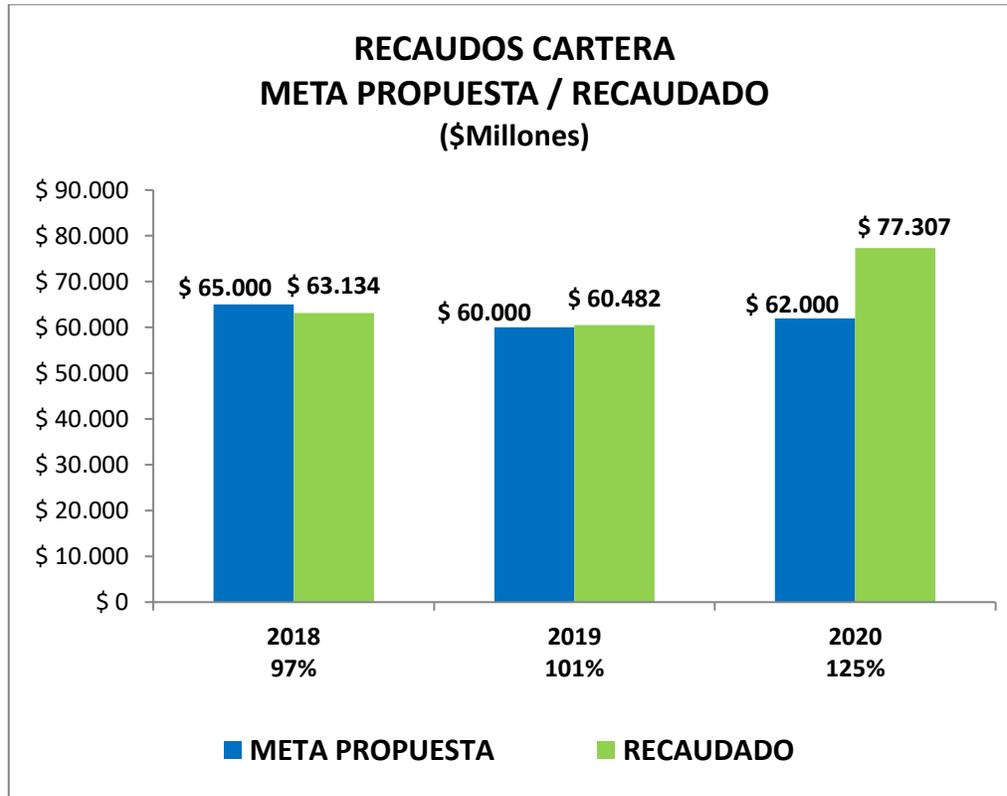
En 2020, la cartera de cuotas partes pensionales se cobró mensualmente a través de cuentas de cobro aproximadamente a 229 entidades, que corresponden a 1.254 cuentas, por valor promedio facturado mensual de \$3.280 millones.

La cartera de bonos pensionales se origina luego de reconocida la pensión la cual se financia por este sistema y se cobra inmediatamente.

A continuación, se muestra el recaudo de la cartera frente a las metas fijadas para los tres últimos años, la cual contempla cuotas partes y bonos pensionales; para 2020 se incluyeron los aportes como factor de recaudo, dado que se trata de ingresos provenientes de la administración del régimen de prima media que administra la entidad, así:

### RECAUDOS CARTERA 2018 – 2020

Gráfica No. 31

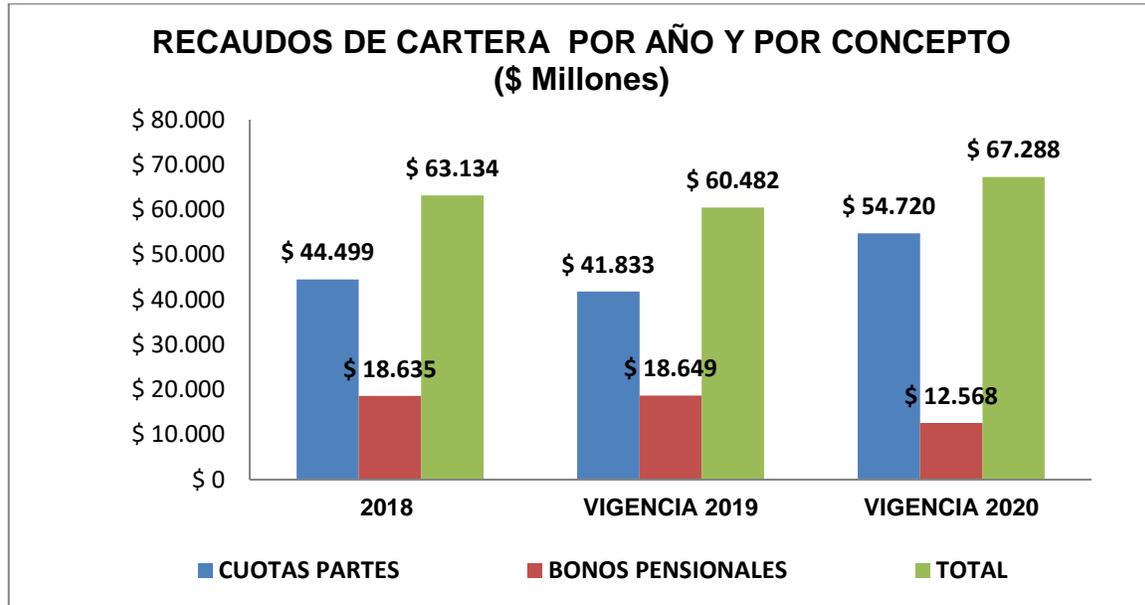


Fuente: Grupo de Cartera

Centrados exclusivamente en cuotas partes y bonos pensionales, los recaudos consolidados de 2018, 2019 y 2020, se identifican en la siguiente gráfica:

## RECAUDOS CARTERA POR CONCEPTO 2018 – 2020 (\$ Millones)

Gráfica No. 32



Fuente: Grupo de Cartera

En consecuencia, para efectos de la comparación de los recaudos de los dos años anteriores, se tienen en cuenta los recaudos de cuotas partes y bonos pensionales, los cuales ascendieron a \$67.288 millones. A esta cifra, se adiciona el recaudo por concepto de aportes en 2020, por valor de \$10.019 millones, para un total de recaudos en 2020 de \$77.307 millones.

Como se observa en las gráficas anteriores, en el año que se informa, se recaudaron \$77.307 millones, cumpliéndose con el 125% de la meta establecida, evidenciándose un incremento del 22% en comparación con el total de recaudos del año anterior, representado en el incremento de recaudos por concepto de cuotas partes pensionales, en razón a gestión a través de los procesos tanto de cobro persuasivo como coactivo, adiconado a la voluntad de pago por parte de las entidades deudoras a través de la suscripción de acuerdos de pago con recursos FONPET.

Lo anterior, como consecuencia a la entrada de la vigencia del artículo 357 de la Ley 1819 del 29 de diciembre de 2016 y la resolución 4018 del 28 de noviembre de 2017, que condicionó la apertura de los procesos coactivos, previo agotar el procedimiento de la citada resolución expedida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público e igualmente por vía persuasiva, cuyos pagos están sujetos a la suscripción del acuerdo de pago con recursos FONPET, cuando la entidad no paga con recursos propios.

A pesar de las dificultades derivadas de la emergencia sanitaria, logró efectuar 14 mesas de trabajo vituales, con entidades deudoras para revisar, depurar y conciliar la deuda e indicar el procedimiento establecido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, para suscribir acuerdos de pago con recursos FONPET, resultado que se ve reflejado en el valor de los recaudos, el cual superó la meta establecida para la vigencia 2020.

De otra parte, FONPRECON, con el fin de confirmar los saldos de los estados financieros registrados en las cuentas por cobrar, efectuó circularización de cartera a 302 entidades con corte a 30 de noviembre de 2020.

Igualmente, para efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución 037 de 2018 de la Contaduría General de la Nación -CGN, se envió la comunicación anticipada, con el valor de la deuda en mora, para efectos de remitir el reporte de deudores morosos a la citada entidad, el cual se reportó en el mes de junio y diciembre de 2020, un total de 244 entidades.

Respecto de las cuotas partes por pagar, FONPRECON figura como concurrente, entre otras entidades, ante: Metrosalud, Gobernación de Caldas, Pensiones de Antioquia, Unidad Administrativa Especial de Pensiones del Departamento de Cundinamarca, Municipio de Villavicencio, Municipio de Santiago de Cali y Gobernación del Putumayo, para los cuales se realizó el pago respectivo.

#### 8.4. GESTIÓN PRESUPUESTAL

La gestión presupuestal de 2020 desde las ejecuciones de gastos y la discriminación por rubro general de cada uno de estos componentes, se presenta de la siguiente manera:

##### 8.4.1. EJECUCIÓN DE GASTOS 2019

La ejecución del presupuesto de gastos en 2020 arroja un resultado global del 99%, lo cual indica que se ajustó a la programación prevista por la Entidad respecto de sus compromisos. El siguiente cuadro discrimina por numeral y unidades el presupuesto ejecutado, así:

EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DE GASTOS 2020  
Tabla No. 42

EJECUCION DE GASTOS 2020 (\$ millones)			
DESCRIPCIÓN	APROPIACIÓN DEFINITIVA	COMPROMISOS	%
GASTOS DE PERSONAL	3.856,8	3783,0	98,09
GASTOS GENERALES	2.933,8	2.732,2	93.13
TRANSFERENCIAS	289.548,5	287.337,0	99.24
INVERSION	191,7	152,0	79.28
<b>TOTAL PENSIONES</b>	<b>296.530.8</b>	<b>294.004,2</b>	<b>97,37</b>
CESANTIAS	1.637,7	1.168,4	71.34
<b>TOTAL CESANTIAS</b>	<b>1.637,7</b>	<b>1.168,4</b>	<b>71.34</b>
<b>TOTAL PRESUPUESTO</b>	<b>298.168.5</b>	<b>295.172.6</b>	<b>99.00</b>

Fuente: Presupuesto FONPRECON

#### 8.4.1.1. GASTOS DE PERSONAL

Los gastos de Personal relacionados con la Nómina alcanzaron el 98,09%; de lo cual se concluye que la ejecución de los Gastos de Personal se efectuó de manera eficiente, lo que se deja ver que en el único rubro donde su ejecución bajo del 90%, fue el de remuneraciones no constitutivas de factor salarial, debido a que los sueldos de vacaciones tuvieron una baja ejecución, ya que muchos de los funcionarios no tomaron sus vacaciones, debido a la pandemia.



Fuente: Grupo Presupuesto FONPRECON

#### 8.4.1.2. GASTOS GENERALES

La ejecución de los gastos generales se ubicó en el 93,13% de la apropiación definitiva en 2020, resultado que permite afirmar que este rubro reflejó una gestión acorde con la programación presupuestal realizada en la Entidad, así como con el plan anual de adquisiciones del año 2020, el cual refleja la adquisición de todos los elementos y servicios que requiere la entidad para su correcto funcionamiento, donde el rubro otros servicios profesionales y técnico, que es el que más pesa dentro del rubro mayor, presenta la mayor ejecución, siendo de un 99,4%. Es de anotar que en este rubro están los contratos de prestación de servicios y los de apoyo como son la vigilancia, aseo y mantenimiento y revisoría fiscal.

## EJECUCIÓN GASTOS GENERALES

Gráfica No. 34



Fuente: Grupo Presupuesto FONPRECON

### 8.4.1.3. TRANSFERENCIAS

El indicador se ubicó en el 99.24% lo cual evidencia el cumplimiento de la meta programada; destacándose la efectiva ejecución de los pagos de mesadas pensionales, los cuales fueron en promedio del 99.6% y de las sentencias, el cual fue del 99.98%, disminuyendo los cobros que se pudieran presentar por intereses de estas últimas.

## EJECUCIÓN TRANSFERENCIAS

Gráfica No. 35



Fuente: Grupo Presupuesto FONPRECON

#### 8.4.1.4. CESANTIAS

Para el año 2020, las solicitudes de pago de las cesantías por parte de los afiliados, presentaron una significativa disminución, por lo que algunos de estos recursos asignados en la apropiación inicial por parte del gobierno nacional, fueron trasladados a otros rubros, para cumplir con los pagos requeridos.

La apropiación inicial asignada, fue de \$ 4.237,7 millones de los cuales se redujeron a \$2.600 millones , quedando una apropiación final de \$ 1.637,7 millones, y de estos se ejecutaron \$ 1.168,4 millones.

#### EJECUCIÓN CESANTÍAS

Gráfica No. 36

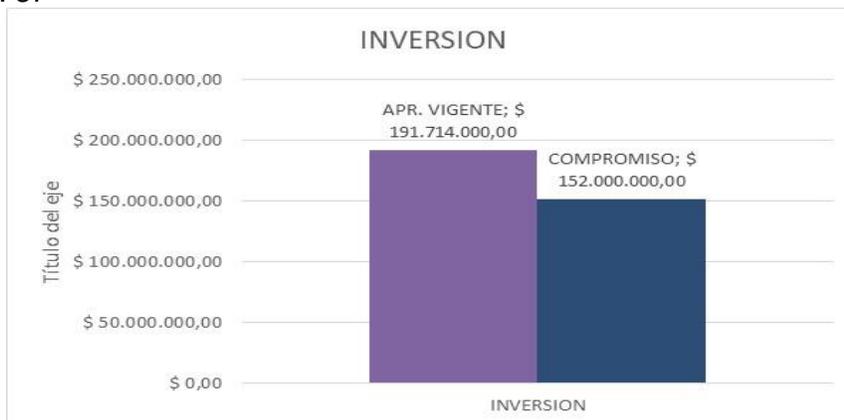


Fuente: Grupo Presupuesto FONPRECON

#### 8.4.1.5. INVERSIÓN

En 2020, el Fondo formuló y le fue aprobado el proyecto de inversión orientado a la gestión documental de la entidad, con un presupuesto de \$ 191,7 millones, de los cuales se ejecutaron \$ 152 millones, debido a que en la contratación se aprobó una propuesta por menor valor que el presupuesto apropiado, hecho que generó el ahorro de los recursos de la entidad.

Gráfica No. 37



## GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

El plan anual de adquisiciones fue consolidado de acuerdo con el registro de necesidades reportados tanto por los procesos misionales como por los de apoyo y fue aprobado por el Comité de Adquisiciones para el año 2020, por valor de \$ 2.936,9 millones para los diferentes rubros del presupuesto que lo componen. Al término del año que se inifirma, se registró una ejecución de \$ 2.917,9 millones, correspondiente al 99.35% de valor aprobado en ese plan. Los datos se identifican así:

Tabla No. 43

Valor aprobado PAA 2020	\$ 2.936.869.000
Valor ejecutado	\$ 2.917.898.943
Porcentaje de ejecución	99,35%

Fuente: Bienes y Servicios

### 8.5. GESTIÓN DE ARCHIVO Y CORRESPONDENCIA

El Fondo de Previsión Social del Congreso – FONPRECON planteó como uno de sus objetivos la ejecución del proyecto de inversión relacionado con “la Actualización de Inventarios de la Entidad” para 2019 y en su segunda etapa la elaboración de las Tablas de Valoración Documental durante 2020.

Las Tablas de Valoración Documental, son el resumen de las series que compone los archivos más antiguos que han cumplido con un tiempo de retención determinado y a los cuales se le ha definido una disposición final, lo cual permitirá la eliminación de aquellos archivos que de acuerdo con la norma archivística no cuentan con valor histórico para la entidad, para los usuarios y para la ciudadanía en general.

Para lograr este objetivo, se contrataron los servicios de una firma especializada en gestión documental e instrumentos archivísticos, con el fin de elaborar las Tablas de Valoración Documental – TVD, y de esta forma definir series, subseries y tipologías documentales resultantes de la identificación de los procesos administrativos llevados a cabo desde la creación de FONPRECON en 1985, hasta 2005; ya que a partir de dicha fecha se aplican las primeras TRD.

De este trabajo se establecieron 4 periodos que corresponden a cada una de las modificaciones orgánico - funcionales de la entidad, cada uno de los periodos cuenta con su respectivo cuadro de clasificación e inventarios documentales.

Por último, el equipo de profesionales logró la construcción de la Historia Institucional de FONPRECON y la elaboración de la Memoria Descriptiva, documentos indispensables para la presentación de las TVD ante el Archivo General de la Nación.

Culminando este trabajo, FONPRECON realizó la presentación de las TVD con cada uno de los documentos soporte ante el Archivo General de la Nación, para iniciar el proceso de convalidación el día 30 de diciembre de 2020, previa aprobación del Comité de Gestión y Desempeño Institucional como consta en Acta No. 05 de la sesión del día 29 de diciembre de 2020.

De otra parte, el Grupo de Archivo y Correspondencia apoyó la gestión relacionada con la recepción, registro y cargue de los requerimientos presentados por los usuarios y los entes de control en esta nueva etapa de manera digital, cumplimiento con los lineamientos del Gobierno Nacional para continuar brindando un servicio óptimo a los grupos de interés de manera virtual.

Adicionalmente, a sus actividades y procesos diarios, logró la construcción de varios instrumentos archivísticos y herramientas necesarias, tanto para la gestión documental como para la administración de los archivos de la entidad, con el objetivo de salvaguardar la Memoria Institucional, como patrimonio histórico documental de FONPRECON, así:

- Tablas de Retención Documental - TRD, aprobadas por el Comité de Gestión y Desempeño Institucional, según consta en Acta No. 03 del 09 de octubre de 2020 y las cuales serán sustentadas en su última etapa ante el AGN el 28 de enero de 2021.
- Cuadro de Clasificación Documental
- Banco Terminológico
- Actualización del Normograma de la entidad
- Elaboración de la Política de Gestión Documental
- Actualización del Programa de Gestión Documental
- Actualización del Mapa de Riesgos
- Construcción de los indicadores de gestión
- Elaboración de once (11) Procedimientos los cuales se enumeran a continuación:
  - a) Procedimiento para la Gestión de Comunicaciones Oficiales Enviadas y Recibidas.
  - b) Procedimiento para Organización de Archivos de Gestión.
  - c) Procedimiento para la Actualización de Series y Subseries en las Tablas de Retención Documental -TRD.
  - d) Procedimiento para la Consulta, Préstamo y Devolución de Archivos
  - e) Procedimiento para Transferencias Documentales
  - f) Procedimiento para Garantizar la Continuidad de las Actividades, y la Preservación de la Memoria Institucional, con Ocasión de la Finalización del Vínculo Contractual.
  - g) Procedimiento para la Continuidad de la Gestión de las Dependencias y la Preservación de la Memoria Institucional, con Ocasión de un Traslado o Retiro del Servicio.
  - h) Procedimiento para Auditoria de Préstamo de Archivos e Inventarios Documentales
  - i) Procedimiento para la Eliminación de Documentos de Archivo y Documentos de Apoyo.
  - j) Procedimiento para la Digitalización de Documentos
  - k) Procedimiento para la Selección de Archivos de Acuerdo con lo Establecido en la TRD.

Por último, es importante mencionar la participación del Grupo de Archivo y Corresponda en la formulación del proyecto de inversión que FONPRECON tiene programado ejecutar en 2021, denominado Fortalecimiento de la Gestión Documental, aprobado por el Departamento de Planeación Nacional según FICHA BIP No. 2020011000031, el cual tiene contemplado cuatro actividades principales a saber:

- Elaboración e Implementación del Sistema de Gestión de Documentos Electrónicos de Archivo - SGDEA
  - Actualización del Sistema de Gestor Documental ORFEO
  - Digitalización de series misionales con disposición final Conversación
- Eliminación de series documentales que han cumplido su tiempo de retención.

## 9. GESTIÓN DE CONTROL INTERNO

El Sistema de Control Interno tiene como propósito fundamental lograr la eficiencia, eficacia y transparencia en el ejercicio de las funciones de las entidades que conforman el Estado Colombiano, para cumplir los fines constitucionales para los que fueron creadas.

En este contexto, la Oficina de Control Interno de FONPRECON, cumple el papel de asesor, evaluador, integrador y dinamizador del Sistema de Control Interno. Estas funciones se realizan para proponer acciones dirigidas a mejorar la cultura organizacional y a contribuir con la productividad de la entidad.

Por lo anterior, y en cumplimiento del artículo 17 del Decreto 648 de 2017 y con el fin de contribuir a la mejora del desempeño institucional, la Oficina de Control Interno para la vigencia de 2020, desarrolló sus funciones a través de los siguientes cinco roles, así:

- 1- *Rol de Liderazgo Estratégico*, la Oficina de Control Interno, realizó actividades de soporte estratégico para la toma de decisiones de la Dirección General, agregando valor de manera independiente, mediante la presentación de informes de Ley y de Auditoría, con un manejo de la información estratégica, indicadores de gestión, mapas de riesgos, mejoramiento de procedimientos, implementación de controles e informes de gestión.
- 2- *Rol de Enfoque hacia la Prevención*, la Oficina de Control Interno prestó asesoría permanente, formulando recomendaciones con alcance preventivo en los informes de auditoría a los líderes de los diferentes procesos auditados, asesorándolos en la construcción efectiva de planes de mejoramiento, cuando fue requerido, sobre metodologías para el establecimiento de causas, acciones o controles efectivos que resolvieran las causas identificadas.
- 3- *Rol de Relación con Entes Externos de Control*, no se adelantaron actividades de este rol en la vigencia, ya que el Fondo de Previsión Social del Congreso de la República en las últimas vigencias se le ha fenecido sus cuentas, obteniendo una buena calificación tanto en la gestión desarrollada como en la administración de los recursos, no generando riesgo importante para la Contraloría General de la República, por lo cual no fue auditada en la vigencia de 2020.

Sin embargo, la Oficina de Control Interno verificó la presentación oportuna de los informes periódicos de información y de rendición de cuenta.

- 4- *Rol de Evaluación de la Gestión del Riesgo*, la Oficina de Control Interno brindó a todos los líderes de los diferentes procesos y a los funcionarios de la URO, asesoría y acompañamiento en la evaluación y seguimiento en las diferentes etapas de la gestión del riesgo, tanto operativo como de corrupción, desde la fijación de la Política de

Administración de Riesgo hasta la evaluación de la efectividad de los controles, trabajo que quedó plasmado en cada una de las auditorías practicadas, Informes semestrales del Sistema de Administración del Riesgo Operativo – SARO, Informes cuatrimestrales de seguimiento al Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano - Mapa de Riesgos y en el Informe Pormenorizado del Sistema de Control Interno, pronunciándonos sobre la efectividad de los controles en el diseño en la ejecución y en la no materialización.

5- *Rol de Evaluación y Seguimiento*, en desarrollo de este rol, la Oficina de Control Interno en los diferentes informes de Ley y en cada una de las auditorías practicadas a los procesos, emitió conceptos acerca del funcionamiento del Sistema de Control Interno, de la gestión desarrollada y de los resultados alcanzados por la entidad, que permitieron generar recomendaciones y sugerencias que contribuyeron al fortalecimiento de la gestión y desempeño de la entidad.

La etapa más importante del proceso auditor desarrollado en la vigencia, se consolidó en los planes de mejoramiento suscritos con los líderes de los procesos auditados, en respuesta a los resultados de las auditorías internas y a la evaluación independiente al Sistema de Control Interno. Este seguimiento condujo a determinar que las acciones definidas por la entidad, fueran pertinentes y efectivas, permitiendo un mejoramiento continuo de la gestión.

#### **9.1. PROGRAMACIÓN DE AUDITORÍAS PARA 2020**

Para realizar la programación anual de auditorías en 2020, la Oficina de Control Interno tuvo en cuenta los siguientes criterios técnicos a evaluar, con el objeto de priorizar técnicamente las auditorías a realizar:

- Cambios significativos de los Objetivos Institucionales o estratégicos del Plan Estratégico de la Entidad
- Resultados de las Auditorías Internas anteriores
- Resultados de las Auditorías Externas anteriores
- Tiempo transcurrido de la última auditoría interna
- Resultado de los indicadores de desempeño
- Cambios sustanciales en los procesos
- Nuevos procesos y ajustes tecnológicos
- Cambios determinantes en requisitos o normatividad legal aplicable
- Procesos con riesgos residuales ubicados en la zona de riesgo alta
- Procesos con materialización de riesgos en la vigencia anterior

Una vez aplicada la matriz de priorización de los ejercicios auditores a desarrollar, matriz que se encuentra dentro de los procedimientos de la Oficina de Control Interno, se procedió a construir la programación de auditorías para 2020, la cual fue aprobada por el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno en la sesión realizada el día 20 de febrero de 2020.

Tabla No. 44

TITULO DE LA AUDITORIA		PROCESOS				Equipo Auditor	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Responsable: Jefe de proceso auditado
		Estratégico	Misional	Apoyo	Evaluación y Control														
<b>Auditorias</b>																			
GESTIÓN DE TALENTO HUMANO						OCI													Subdirectora Administrativa y Financiera
GESTIÓN PLANEACIÓN Y SISTEMAS - GESTIÓN TECNOLÓGICA						OCI													Jefe Oficina Asesora de Planeación y Sistemas
GESTIÓN ARCHIVO Y CORRESPONDENCIA						OCI													Subdirectora Administrativa y Financiera
GESTIÓN CONTROL INTERNO DISCIPLINARIO						OCI													Subdirectora Administrativa y Financiera
GESTIÓN ATENCIÓN AL USUARIO Y AL CIUDADANO						OCI													Subdirectora de Prestaciones Económicas
GESTIÓN RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES ECONÓMICAS						OCI													Subdirectora de Prestaciones Económicas
GESTIÓN CARTERA						OCI													Subdirectora Administrativa y Financiera - Jefe Oficina Asesora Jurídica
SIIF NACIÓN						OCI													Subdirectora Administrativa y Financiera
ASESORIA Y ACOMPAÑAMIENTO (Riesgos, causas, controles, planeación estratégica, indicadores, construcción y seguimiento planes de mejoramiento)						OCI													OCI
<b>Informes de Ley (17 CON 48 ENTREGAS)</b>																			
REPORTE SARO - (FONDO)						OCI													OCI
INFORME DE COMISIONES AL EXTERIOR						OCI													OCI
INFORME AUSTERIDAD DEL GASTO						OCI													OCI
INFORME DE SEGUIMIENTO AL PLAN ESTRATEGICO SECTORIAL						OCI													OCI
INFORME PORMENORIZADO DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO						OCI													OCI
INFORME SEGUIMIENTO PLAN ANTICORRUPCION Y ATENCION AL CIUDADANO - MAPA DE RIESGOS ANTICORRUPCION						OCI													OCI
INFORME PETICIONES QUEJAS SUGERENCIAS Y RECLAMOS - PQRS						OCI													OCI
INFORME SEGUIMIENTO EKOGUI						OCI													OCI
INFORME SARO SEMESTRAL						OCI													OCI
INFORME AVANCE PLANES DE MEJORAMIENTO: CGR, SF, ICONTEC, CONTROL INTERNO...						OCI													OCI
INFORME EVALUACION INSTITUCIONAL POR DEPENDENCIAS						OCI													OCI
INFORME DEL SISTEMA CONTROL INTERNO CONTABLE						OCI													OCI
INFORME DERECHOS DE AUTOR DE SOFTWARE						OCI													OCI
INFORME SARLAF						OCI													OCI
INFORME SEGUIMIENTO IMPLEMENTACIÓN MIPG						OCI													OCI
INFORME ACTUALIZACIÓN MANUALES Y PROCEDIMIENTOS						OCI													OCI
INFORME DEL SISTEMA SIIF NACIÓN						OCI													OCI
<b>Asistencia a Comités (interinstitucionales e institucionales)</b>																			
COMITÉ INSTITUCIONAL DE COORDINACION DE CONTROL INTERNO						OCI													OCI
COMITÉ DE RIESGO FINANCIERO						OCI													OCI
COMITÉ DE ADQUISICIONES						OCI													OCI
COMITÉ PARITARIO EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO						OCI													OCI
COMISION DE PERSONAL						OCI													OCI
COMITÉ DE DESARROLLO ADMINISTRATIVO						OCI													OCI
COMITÉ DE CONCILIACIONES						OCI													OCI
COMITÉ DE CARTERA						OCI													OCI
COMITÉ DE SOTENIBILIDAD CONTABLE						OCI													OCI
<b>Jornadas de capacitación</b>																			
INDICADORES - RIESGOS - AUTOCONTROL - AUTOGESTIÓN - AUTOREGULACIÓN - AUDITORIAS						OCI													OCI - DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

Fuente: Oficina de Control Interno

## 9.2. AUDITORIAS INTERNAS REALIZADAS

Durante 2020 se realizaron 7 auditorías en áreas misionales y administrativas así:

### AUDITORÍAS INTERNAS

Tabla No. 45

No	NOMBRE AUDITORIA Y SEGUIMIENTO	FECHA PROGRAMA DA DE EJECUCIÓN	FECHA DE EJECUCIÓN	EFICACIA No mayor a 30 días de la fecha programa da	OBSERVACIONES
1	AUDITORIA ESPECIAL PQRS II SEMESTRE DE 2019	<i>Auditoria especial</i>	23-ene-20	SI	Informe definitivo remitido a Dirección General y publicado en la página web
2	AUDITORIA A TALENTO HUMANO	17-mar-20	17-mar-20	SI	Informe definitivo remitido a Dirección General y publicado en la página web
3	AUDITORIA A PLANEACIÓN Y SISTEMAS	23-abr-20	21-abr-20	SI	Informe definitivo remitido a Dirección General y publicado en la página web
4	AUDITORIA A GESTIÓN DOCUMENTAL	20-may-20	2-jun-20	SI	Informe definitivo remitido a Dirección General y publicado en la página web
5	INFORME DE AUDITORÍA A PQRS PRIMER SEMESTRE DE 2020	31-ago-20	21-sep-20	SI	Informe remitido a Dirección General por medio de memorando 20202010025 073 y

No	NOMBRE AUDITORIA Y SEGUIMIENTO	FECHA PROGRAMA DA DE EJECUCIÓN	FECHA DE EJECUCIÓN	EFICACIA No mayor a 30 días de la fecha programada	OBSERVACIONES
					publicado en página web
6	INFORME DE AUDITORÍA AL PROCESO DE RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES ECONÓMICAS	10-sep-20	10-sep-20	SI	Informe remitido a Dirección General por medio de memorando 20202010035 763 y publicado en página web
7	INFORME DE AUDITORÍA SIIF NACIÓN	20-nov-20	20-nov-20	SI	Informe remitido a Dirección General por medio de memorando 20202010032 293 y publicado en página web

Fuente: Oficina de Control Interno – FONPRECON

Se realizaron 6 auditorías y seguimientos programados en el plan anual de auditorías y 1 auditoría no programadas o especiales.

Todos los informes de las auditorías mencionadas, fueron comunicados a los líderes de los procesos y al Director General para su conocimiento y valoración de las recomendaciones efectuadas, para efectos de construir los planes de mejoramiento correspondientes. Adicionalmente fueron enviados a los integrantes del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno. Como resultado de la realización de estas auditorías, se presenta la siguiente información:

## RESULTADOS AUDITORÍAS INTERNAS

Tabla No. 46

<b>AUDITORIAS DE CONTROL INTERNO</b>	<b>DE</b>	<b>EJECUCIÓN DE AUDITORIAS</b>	<b>HALLAZGOS CON CONNOTACIÓN ADMINISTRATIVA</b>	<b>PLANES DE MEJORAMIENTO SUSCRITOS</b>
Ejercicios auditorías planeados	de	6	68	6
Ejercicios auditorías Especiales	de	1	4	1
<b>TOTAL</b>		<b>7</b>	<b>72</b>	<b>7</b>

Fuente: Oficina de Control Interno – FONPRECON

### 9.3. PLANES DE MEJORAMIENTO

Como resultado de las diferentes auditorías internas realizadas tanto a los procesos misionales como administrativos o de apoyo, se suscribieron 6 planes de mejoramiento que a la fecha se encuentran cumplidos seis y un plan de mejoramiento por suscribir.

### 9.4. INFORMES DE LEY

Se realizaron Informes de Obligatorio cumplimiento tales como Informes del Estado de Control Interno, de Comisiones al Exterior, de Peticiones, Quejas y Reclamos, Austeridad del Gasto, Plan Estratégico Sectorial, informe del Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado - Ekogui, Informe del Sistema de Administración de Riesgos de Lavado de Activos y Financiación el Terrorismo - SARLAFT, Informe del Sistema de Administración de Riesgos Operativos - SARO, Seguimiento a las Políticas SIIF e Informe al Plan Anticorrupción y Mapa de Riesgos de Corrupción, entre otros para un total de 52 informes realizados a lo largo del año que plasman el estado del Sistema de Control Interno de la entidad en sus diferentes aspectos y áreas.

## INFORMES DE LEY REALIZADOS

Tabla No. 47

<b>No.</b>	<b>NOMBRE INFORMES DE LEY</b>	<b>PERIODICIDAD</b>	<b>DIRIGIDO A</b>	<b>No. DE ENTREGAS</b>
1	INFORME COMISIONES AL EXTERIOR	BIMENSUAL	INFORME REMITIDO A MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL Y DIRECCIÓN GENERAL	6
2	INFORME SARO	MENSUAL	INFORME REMITIDO A LA URO	12

No.	NOMBRE INFORMES DE LEY	PERIODICIDAD	DIRIGIDO A	No. DE ENTREGAS
3	INFORME PLAN ESTRATEGICO SECTORIAL	SEMESTRAL	INFORME REMITIDO A MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL, DIRECCIÓN GENERAL Y OFICINA DE PLANEACIÓN Y SISTEMAS	2
4	INFORME SEGUIMIENTO PLAN ANTICORRUPCIÓN Y ATENCIÓN AL CIUDADANO - MAPA DE RIESGOS	CUATRIMESTRAL	INFORME REMITIDO A DIRECCIÓN GENERAL	3
5	INFORME SARO	SEMESTRAL	INFORME REMITIDO A DIRECCIÓN GENERAL	2
6	INFORME DE EVALUACIÓN POR DEPENDENCIAS	ANUAL	INFORME REMITIDO A DIRECCIÓN GENERAL	1
7	INFORME DE AUSTERIDAD Y EFICIENCIA DEL GASTO PUBLICO	TRIMESTRAL	INFORME REMITIDO A DIRECCIÓN GENERAL Y SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	4
8	INFORME DE PETICIONES, QUEJAS Y RECLAMOS	SEMESTRAL	INFORME REMITIDO A DIRECCIÓN GENERAL Y OFICINA DE PLANEACIÓN Y SISTEMAS	2
9	INFORME SEMESTRAL DEL SISTEMA UNICO DE GESTION E INFORMACION LITIGIOSA DEL ESTADO - EKOGUI	SEMESTRAL	INFORME REMITIDO A LA AGENCIA NACIONAL DE DEFENSA JURÍDICA DEL ESTADO Y A LA DIRECCIÓN GENERAL	2

No.	NOMBRE INFORMES DE LEY	PERIODICIDAD	DIRIGIDO A	No. DE ENTREGAS
10	INFORME EVALUACIÓN DE CONTROL INTERNO CONTABLE	ANUAL	INFORME REMITIDO A LA CONTADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN Y A LA DIRECCIÓN GENERAL	1
11	INFORME SEGUIMIENTO A LA ACTUALIZACIÓN DE PROCEDIMIENTOS Y MANUALES	ANUAL	INFORME REMITIDO A LA DIRECCIÓN GENERAL	1
12	INFORME PORMENORIZADO DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO	CUATRIMESTRAL	INFORME REMITIDO A DIRECCIÓN GENERAL Y PUBLICADO EN LA PÁGINA WEB	1
13	INFORME NACIONAL DE DERECHOS DE AUTOR	ANUAL	INFORME PRESENTADO EN PÁGINA WEB	1
14	INFORME MAPA DE RIESGOS DE CORRUPCIÓN	TRIMESTRAL	INFORME REMITIDO A LA URO	4
15	INFORME AVANCE PLANES DE MEJORAMIENTO CGR, SF, ICONTEC, CONTROL INTERNO	SEMESTRAL	INFORME REMITIDO AL DIRECTOR GENERAL Y OFICIAL DE CUMPLIMIENTO, PUBLICADO EN LA WEB	4
16	INFORME SARLAFT	ANUAL	INFORME REMITIDO AL DIRECTOR GENERAL Y OFICIAL DE CUMPLIMIENTO, PUBLICADO EN LA WEB	1
17	INFORME DEL SISTEMA SIIF NACIÓN	ANUAL	INFORME REMITIDO AL DIRECTOR GENERAL Y OFICIAL DE CUMPLIMIENTO,	1

No.	NOMBRE INFORMES DE LEY	PERIODICIDAD	DIRIGIDO A	No. DE ENTREGAS
			PUBLICADO EN LA WEB	
18	INFORME DE EVALUACIÓN INDEPENDIENTE DEL ESTADO DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO	SEMESTRAL	INFORME REMITIDO A DIRECCIÓN GENERAL Y PUBLICADO EN LA PÁGINA WEB	1
19	INFORME SEGUIMIENTO IMPLEMENTACIÓN MIPG	SEMESTRAL	INFORME REMITIDO A LA DIRECCIÓN GENERAL	2
20	INFORME DE SEGUIMIENTO AL SIGEP	ANUAL	INFORME REMITIDO A DIRECCIÓN GENERAL Y PUBLICADO EN LA PÁGINA WEB	1
<b>TOTAL INFORMES ENTREGADOS</b>				<b>52</b>

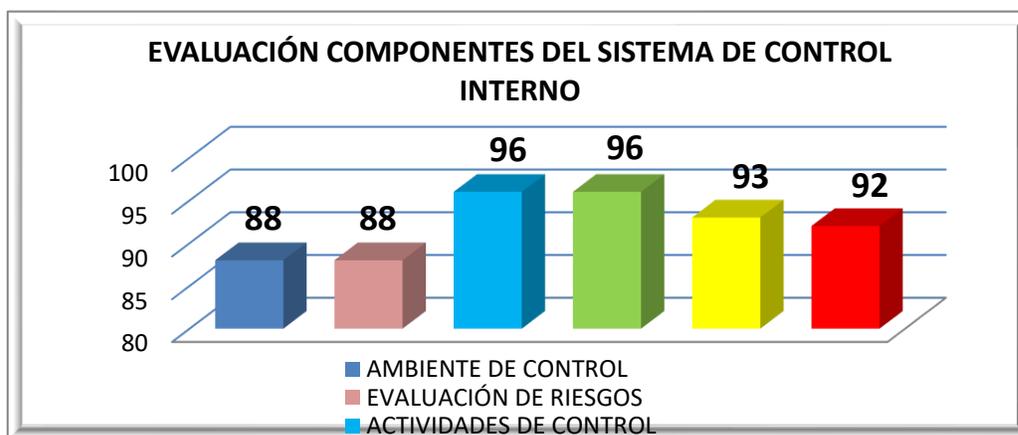
Fuente: Oficina de Control Interno – FONPRECON

Se realizaron 52 informes de Ley y seguimientos, todos incluidos en el programa anual de auditoría para la vigencia 2020. Dichos informes fueron remitidos al líder del proceso y al Director General para su conocimiento y valoración de las recomendaciones efectuadas.

### 9.5. ESTADO DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO

Teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 156 del Decreto 2106 de 2019, se presentan el resultado de la evaluación independiente del Sistema de Control Interno de la entidad, analizando cada uno de sus componentes.

Gráfica No. 38



Fuente: Oficina de Control Interno – FONPRECON

## **AMBIENTE DE CONTROL**

La Entidad demuestra el compromiso con la Integridad (Valores y principios). Aplica los mecanismos para ejercer una adecuada supervisión del Sistema de Control Interno

La Entidad establece la planeación estratégica con responsables, metas, tiempos que faciliten el seguimiento y aplicación de controles que garanticen de forma razonable su cumplimiento. Así mismo a partir de la política de riesgo, establece sistemas de gestión de riesgos y las responsabilidades para controlar riesgos específicos bajo la supervisión de la Alta Dirección.

La Entidad está comprometida con la competencia de todo el personal, por lo que la gestión del talento humano tiene un carácter estratégico con el despliegue de actividades clave para todo el ciclo de vida del servidor público –ingreso, permanencia y retiro.

La Entidad establece líneas de reporte dentro de la entidad para evaluar el funcionamiento del Sistema de Control Interno.

## **EVALUACIÓN DE RIESGOS**

La Entidad ha definido los objetivos con suficiente claridad para identificar y evaluar los riesgos relacionados; los objetivos de los procesos, programas o proyectos están definidos, son específicos, medibles, alcanzables, relevantes, delimitados en el tiempo; La Entidad Identifica y analiza los riesgos. Cuando en la Entidad se detectan materializaciones de riesgo, se definen los cursos de acción en relación con la revisión y actualización del mapa de riesgos correspondiente; Se llevan a cabo seguimientos a las acciones definidas para resolver materializaciones de riesgo detectadas.

La Alta Dirección monitorea los riesgos de corrupción con la periodicidad establecida en la Política de Administración del Riesgo; La Alta Dirección evalúa fallas en los controles para definir cursos de acción apropiados para su mejora.

La Alta Dirección monitorea los riesgos aceptados revisando que sus condiciones no hayan cambiado y definir su pertinencia para sostenerlos o ajustarlos.

## **ACTIVIDADES DE CONTROL**

La Entidad ha diseñado y desarrollo de actividades de control. En la Entidad se han identificado y diseñado otros sistemas de gestión que se integran de forma adecuada a la estructura de control de la entidad.

La entidad establece actividades de control relevantes sobre las infraestructuras tecnológicas, los procesos de gestión de la seguridad y sobre los procesos de adquisición, desarrollo y mantenimiento de tecnologías. Se cuenta con matrices de roles y usuarios siguiendo los principios de segregación de funciones. Se cuenta con información de la 3a línea de defensa, como evaluador independiente en relación con los controles implementados por el proveedor de servicios, para asegurar que los riesgos relacionados se mitigan.

Se evalúa la actualización de procesos, procedimientos, políticas de operación, instructivos, manuales u otras herramientas para garantizar la aplicación adecuada de las principales actividades de control. El diseño de controles se evalúa frente a la gestión del riesgo. Se monitorea a los riesgos acorde con la política de administración de riesgo establecida para la entidad. Se verifica que los responsables estén ejecutando los controles tal como han sido diseñados.

## **INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN**

La entidad cuenta con el inventario de información relevante (interno/externa) y cuenta con un mecanismo que permite su actualización.

Para la comunicación interna la Alta Dirección tiene mecanismos que permitan dar a conocer los objetivos y metas estratégicas, de manera tal que todo el personal entienda su papel en su consecución. La entidad cuenta con políticas de operación relacionadas con la administración de la información (niveles de autoridad y responsabilidad) La entidad cuenta con canales de información internos para la denuncia anónima o confidencial de posibles situaciones irregulares y se cuenta con mecanismos específicos para su manejo. La entidad establece e implementa políticas y procedimientos para facilitar una comunicación interna efectiva.

Comunicación con el exterior (Se comunica con los grupos de valor y con terceros externos interesados. La entidad cuenta con procesos o procedimiento para el manejo de la información entrante (quién la recibe, quién la clasifica, quién la analiza), y a la respuesta requerida (quién la canaliza y la responde). La entidad cuenta con procesos o procedimientos encaminados a evaluar periódicamente la efectividad de los canales de comunicación con partes externas, así como sus contenidos, de tal forma que se puedan mejorar.

La entidad analiza periódicamente los resultados frente a la evaluación de percepción por parte de los usuarios o grupos de valor para la incorporación de las mejoras correspondientes.

## **ACCIONES DE MONITOREO**

Evaluaciones continuas y/o separadas para determinar si los componentes del Sistema de Control Interno están presentes y funcionando. La Oficina de Control Interno realiza evaluaciones independientes periódicas (con una frecuencia definida con base en el análisis de riesgo), que le permite evaluar el diseño y operación de los controles establecidos y definir su efectividad para evitar la materialización de riesgos; Frente a las evaluaciones independientes, la entidad considera evaluaciones externas de organismos de control, de vigilancia, certificadores u otros que permitan tener una mirada independiente de las operaciones.

Evaluación y comunicación de deficiencias oportunamente (Evalúa los resultados, Comunica las deficiencias y Monitorea las medidas correctivas). A partir de la información de las evaluaciones independientes, se evalúan para determinar su efecto en el Sistema de Control Interno de la entidad y su impacto en el logro de los objetivos, a fin de determinar cursos de acción para su mejora. La Alta Dirección hace seguimiento a las acciones correctivas relacionadas con las deficiencias comunicadas sobre el Sistema de Control Interno y si se han cumplido en el tiempo establecido. Se realiza evaluación de la

efectividad de las acciones incluidas en los Planes de Mejoramiento producto de las auditorías internas (3ª Línea). Las deficiencias de control interno son reportadas a los responsables de nivel jerárquico superior, para tomar las acciones correspondientes

Para el segundo semestre de 2020 y a través de la evaluación realizada, se concluye que los componentes del Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG, se encuentran en un avance logrando alcanzar un porcentaje que asciende al 92 %, motivando a la Entidad continuar trabajando mancomunadamente para lograr la completa integración de los componentes del Sistema de Control Interno de la Entidad.

El Sistema de Control Interno de la Entidad es efectivo, ya que aporta seguridad razonable acerca de que las acciones, actividades, planes, políticas, normas, registros, organización, procedimientos y métodos, y demás aspectos de la Entidad, con el apoyo de la Alta Dirección, los líderes de los diferentes procesos y la participación activa de todos los funcionarios de la Entidad. Con lo anterior y documentando el esquema de líneas de defensa, garantizamos un mejoramiento continuo, para alcanzar un alto nivel el cumplimiento de los objetivos institucionales.